

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**



# **PEI 2023 - 2027**



**CIENCIA Y CULTURA CON PROYECCIÓN SOCIAL**

**El presente Proyecto Educativo Institucional (PEI) fue elaborado con la participación de toda la comunidad Educativa de San Vicente De Paúl (IESVIP) del Municipio de Sincelejo (Sucre), con base en las políticas educativas colombianas y las necesidades del contexto local.**

## 1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN

<b>NOMBRE</b>	Institución Educativa San Vicente de Paúl
<b>CÓDIGO DANE SEDE PRINCIPAL</b>	170001001224
<b>NIT</b>	823 000 392-8
<b>REGISTRO ICFES</b>	MATINAL: 097923 TARDE: 165746 ÚNICA: 659292
<b>NÚMERO DE REGISTRO P. E. I.</b>	
<b>NÚMERO DE REGISTRO P. M.I.</b>	
<b>MUNICIPIO</b>	Sincelejo
<b>DEPARTAMENTO</b>	Sucre
<b>NÚCLEO EDUCATIVO</b>	Nº4
<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 14 Nº 33-96 Barrio San Vicente (Sede San Vicente) , Comuna 4 Carrera 16 Nº 34 A 15 Barrio Las Mercedes (Sede San Francisco), Comuna 4
<b>TELÉFONO</b>	2714078
<b>CELULAR</b>	3015459983
<b>PÁGINA WEB</b>	<a href="http://www.iesvip.com">www.iesvip.com</a>
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	iesvip@hotmail.com
<b>SEDES DE LA INSTITUCIÓN</b>	1. SAN FRANCISCO DE ASÍS DANE:170001000236
<b>NATURALEZA</b>	Oficial, Modalidad presencial, Calendario A
<b>JORNADAS</b>	Matinal (0° - 7°), vespertina (0° - 7°) y única (8° - 11°)
<b>NIVELES DE ENSEÑANZA</b>	Preescolar(Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media
<b>CARÁCTER DE LA EDUCACIÓN MEDIA</b>	ACADÉMICA
<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</b>	2839 de junio 8 de 2018.
<b>IDENTIFICACIÓN DEL RECTOR</b>	NOMBRE: Joaquín Ernesto Herazo Acuña CÉDULA: 92031101 LUGAR ESP.:Sincé TÍTULO PRE.:Lic. en lenguas modernas TÍTULO ESP.1: Esp. en metodología de la enseñanza del español y la literatura. TÍTULO ESP.2: Esp. en Informática Educativa TÍTULO MAEST.: Magister en gestión de la tecnología educativa. GRADO ESLAFÓN: 2BM.

## **2. GENERALIDADES**

### **2.1 PRESENTACIÓN.**

El Proyecto educativo Institucional P. E. I es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión. Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, recopilado por el decreto 1075 de 2016, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable. (MINEDUCACIÓN).

En nuestra Institución Educativa San Vicente de Paúl del municipio de Sincelejo, la construcción del presente P. E. I fue el resultado de la participación y la reflexión profunda de directivos, administrativos, docentes, estudiantes y padres de familia sobre las características y necesidades de la comunidad, en los aspectos socioeconómicos y productivos de la región, las políticas educativas del país y las tendencias mundiales en materia de educación. Por lo que consideramos que su contenido guarda relación con el contexto, permitiendo evolucionar acorde a las exigencias de la sociedad y facilitar la formación integral del educando con una visión humanista, científica y proactiva, capaz de transformar su realidad y mejorar su entorno.

### **2.2 JUSTIFICACIÓN.**

Nuestro Proyecto Educativo Institucional P. E. I. permitirá direccionar los procesos institucionales establecidos para cumplir con los fines de la educación, buscando satisfacer las necesidades de la

comunidad y las exigencias del contexto en este campo. Su estructura facilitará una lectura clara de la intencionalidad del mismo, pudiendo ser evaluado sistemáticamente en cada uno de sus componentes y ajustado periódicamente según los resultados de la autoevaluación institucional.

Los procesos directivos, misionales y de apoyo de nuestra institución se verán favorecidos al contar con lineamientos y criterios bien definidos, que orienten el diseño y la implementación de estrategias pertinentes, articuladas y orientadas a alcanzar las metas de calidad acordadas en el proceso de construcción del P. E. I.

El documento orienta el proceso educativo hacia la formación integral del educando, haciendo énfasis en la práctica de valores y la construcción de conocimientos a partir del desarrollo del pensamiento, a fin de facilitar su desempeño en diferentes campos de la sociedad y contribuir con la planeación y el desarrollo de su proyecto de vida.

Asimismo, el documento abre espacios para que los diferentes miembros de la comunidad educativa participen activamente en la consecución de objetivos comunes, a través de los aportes individuales y grupales que desde sus funciones se puedan gestar en pro del mejoramiento continuo de los procesos institucionales. Permite, además, proyectar la institución hacia la comunidad y trascender en el ámbito local, nacional e internacional a través del fortalecimiento de la cultura, el arte, el deporte, la investigación, el bilingüismo y la tecnología.

## **2.3 OBJETIVOS.**

### **2.3.1 Objetivo General.**

Direccionar los procesos institucionales en concordancia con las políticas educativas nacionales, las necesidades del contexto y las expectativas de la comunidad, mediante el establecimiento de lineamientos y criterios articulados que permitan diseñar e implementar estrategias adecuadas y dirigidas a la formación integral del educando.

### **2.3.2 Objetivos Específicos.**

- Realizar la caracterización de la comunidad educativa en los aspectos sociocultural, económico, geográfico, tecnológico, demográfico, de sus problemáticas y necesidades educativas.
- Orientar el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el gobierno escolar y las relaciones con el entorno.
- Definir y operativizar los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico para que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional.
- Describir lineamientos administrativos y financieros de apoyo a la gestión académica, administración de la planta física, recursos, servicios para el manejo del talento humano.
- Establecer estrategias que optimicen las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales en condición de discapacidad bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.
- Optimizar las distintas gestiones incorporando progresivamente las nuevas tecnologías en los procesos institucionales.

## **2.4 DIAGNÓSTICO CONTEXTUAL.**

### **2.4.1 MACROCONTEXTO.**

**ASPECTO GEOGRÁFICO.** La Institución Educativa San Vicente de Paúl está ubicada en el barrio San Vicente al suroeste del municipio de Sincelejo, capital del departamento de Sucre, en la región Caribe colombiana. Su extensión es de 28.410.31 Km<sup>2</sup> con área urbana de 2.143.1 Km<sup>2</sup>, equivalente al 7.53% de su superficie. Este municipio se encuentra a 213 m. s. n. m. formado por un relieve irregular y complejo, con pendientes variables y altitudes que van desde los 50 a los 260 metros, circundadas por múltiples canales de escorrentías y pequeños arroyos. Su clima es cálido seco, con una precipitación promedio de 500 a 1200 milímetros y una temperatura media anual cercana a los 27.1°C + 0,4; con una mínima promedio anual de 19,7°C y una máxima de 35,3°C.

- **ASPECTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL.** Las principales actividades económicas del municipio de Sincelejo se centran en la economía regional, aunque tienen una permanente conexión con el mercado nacional y giran alrededor de la ganadería, el comercio y la agricultura.

El comercio, muy recurrente en su historia, se ha transformado en una actividad dominante hasta convertirse en un núcleo de la actividad económica regional. Las principales cadenas de almacenes han colocado sedes en sitios estratégicamente selectos para albergar compradores de 7 municipios circunvecinos, lo que constituye el acontecimiento histórico-económico más importante en los últimos 40 años. Los servicios, especialmente los gubernamentales, por ser Sincelejo la capital administrativa del departamento de Sucre, son claves como complemento de las actividades primordiales del sector agropecuario y comercial. La agricultura, basada en la pequeña producción, tiene la virtud de implantar bajos precios en los comestibles de uso popular, aunque comparada con la ganadería y el comercio es apenas una actividad económica secundaria, se destaca la producción de maíz, yuca, ñame y plátano.

La industria que apenas empieza a despertar en la ciudad, cuenta con algunas fábricas de productos alimenticios, confecciones, calzado y procesamiento de maderas especialmente; se destaca la gran vocación microempresarial del municipio que se convierte en la perspectiva futura más promisoriosa del municipio en el corto y mediano plazo.

En síntesis, la economía formal de Sincelejo está sustentada en el comercio y la oferta de servicios de bancos, almacenes de cadena, clínicas, restaurantes, estaciones de servicio, telecomunicaciones fijas y móviles, transporte terrestre y aéreo, automóviles, talleres. De acuerdo con un último censo de Industria y Comercio, son cerca de 3 mil establecimientos de toda índole los que funcionan en la capital.

No obstante, se evidencia un alto porcentaje de trabajo informal a través de la venta ambulante. El surgimiento del fenómeno del mototaxismo en la región se consolida hoy en día como una de las actividades informales de más auge en la economía del municipio de Sincelejo. Generalmente, se asocia la incidencia del mototaxismo con el desempleo, relación que ha sido sugerida desde que el fenómeno empezó a consolidarse a principios de la década anterior.

Actualmente, se argumenta que esta actividad representa una respuesta eficaz para mitigar y reducir el desempleo que caracteriza las regiones donde el fenómeno se ha tornado particularmente fuerte, haciendo énfasis en la falta de oportunidades laborales como el principal factor responsable en generar la reproducción e incrementar la probabilidad de permanecer en el mismo.

Sin embargo, a medida que el mototaxismo se convirtió en una actividad permanente de muchas personas debido a su rentabilidad a partir de la informalidad, empezó a proliferar descontroladamente sin que las autoridades tomaran medidas pertinentes para regularlo o prohibirlo. Esto explica en gran medida, la tendencia que actualmente caracteriza esta actividad, en la cual la mayoría de los mototaxistas llevan varios años de experiencia en el oficio sin que hayan podido trasladarse hacia el sector formal.

A nivel cultural, En el marco de las fiestas del 20 de enero, consideradas actualmente Patrimonio Cultural de la Nación, la población se reúne al son de la música, especialmente el porro y Fandango, muy representativos de las Fiestas del 20 de enero, son el Desfile de Fandangueras, el Desfile de Carrozas, La alborada "Pola Becté" y La Cabalgata.

Durante la Semana Santa se desarrollan actividades religiosas en torno a sus diferentes iglesias, siendo la Catedral San Francisco de Asís la que inicia estas celebraciones con la presencia del Obispo de la Ciudad, con la celebración de la Procesión del Domingo de Ramos, la instalación de la Última Cena y el lavatorio de los pies el Jueves Santo, el Viacrucis y las procesiones del Santo Sepulcro y la Dolorosa el viernes Santo, así como la noche de Vigilia Pascual el Sábado de Gloria y la Misa de Pascua el Domingo de Resurrección.

Además, durante esos días de jolgorio en la ciudad se presentan muchos cantantes y agrupaciones de talla nacional e internacional. Durante las festividades se llevan a cabo los reinados popular y Nacional del 20 de enero, así mismo, se realiza el Encuentro Nacional de Bandas en el mes de agosto, las Fiestas de San Pedro y San Pablo en junio y el Festival Sabanero del Acordeón, eventos que son amenizadas por distintas agrupaciones musicales del país e incluso extranjeras.



- **ASPECTOS LEGALES.** El P. E. I de la Institución Educativa San Vicente de Paúl está basado en los aspectos legales establecidos en la Ley General de Educación y en el Decreto 1075 de 2015. Asimismo, toma como punto de partida diferentes políticas colombianas relacionadas con el sector educativo.

Según el artículo 73 de la Ley 115, se determina que para "lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley, y sus reglamentos".

Este Proyecto Educativo Institucional deberá responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable. A continuación, se muestra, según el Decreto 1075 de 2015, el contenido y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional.

**Artículo 2.3.3.1.4.1:** *Contenido del Proyecto Educativo Institucional.* Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

- a. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
- b. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
- c. Los objetivos generales del proyecto.
- d. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.

- e. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación de rendimiento del educando.
- f. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.
- g. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
- h. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
- i. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
- j. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
- k. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
- l. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
- m. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
- n. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

**Artículo 2.3.3.1.4.2:** *Adopción del Proyecto Educativo Institucional.* Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento. Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa que comprende:

- a. *La formulación y deliberación:* Su objetivo es elaborar una propuesta para satisfacer uno o varios de los contenidos previstos para el proyecto educativo. Con tal fin, el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

- b. *La Adopción:* Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo, que en consulta con el Consejo Académico procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, éstas deberán formularse por separado. Acto seguido, el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.
  
- c. *Las Modificaciones:* Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Éste procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos; concluida esta etapa, el Consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico. Si se trata de materias relacionadas con los numerales 1, 3, 5, 7 y 8 del presente Decreto, las propuestas de modificación que no hayan sido aceptadas por el Consejo Directivo, deberán ser sometidas a una segunda votación, dentro de un plazo que permita la consulta a los estamentos representados en el Consejo y, en caso de ser respaldadas por la mayoría que fije su reglamento, se procederá a adoptarlas.
  
- d. *La Agenda del Proceso:* El Consejo Directivo al convocar a la comunidad señalará las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión.
  
- e. *El Plan Operativo:* El rector presentará al Consejo Directivo, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del proyecto educativo institucional, el plan operativo correspondiente que contenga, entre otros, las metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Periódicamente y por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al plan de estudios.

*Parágrafo:* Las secretarías de educación de las entidades territoriales deberán prestar asesoría a los establecimientos educativos de su jurisdicción que así lo soliciten, en el proceso de elaboración y adopción del proyecto educativo institucional.

**Artículo 2.3.3.1.4.3:** *Obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional.* Todos los establecimientos educativos de carácter estatal, privado, comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro que estén funcionando, deberán adoptar a más tardar el 8 de febrero de 1997 el proyecto educativo institucional. Los establecimientos que no procedieren así no podrán obtener licencia o recibir reconocimiento oficial de su fundación si fueren nuevos, y su licencia de funcionamiento o el reconocimiento oficial quedarán suspendidos si se tratare de los ya existentes, al tenor de lo dispuesto por los artículos 73, 138, y 193 de la ley 115 de 1994, sin perjuicio de las sanciones que le puedan ser impuestas al rector, en el caso de los establecimientos estatales.

En todos los casos, los establecimientos educativos existentes antes de la Ley deberán adoptar a más tardar del 1º de marzo de 1995 al menos los aspectos del proyecto educativo institucional de que trata el artículo 14 del presente Decreto, identificados con los numerales 1, 3, 7, 8 y 11 y el respectivo plan de estudios.

**Artículo 2.3.3.1.4.4:** *Reglamento o manual de convivencia.* De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia. El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. En particular, debe contemplar los siguientes aspectos:

- a. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
- b. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.

- c. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
- d. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Debe incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
- e. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Debe incluir instancias de diálogo y de conciliación.
- f. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
- g. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a defensa.
- h. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.
- i. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.
- j. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
- k. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y salud.
- l. Reglas para uso del bibliobanco y la biblioteca escolar.

## **POLÍTICA EDUCATIVA NACIONAL.**

### **FINES DE LA EDUCACION EN COLOMBIA: LEY 115/1994.**

#### **ARTICULO 5o. Fines de la Educación.**

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad., así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

8. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.

11. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre.

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

De igual manera, en el año 2015, en Colombia se expidió la Ley 1753, denominada Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, la cual tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada. Si consideramos que el plan de desarrollo se convierte en el instrumento orientador de la acción del Estado, resulta significativos que por

primera vez, desde la expedición de la Constitución de 1991, este instrumento tenga dentro de sus principales pilares a la educación como gran referente de acción para un gobierno.

Para materializar el propósito de hacer de Colombia el país mejor educado de América Latina en el año 2025, el Ministerio de Educación Nacional planteó las líneas estratégicas que determinarán el rumbo de la educación en para los próximos años: Excelencia Docente, Jornada Única, Colombia Bilingüe, Colombia Libre de Analfabetismo y Más Acceso a la Educación Superior de Calidad. De las anteriores líneas estratégicas, en el presente P.E.I tendrá en cuenta las siguientes:

- *La Jornada Única*: Es una estrategia que busca garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los estudiantes del país, en armonía con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País” Artículo 53 que modifica el artículo 85 de la Ley 115 de 1994 y en tal sentido apunta al cumplimiento de este mandato normativo. Así mismo, se asume como la posibilidad de brindar, en condiciones de equidad y calidad, una educación pertinente para todos, como el camino para la construcción de la paz y del nuevo país que deseamos. Con la implementación de la Jornada Única se busca aumentar el tiempo de permanencia de los estudiantes en la institución educativa, incrementar las horas lectivas y fortalecer el trabajo académico. Ésta se entiende también como una estrategia de gestión del tiempo escolar para profundizar en el desarrollo de competencias básicas en las áreas de matemáticas, lenguaje, ciencias naturales e inglés.
- *Colombia bilingüe*: El programa “Colombia Bilingüe 2014-2018” se ha estructurado con el propósito de fortalecer el aprendizaje del inglés en la educación básica y media. Para esta primera fase del cuatrienio las estrategias se encontrarán focalizadas en 41 Secretarías de Educación, cerca de 360 Instituciones Educativas y llegará a impactar a más de 1.400 docentes y 128.000 estudiantes. El objetivo fundamental es lograr que los estudiantes se comuniquen cada vez mejor en inglés y puedan acceder a mejores oportunidades laborales y profesionales.

En la actualidad, a pesar de los esfuerzos y de los recursos que el país ha invertido para contribuir al mejoramiento de los niveles de inglés, sólo el 1% de los estudiantes de grado 11 del sector oficial logra llegar al nivel Pre Intermedio B1, meta ideal que les permitirá acceder



a mejores oportunidades laborales y profesionales. Bajo este contexto, el programa “Colombia Bilingüe 2014-2018” del Ministerio de Educación Nacional se ha propuesto la meta de subir para el año 2018 el nivel Pre Intermedio B1 del 2% al 8% y del 7% al 35% de los estudiantes de grado 11° en nivel Básico A2. El logro de esta meta conducirá a que nuestros estudiantes se comuniquen cada vez mejor en inglés y puedan acceder a mejores oportunidades laborales y profesionales.

- *Excelencia docente*: El Ministerio de Educación Nacional, a través del programa de Becas para la Excelencia Docente busca incidir en uno de los factores que más afecta el aprendizaje y desempeño de los estudiantes –la calidad de la práctica docente–, esto sin desconocer la influencia que tienen para la calidad de la educación factores relacionados con los materiales de aprendizaje, los currículos, la organización escolar, la evaluación formativa, entre otros. En nuestro país dicho factor se ve reflejado en los resultados en las pruebas SABER de 5°, 9° y 11°, las cuales permiten corroborar que existe una correlación positiva entre los establecimientos educativos que presentan los mejores puntajes con aquellos que se caracterizan por tener docentes con mejor formación.

Dentro de esta línea estrategia sobresale el “*Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamientos de Política*” y dentro de este el “*Subsistema de Formación de Docentes en Ejercicio*”. Se considera a este subsistema, como el espacio de formación, donde el educador consolida su decisión de ser un profesional de la educación, un intelectual de la pedagogía, aquel que fomenta la construcción de conocimiento y constitución integral de sus estudiantes. Es el momento clave donde le es posible al educador, proponer y elegir las alternativas de cualificación en función de sus expectativas e intereses de formación continua, de las necesidades que en términos de calidad educativa que requieren los estudiantes, de las necesidades de profundización que implica el Proyecto Educativo Institucional –P. E. I- para su enriquecimiento, y de las demandas educativas contextuales de un país multiétnico y pluricultural como Colombia.

Las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, departamentales y municipales, son las encargadas de ejecutar la política nacional, los planes, programas y proyectos de manera contextualizada. Con ello, se garantiza la participación total de directivos

y educadores del ente territorial a través del plan territorial para la formación de educadores en servicio sin que se afecte manera significativa el tiempo de los escolares.

Las instituciones educativas son las encargadas de diseñar el plan institucional de formación permanente, como un componente articulado al Proyecto Educativo Institucional –P. E. I- , en particular, al plan de mejoramiento institucional y al plan operativo anual dirigido a la totalidad de directivos y educadores del establecimiento educativo.

La formación en servicio está amparada en la normatividad educativa así:

En La Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios se han definido niveles de formación, las entidades responsables de impartirla y los organismos de apoyo. Así, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 4 del Decreto 709 de 1996, la profesionalización, actualización, especialización y perfeccionamiento de los educadores comprenderá la formación inicial y de pregrado, la formación de postgrado y la formación permanente o en servicio.

Así mismo, en el artículo 112 de la Ley 115 de 1994 y los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 709 de 1996 se señalan las instituciones legalmente reconocidas para formar docentes: escuelas normales superiores e instituciones de educación superior con facultad de educación. Para la formación permanente o en servicio, además de las anteriores, los organismos e instituciones de carácter académico y científico, o dedicadas a la investigación educativa legalmente reconocidas.

- *Programa Todos a Aprender 2.0.* El Programa para la Excelencia Docente y Académica Todos a Aprender 2.0 es una de las principales estrategias del Ministerio de Educación Nacional para promover la excelencia docente y la profesionalización de su labor. Tiene como principal objetivo mejorar los aprendizajes de los estudiantes de transición a quinto grado en las áreas de matemáticas y lenguaje, en los establecimientos educativos de más bajo desempeño, según pruebas SABER, a través del mejoramiento de las prácticas de aula de sus docentes. Es un espacio de trabajo conjunto entre el tutor y el docente para apoyar el mejoramiento de prácticas de enseñanza con base en la observación el análisis y la retroalimentación positiva del docente.

- *Educación Inicial.* El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección de Primera Infancia busca garantizar la calidad en la Educación Inicial en el marco de la Atención Integral. La calidad de la educación inicial en su territorio le aporta al desarrollo integral de las niñas y niños, lo que significa mejores habilidades para la vida, mayores capacidades para resolución de problemas y conflictos, y mayor disposición al aprendizaje. Al mismo tiempo, la educación inicial de calidad, aumenta el acceso y permanencia de los niños y niñas en el sistema educativo y las probabilidades de mejores resultados a largo plazo en las pruebas de calidad educativa. Con base en lo anterior, la calidad de la educación inicial se entiende como el aseguramiento de las condiciones humanas, materiales y sociales necesarias para el desarrollo integral de la primera infancia.
- **POLÍTICA DE CALIDAD EDUCATIVA.** “Una educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución educativa y en la que participa toda la sociedad”. Con base en estas apreciaciones, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección de Calidad del Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media, se ha propuesto el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, con el fin de lograr que los estudiantes aprendan lo que necesitan aprender y lo sepan aplicar y aprovechar a lo largo de su vida; es decir, que desarrollen las competencias básicas que les permitan enfrentarse exitosamente a las diferentes situaciones que le presentan los contextos en los que se desempeñen y, con esto, mejorar su calidad de vida. Para lograrlo, se establecieron las siguientes estrategias: Pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11°, el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE), el Día de la Excelencia Educativa (Día E), el Programa Todos a Aprender 2.0 (PTA 2.0) y Becas Docentes. Asimismo, se diseñaron referentes de calidad conformados por los siguientes instrumentos:
- *Estándares Básicos de Competencia (EBC).* Un estándar es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto, cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se

espera que todos los estudiantes aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar. Igualmente, los estándares se constituyen en unos criterios comunes para las evaluaciones externas. Los resultados de estas, a su vez, posibilitan monitorear los avances en el tiempo y diseñar estrategias focalizadas de mejoramiento acordes con las necesidades de las regiones e, incluso, de las instituciones educativas.

- *Orientaciones Pedagógicas.* Son referentes establecidos para guiar con calidad la actividad pedagógica en las áreas de educación en tecnología, filosofía, educación física, recreación y deporte, educación artística, educación económica y financiera y movilidad segura. Buscan, además, promover en niños y jóvenes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para la toma de decisiones responsables en temas económicos y financieros y de movilidad vial.
- *Lineamientos Curriculares.* Son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23. En el proceso de elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales y sus correspondientes planes de estudio por ciclos, niveles y áreas, los lineamientos curriculares se constituyen en referentes que apoyan y orientan esta labor conjuntamente con los aportes que han adquirido las instituciones y sus docentes a través de su experiencia, formación e investigación.
- *Derechos Básicos de aprendizaje (DBA).* Son considerados como un conjunto de saberes y habilidades fundamentales que han de aprender los estudiantes en las áreas de matemáticas, lenguaje e inglés en cada uno de los grados de educación escolar de 1° a 11°. Los DBA se estructuran guardando coherencia con los Lineamientos Curriculares y los Estándares Básicos de Competencias. Su importancia radica en que plantean elementos para construir rutas de aprendizaje año a año para que, como resultado de un proceso, los estudiantes alcancen los EBC propuestos por cada grupo de grados. Sin embargo, es importante tener en cuenta que los DBA por sí solos no constituyen una propuesta curricular y estos deben ser articulados con los

enfoques, metodologías, estrategias y contextos definidos en cada establecimiento educativo, en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales materializados en los planes de área y de aula.

- **POLÍTICA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.** A la luz del diagnóstico sobre ciencia y tecnología en Colombia y de exitosas experiencias internacionales, COLCIENCIAS, el Gobierno Nacional y otras entidades, implementaron la política para el desarrollo de competencias científicas, tecnológicas y de innovación en la población. Dichas competencias se enmarcan en una política educativa que debe reconocer que el proceso pedagógico se lleva a cabo a lo largo de la vida y que lo verdaderamente importante es aprender a aprender. Ello implica una política de educación científica y tecnológica que incremente la capacidad nacional de formación en áreas de ciencias incluyendo las sociales e ingenierías en todas las edades. Niños, jóvenes, estudiantes de carreras técnicas, tecnológicas, profesionales y de posgrado, deben recibir las herramientas necesarias para competir con los más altos estándares internacionales.

Desarrollar competencias científicas desde la educación básica y media, se convierte así en una estrategia central de esta política. Para ello, se identifican cuatro acciones esenciales:

1. Fortalecer las instituciones educativas logrando que los planes de estudios de los Proyectos Educativos Institucionales (P. E. I) tengan un mayor énfasis en el desarrollo de competencias científicas y tecnológicas.
2. Mejorar el desarrollo profesional del docente a través del fortalecimiento de los planes de estudio de los programas de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores (ENS) en competencias científicas y tecnológicas y de programas dirigidos a docentes directivos para mejorar la enseñanza de las ciencias y el uso de las TIC. Estos planes se articulan con la formación permanente de los maestros, proponiendo programas que desarrollen metodologías que transformen la manera tradicional de enseñanza de las ciencias y la tecnología, propiciando el aprendizaje por indagación, por descubrimiento y por resolución de problemas, como forma efectiva para impulsar las destrezas tecno-científicas.

3. Promover escenarios de innovación desarrollando herramientas didácticas y espacios de aprendizaje que apoyen a los maestros y estudiantes en sus prácticas pedagógicas innovadoras.
4. Reconocer la evaluación como un instrumento que permite medir y transformar la práctica pedagógica dando señales claras de hacia dónde se quiere llegar, en ese sentido, el desarrollo de pruebas cada vez más articuladas a la medición de competencias científicas y tecnológicas.

Esta estrategia debe estar orientada a promover un mayor número de proyectos pedagógicos que garanticen el desarrollo de estas competencias asociado a los procesos de enseñanza y aprendizaje y a un sistema de evaluación que requiere una mayor efectividad y coherencia. En este sentido, en el presente P. E. I se establecerán las estrategias para el fortalecimiento de las competencias científicas, tecnológicas y de innovación en apoyo a esta política.

En este sentido, en el presente P. E. I se abrirán espacios para que se puedan diseñar estrategias que vayan en consonancia con la Política Educativa Nacional, las Estrategias de Calidad y la Política Nacional de Ciencia y Tecnología.

- **POLÍTICA DE INCLUSIÓN.** La Ley General de Educación establece que la educación para personas con limitaciones y con capacidades o talentos excepcionales es parte integrante del servicio público educativo. Señala que los establecimientos educativos deben organizar, directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos. Sobre la atención de estudiantes con capacidades excepcionales anuncia que se definirán las formas de organización de proyectos educativos institucionales (P. E. I) especiales para su atención. Y deja planteada la necesidad de contar con unos apoyos para llevar a buen término este proceso.

Entre los fines y objetivos de la educación que esta Ley propone para la población colombiana, están el pleno desarrollo de la personalidad, dentro de un proceso de formación integral; la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a los principios

democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad; la formación para facilitar la participación en las decisiones que los afectan; el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura; y la formación en la práctica del trabajo. Además de éstos, es importante destacar dos elementos muy importantes en la educación de la población con necesidades educativas especiales: la formación para la autonomía y para la participación social.

El Decreto 2082 de 1996, reglamentario de la Ley General de Educación, menciona que la atención de la población con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales es de carácter formal, no formal e informal y se ofrece en instituciones educativas estatales y privadas de manera directa o mediante convenio.

El Decreto 2247 de 1997, indica que el ingreso al nivel de preescolar no está sujeto a ninguna prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental y establece que los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta: la integración de las dimensiones del desarrollo humano (corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa); los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad.

Al respecto, la Institución Educativa San Vicente de Paúl del municipio de Sincelejo, establecerá en el presente P. E. I lineamientos y criterios para el diseño e implementación de estrategias para la atención inclusiva de los estudiantes.

- **POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.** Desde 1991 Colombia ha venido desarrollando una propuesta nacional de Educación Ambiental, cuyos esfuerzos fundamentales han estado orientados a la inclusión de la temática, tanto en el sector ambiental como en el sector educativo específicamente. En el sector educativo, la Educación Ambiental se ha venido incluyendo como una de las estrategias importantes de las políticas, en el marco de la reforma educativa nacional y desde los conceptos de autonomía y descentralización. Debe dar prioridad a la construcción permanente de actitudes y valores

sobre la transmisión de productos o resultados del trabajo disciplinario. Dadas sus características, la Educación Ambiental debe incidir de manera profunda sobre las formas de razonamiento, sobre los métodos de trabajo, sobre las aproximaciones al conocimiento y, por consiguiente, sobre la manera de ver los problemas tanto global como particularmente.

Desde esta perspectiva, la inclusión de la dimensión ambiental en el sector formal, parte del reconocimiento de la problemática ambiental local y de la formulación de proyectos integrales e interdisciplinarios, que desde la escuela permitan lecturas contextuales, para la comprensión de la mencionada problemática y para la ejecución de acciones orientadas a la búsqueda de soluciones compartidas y de posible aplicación y proyección, no sólo para los actores de la escuela, sino para todos aquellos que están inmersos en la problemática misma.

De esta manera, la inclusión de la Educación Ambiental en el currículo no se hace ni a través de una materia más, ni a través de una cátedra, ni a través de una disciplina o de acciones aisladas, no inscritas dentro de un proceso secuencial y permanente de formación. La Educación Ambiental en la reforma educativa, está concebida desde la visión sistémica del ambiente, desde la investigación pedagógica y didáctica para el tratamiento de problemas de diagnóstico ambiental particular y desde la idea de formación de dinamizadores ambientales, en el marco de procesos de cualificación conceptuales, metodológicos y estratégicos.

Según el Artículo 2.3.3.4.1.1.1. del Decreto 1075 de 2015, referente a la Institucionalización de los Proyectos de Educación Ambiental, a partir del mes de enero de 1995, de acuerdo con los lineamientos curriculares definidos por el Ministerio de Educación Nacional y atendiendo la Política Nacional de Educación Ambiental, todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales, escolares en el marco de diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos.

De igual manera, el Artículo 2.3.3.4.1.1 del Decreto 1075 de 2015 establece los principios rectores de los Proyectos Ambientales Escolares en los cuales se indica que la educación



ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplina y de participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo. A partir de los proyectos ambientales escolares, las instituciones de educación formal deberán asegurar que a lo largo del proceso educativo, los estudiantes y la comunidad educativa en general, alcancen los objetivos previstos en las leyes 99 1993 Y 115 de 1994 y en el proyecto educativo institucional.

Asimismo, en el Artículo 2.3.3.4.1.1.3, referente a la responsabilidad la comunidad educativa, los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar. Además, los establecimientos educativos coordinarán sus acciones y buscarán asesoría y apoyo en instituciones de educación superior y en otros organismos públicos y privados ubicados en la localidad o región.

Teniendo en cuenta la legislación referida sobre la educación ambiental en Colombia, la Institución Educativa San Vicente de Paúl establecerá los criterios para su incorporación en el presente PEI y en la construcción del Proyecto Ambiental Escolar.

#### **2.4.2 MICROCONTEXTO.**

- **RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL.** La urbanización San Vicente de Paúl fue fundada en el año 1944. Siendo propietaria de estos terrenos la señora Agripina Salgado Viuda de Urzola. Como toda urbanización le corresponde donar determinada cantidad de terreno ya sea para deportes, escuela, capillas, parques, hospitales etc. La mencionada señora cedió al municipio la cantidad de 8.000 metros cuadrados determinada para un campo de deportes.

Más tarde en el año de 1948 el señor Carlos Enrique Urzola siendo representante del gobierno de Bolívar y viendo la necesidad de construir una escuela en el barrio, dialogó con la señora

Agripina Salgado viuda de Urzola para que otorgara escritura pública al municipio para la construcción de dicha escuela que lleva el nombre de este Barrio “San Vicente de Paúl”.

Gracias al espíritu religioso de que era poseedora la señora Agripina en año 1952 acogió la petición del señor Carlos Enrique Urzola también benefactor por el bienestar que se debía prestar a esta urbanización. En el año 1956 para la entrega de este lote se hicieron presente los siguientes señores: Reverendo Padre Aldana, El personero de ese entonces y la señora Agripina Salgado Viuda de Urzola.

Después de la entrega hecha por la señora citada anteriormente al municipio, transcurrió un tiempo prudencial. En 1960 se construyeron dos aulas en las cuales funcionó un primer y segundo curso y al mismo tiempo hicieron las veces de capilla donde se celebraba la santa misa.

Para la inscripción de este plantel educativo se registró con el nombre de “Escuela de Varones San Vicente de Paúl”, siendo director el mismo reverendo Padre Aldana. Por mucho tiempo funcionaron estas dos aulas, pero el aumento de niños se hizo mayor y se vio la necesidad de construir más aulas. Estas fueron construidas con material prefabricado, se hicieron 5 aulas y una dirección con sus servicios sanitarios.

A partir del año 1962, se producen muchos cambios en la administración del plantel educativo y se aumenta la planta docente. En 1970, bajo la dirección del profesor Luis Eduardo Vizcaíno, se establece la jornada continua con un horario de 7:45 a.m. a 1:00 p.m.

Posteriormente, la escuela “El Carmen” es integrada a San Vicente de Paúl el día miércoles 8 de agosto y, a raíz de esto, hubo que establecer la doble jornada, la matinal con 9 maestros y la vespertina con 5 profesores. De igual manera, en este mismo año se integra la escuela llamada “La Narcisa”, aumentando a 12 el número de docentes en la jornada matinal.

El 18 de octubre de 1975 nombran como director técnico al profesor Arnulfo Jiménez Cera en reemplazo del profesor Vizcaíno, el cual pasa a asumir funciones de docente en el grado 5°. Para el año 1976 se anexa a la institución la escuela Simón Bolívar con el consecuente aumento de la planta docente. Ya en 1979 el director técnico Arnulfo Jiménez es reemplazado por el

profesor Carlos Gómez y el día 22 de agosto de 1979 fue nombrado el señor Álvaro del Toro Martínez como nuevo director de la escuela San Vicente de Paúl.

En el año 1982 se hace una reconstrucción de la escuela por parte del Instituto Colombiano de Construcciones escolares (ICCE). Las ventanas son reemplazadas por calados y eliminan el cielo raso y se terminan las paredes de la escuela. En 1985, del 28 al 31 de octubre se realiza la primera jornada cultural de esta escuela con participación de otras escuelas del sector. En este mismo año la escuela San Vicente de Paúl queda integrada al núcleo N° 2.

En el año 1986 se experimentan en la escuela muchas dificultades a raíz del vandalismo, trayendo como resultado robos y destrucción de las paredes del patio. En el mismo año, se realizaron los primeros juegos escolares y la escuela ocupó el primer lugar en fútbol y atletismo.

En el año 1987 se crea la coordinación de disciplina por parte de la dirección de Núcleo, pero esta dura poco tiempo. Asimismo, se hace un gran despliegue periodístico del estado crítico en que se encuentra el local de la escuela sin que las autoridades competentes den solución a la problemática, por lo cual la oficina de saneamiento ambiental sella la escuela y suspenden actividades por 15 días sin ninguna solución. En este mismo año, se inicia el funcionamiento del preescolar con la docente Blanca Ruiz, asimismo, el MEN emite el decreto 1469 del 3 de agosto de 1987 sobre la promoción automática y en 1988 se capacitaron a los docentes sobre este aspecto y se comienza a implementar en la institución con muchas dificultades por no haber condiciones. En ese mismo año se hace concurso para la escogencia de la bandera y el escudo para la institución, quedando elegida así: la bandera dividida en dos franjas iguales la de arriba azul celeste y la de abajo azul oscuro concordando con el uniforme de los estudiantes. El escudo en forma circular con los mismos colores de la bandera de Colombia amarillo azul y rojo, quedando el amarillo en su interior, el rojo hacia la periferia y en el centro lleva un libro con una antorcha. El lema elegido fue: *CIENCIA Y CULTURA*.

Entre 1990 y 1991, se realizan seminarios sobre universalización de la básica primaria. En 1992 se dota la institución con pupitres y se inicia el recibo del material bibliográfico para el uso de los alumnos, lo que conlleva a la construcción del bibliobanco. Para el año de 1993 se continúa

con el recibo de material bibliográfico llegando suficiente para todos los cursos, además llegan pupitres para profesores y se construye el salón de actos.

En el año 1994 se elabora el proyecto de creación de la biblioteca y se decide colocarle el nombre de Biblioteca Nidia Baquero Ruiz en honor a su servicio en la institución. Igualmente, en ese mismo año se formula y se presenta el proyecto para la ampliación a 6° grado ante el Concejo. En el año 1995 es aprobado el proyecto de ampliación de cobertura a sexto grado de básica secundaria, se matriculan 90 estudiante para dos cursos que funcionarían en el salón de actos y en el 1996 se continúa con la ampliación de la cobertura con 5 grados sextos, y dos séptimos, con la consecuente ampliación de la planta docente.

En el mismo año de 1966 se entregan 4 aulas para el funcionamiento de 4 grados sextos y se ejecuta el proyecto solicitado a Ecopetrol para la construcción de dos aulas y dos unidades sanitarias para el nivel preescolar. Se hacen ajusten al PEI y se elaboran varios proyectos de educación ambiental, sexual, ética y valores, entre otros. Se adquieren implementos didácticos de las aéreas de educación física, español, ciencias sociales; se compra un computador con su impresora para el procesamiento de informes, se adquiere una fotocopiadora y se pone al servicio de la comunidad. En este mismo año la institución participa en la evaluación programada por el MEN, siendo ganadora de un incentivo en el núcleo numero 2 por valor de 10 millones de pesos, los cuales se invirtieron en la unidad sanitaria, el mejoramiento del salón de actos, la remodelación de oficinas y compra de material didáctico. En este mismo año, se llevó a cabo el concurso de la bandera e himno de la institución. Asimismo, como parte de programa de celebración del aniversario número 36 de la institución, cerca de 1800 alumnos fueron atendidos el 23 de septiembre por los diferentes médicos que participaron en la 2da brigada de salud Sanvicentina, conto con los servicios de medicina general, odontología, pediatría, medicina interna, dermatología, reumatología, ginecología y peluquería.

En 1997 continua la ampliación de la planta docente y se hizo convenio con la sala de computo COMUBYTTE para informática. Igualmente, se arreglan andenes, salones, el patio y se implementa el servicio de teléfono público en el colegio. De igual manera, se continúa con la ampliación de cobertura: 4 sextos, 4 séptimos y 2 octavos. Con una donación del MEN a la Concentración Escolar San Vicente de Paúl, por haber obtenido el mejor puntaje en su núcleo

de desarrollo educativo, en la valoración administrativa, pedagógica y organizativa, realizada a través de programa nacional de incentivos para la calidad de la educación, se adquirieron ayudas educativas, conexión de internet, equipo de sonido con amplificación a todos los salones, televisor, sillas e implementos deportivos y se remodelo la sala de los profesores.

En el mismo año se llevó a cabo la selección de la bandera de CONESVIPAUL por el consejo directivo, siendo elegida la propuesta del grado 7º con el apoyo de la directora de grupo Gladys Quiñonez con las siguientes características: color verde claro en la parte superior y verde oscuro en la parte inferior, llevando en el centro una franja con el tricolor nacional.

En 1998 sigue la ampliación de cobertura con 4 sextos, 4 séptimos 4 octavos y 2 novenos, se construyeron, además, 2 kioscos en preescolar y se mejoraron las condiciones de tres salones e ingresan más profesores para cubrir esta demanda. Se compraron escritorios para docentes y se adquirieron equipos audiovisuales. Asimismo, la institución fue escogida por la Secretaria de Educación Departamental para que funcionara en sus instalaciones la escuela de artes y oficios no formal y oficial. Se instaló programa de calificaciones y se construyeron aulas de segundo piso. En este mismo año se recibió la resolución 3820 de 19 de noviembre, por la cual se concede nueva licencia de funcionamiento reconocimiento oficial de la institución.

Para el año 2000 se da paso a la apertura del grado 10º y se hizo la adecuación de la sala de informática. De igual manera, se hicieron adecuaciones en la infraestructura como el diseño y construcción de la fachada de la institución, la sala de profesores, el techo de algunos pasillos, la colocación en todos los salones tableros en formica, entre otras.

En el año 2001, se recibió la resolución 0405 del 21 de marzo, por la cual se concede licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial a la Concentración Escolar San Vicente de Paúl ofreciendo los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, y Media Académica. Igualmente, se recibió la resolución 2624 de fecha 28 de noviembre por la cual se autoriza el cambio de razón social a la concentración escolar San Vicente de Paúl, por el de Colegio Integral San Vicente de Paúl. En este mismo año, se conforma la Banda de Paz y se construyen los muros de la institución con mallas eslabonadas. Asimismo, se dio la primera promoción con

un total de 69 graduandos, el evento se realizó en el hotel Majestic, con la participación de los directivos, docente y padres de familia.

Para el año 2002, se integra a nuestra institución la Escuela Urbana San Francisco bajo el decreto número 0513 de 30 de octubre de 2002. De igual manera, se construye un aula en el segundo piso y se mejoran las condiciones de dotación en salones, sala de profesores, zona administrativa y sala de informática, con servicio de parabólica, conexión internet y un servidor para tener los computadores en red. Asimismo, se pone en funcionamiento la Banda de Paz, se construye una unidad sanitaria y nuestra institución presenta por primera vez las pruebas ICFES.

En el 2003 se adopta el modelo pedagógico de la institución, siendo el modelo Desarrollista con un enfoque práctico el elegido por corresponder con las exigencias de la enseñanza por competencias establecida por el MEN. Además, la institución hizo convenio con el programa Computadores para Educar y se adecuó la sala de informática en la sede de San Francisco de Asís. Igualmente, el rector Álvaro Del Toro asistió al programa de pasantía relacionado con la “gestión y organización de las instituciones educativas” realizada en Cuba para directivos y docentes colombianos. Asimismo, en este año se logró la consecución con TOLCEMENTO de 20 tanques para recolección de basuras. La integración entre nuestra institución y la escuela urbana San Francisco, generó en esta época la incorporación de nuevos docentes y coordinadores, así como también, traslados de otros docentes a diferentes instituciones educativas. De igual manera, en este año se realizó una dotación de audiovisuales con televisores de 20 pulgadas, se acondicionó el patio del colegio con gravilla, se construyeron kioscos de palma en la zona de preescolar y se adquiere un programa de calificaciones para su sistematización.

Seguidamente en el año 2004, se organizó la coral paulista con la docente Ana Rincón. Se hicieron adecuaciones en la sede de San Francisco para mejorar la seguridad. Asimismo, el 2 de septiembre de este mismo año, en el foro educativo municipal, se presentó la ponencia: *la radio escolar como estrategia pedagógica para desarrollar competencias ciudadanas en los estudiantes*, donde fue la ganadora. De igual forma, se presentó el proyecto para la construcción de 18 aulas escolares y cuatro baterías sanitarias en la institución educativa San Vicente de

Paul. Se modificó el encerramiento de la cede de San Vicente de Paul y se construyó el cercado del bloque de preescolar para garantizar mayor seguridad. Igualmente, se hicieron diferentes remodelaciones en la zona administrativa de ambas sedes y se construyó el laboratorio de química en la sede san francisco.

Con base en el Decreto 798 del 24 de octubre de 2005, el MEN convocó a concurso público abierto y de méritos para proveer cargos directivos docentes y docentes en las instituciones y centros educativos oficiales en el municipio de Sincelejo, lo cual generó en nuestra institución alteraciones en los procesos y cambios en la planta docente, debido a que varios de los profesores no pasaron el concurso y fueron reemplazados por nuevo personal. Sin embargo, se creó gran expectativa, ya que los docentes nuevos que llegaron a la institución y los que ya laboraban aquí ocuparon buenos puestos en el concurso, lo cual hacía pensar en el mejoramiento de la calidad del talento humano.

En el año 2006 se pone en marcha en esta institución una estrategia de “profundización” basada en artículo 30 de la Ley General de Educación, con la cual se pretendió que los estudiantes alcanzaran mejores resultados en las pruebas ICFES en las áreas de matemáticas, sociales, naturales y castellano; se benefician con esta propuesta 200 estudiantes del grado 10 y 120 del grado 11.

Durante el año 2007, debido a la escasez de sillas y aulas por el incremento de la población estudiantil, se da la rotación de grupos de estudiantes. El grado 10° y 11° se traslada a la sede San Francisco para continuar su funcionamiento bajo la coordinación de Josefa Mogollón. En el mismo año se presentó la visita del alcalde municipal, Jaime Merlano Fernández a la institución San Vicente de Paul para colocar la primera piedra de la construcción de las nuevas aulas, acompañado de varios concejales de turno. De igual manera, sobresale la institución en actividades deportivas llevadas a cabo en varios escenarios, con el objetivo de descubrir talentos en la institución.

Para el año 2008, se realiza el lanzamiento del periódico escolar de la institución educativa San Vicente de Paul llamado “El informativo Paulista”. Igualmente, a través de los estudiantes del grado 9 se logró la consecución del Aula Virtual inteligente (AVI). Una vez instalada el aula

se capacitaron 10 docentes de las diferentes áreas en el manejo de este recurso, los cuales fueron multiplicadores para el resto de compañeros. Esto sirvió para que las instalaciones entraran en la nueva era de la tecnología y la comunicación, lográndose, además, instalar 2 centros de consulta de internet (Zona Click).

En este mismo año se presentó la quema del kiosco de palma donde recibían clases los estudiantes del grado 10. A raíz de esta situación, la cooperativa de loteros COODELOSUL dono 50 sillas reemplazando las que fueron quemadas. Asimismo, el Programa Computadores para Educar dono 25 equipos de cómputo y también llega a la institución el programa COMPARTEL, con lo cual se instala banda ancha con un servidor y los computadores en red. También resalta en este año la creación de la revista “Arcoiris” a cargo de un grupo de docentes nuevos y el inicio de las obras de ampliación y adecuación de la planta física de la sede principal. De igual manera, a través del programa Computadores para educar se adquieren equipos para 2 aulas con internet banda ancha. Se fortalecen, además, los proyectos transversales obligatorios y la atención a la población estudiantil con discapacidad visual.

A partir del 2009 se comienzan a utilizar las aulas nuevas, se fortalecen los procesos pedagógicos y la institución trasciende el ámbito local participando en convocatorias realizadas por el programa Ondas de Colciencias, a través del desarrollo de proyectos escolares de investigación a cargo del grupo de investigación *Genios del Futuro*, con lo cual ha podido representar al municipio de Sincelejo y al departamento de Sucre a nivel nacional en ferias de ciencia y tecnología.

En el año 2010, se continúan los procesos pedagógicos, investigativos, deportivos y culturales como parte del mejoramiento de la calidad institucional. Se presenta un proyecto formulado por docentes de matemáticas a la Fundación Telefónica para la construcción de un aula virtual (AFT) y la institución gana el 1er puesto en el concurso de donación de alimentos, obteniendo como premio la construcción del comedor escolar. Ya en el 2011, el grupo de investigación Genios del Futuro de la institución es seleccionado por el programa Ondas Colciencias para representar a Colombia en la Feria Internacional de Ciencia y Tecnología MOSTRATEC que se realizó en la ciudad de Nuevo Hamburgo Brasil y en el año 2012 la estudiante Vivian Vergara de 11° grado viajó a Brasil con la comitiva colombiana para participar en dicho evento. En este



mismo año el aula AFT se hace realidad. De igual manera, en el año 2013 nuevamente el grupo de investigación Genios del Futuro gana 1er puesto en la Feria nacional de Ciencia y Tecnología en Bogotá y es elegido para representar por segunda vez a Colombia a nivel internacional, en esta ocasión en la Feria Mundial de Ciencias e Ingeniería Intel Isef realizada en la ciudad de Phoenix Arizona Estados Unidos en el año 2014.

A partir del 2014, los esfuerzos realizados por los docentes y directivos en materia pedagógica se ven reflejados en el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes en las pruebas ICFES y la institución es reconocida a nivel local y departamental como una de las mejores del sector oficial. Asimismo, en este año la Secretaría de Educación Municipal capacita, a través de un diplomado, a un grupo de directivos, administrativos y docentes para implementar el sistema de gestión de calidad institucional, no obstante, a raíz del despido inconsulto de uno de los miembros del grupo, se decide no continuar en el proceso. De igual manera, en el año 2015 se crea la Escuela de Artes y Danzas Paulista y se implementa la Jornada Única en la institución en los grados 10° y 11°. A raíz de este hecho, 18 docentes son elegidos por el MEN para cursar estudios de maestría. Con el fin de mejorar los procesos evaluativos de los estudiantes, se decide contratar a la empresa Los Tres Editores para que realice la prueba de final de periodo y adiestrar a los estudiantes en el manejo de este tipo de pruebas. Los resultados académicos de los estudiantes en la prueba SABER 11 han seguido mejorando hasta la actualidad y la institución conserva el lugar de prestigio alcanzado por sus diferentes logros

- **SITUACIÓN INSTITUCIONAL.**

- **Características de la Institución.** La Institución educativa San Vicente de Paúl del municipio de Sincelejo, es un establecimiento oficial que presta sus servicios educativos desde el grado de transición hasta el grado 11°. Cuenta con talento humano idóneo para ejercer su labor y garantizar un servicio de calidad. Actualmente, su infraestructura está conformada por dos sedes: la sede principal, presenta 6 bloques con 27 salones dotados con sillas y equipo audiovisual, un aula de informática, un aula de inglés, una de artística, un laboratorio de ciencias naturales y una biblioteca. Contiene, además, baterías sanitarias, un comedor, dos cafeterías, una cancha múltiple y un parque. La zona administrativa la conforman las oficinas del rector, secretaría, pagaduría y coordinación. Tiene también una oficina de psicoorientación y enfermería, así como cubículos para cada una de las áreas del conocimiento y una sala de profesores. En la sede número 2, se encuentran 8 salones de

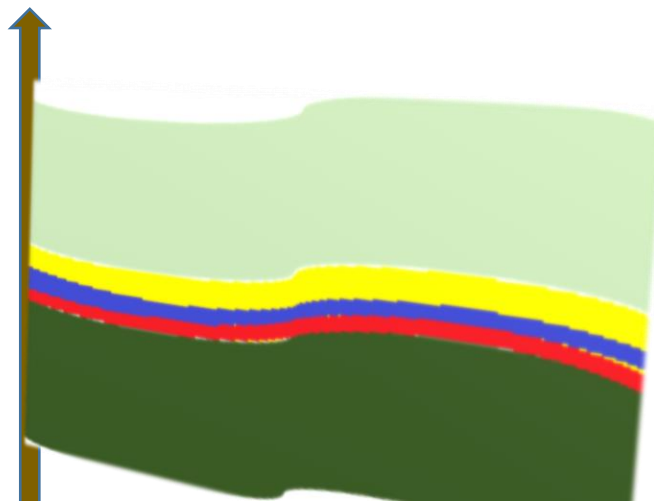
clase, una oficina de coordinación, una cafetería y una batería sanitaria, con espacios pequeños para recreación de los estudiantes.

- **Uniforme institucional.** El uniforme de la institución educativa San Vicente de Paúl del municipio de Sincelejo será establecido con base en el sexo biológico del estudiante y estará conformado de la siguiente manera: uniforme de diario (camisúeter de color verde pálido, pantalón clásico verde oscuro y zapatos colegiales negros para hombres; camisúeter de color verde pálido, falda verde oscuro hasta la rodilla, medias largas verde pálido y zapatos negros colegiales para las mujeres). Uniforme de educación física (camisúeter verde pálido, sudadera verde oscuro y zapatos blancos, tanto para hombres como para mujeres).

- **Escudo de la Institución Educativa San Vicente de Paúl.**



- **Bandera de la Institución Educativa San Vicente de Paúl**



## **HIMNO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**

### **I**

Realizando nuestro sueño  
De alcanzar la meta del saber  
El camino se encuentra dispuesto  
Y el progreso se abre a nuestros pies.

### **II**

Como miembro de este colegio  
Soy ejemplo de hombre de bien  
Con mis manos yo abro el futuro  
Que me invita a cumplir el deber  
El saber es mi guía en el camino y  
Por el jamás me detendré

### **CORO**

Institución educativa San Vicente de Paúl  
Nuestra meta se hace realidad  
En IESVIP está mi formación (2)

### **III**

Estudiando descubrimientos  
En la ciencia y en la fe  
El tesoro más valioso  
Con el que podemos vencer

### **IV**

Preparándonos para el mañana  
Mi institución educativa  
San Vicente de Paúl  
Impulsando la ciencia y la cultura

Somos gemas de brillo y valor

CORO

Institución educativa

San Vicente de Paúl...

Nuestra meta se hace realidad

En IESVIP está mi formación (2)

Música y letra: Juan Carlos Chima

- **CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD.**

Para efectos de la caracterización de la población en la Institución Educativa San Vicente de Paúl en febrero de 2023, se tomó una muestra aleatoria de 320 estudiantes a los cuales se les aplicó una encuesta conformada por 45 preguntas que indagan variables sociales, económicas, familiar, laboral, logísticas - pedagógicas entre otras. Los resultados fueron los siguientes:

En relación con la cantidad de estudiantes antiguos y nuevos según la encuesta, se tiene que 298 estudiantes de la población educativa es antiguo siendo el 93,125% del 100% y por otra parte 22 estudiantes de la población es estudiante nuevo que corresponde al 6,875%.

En el aspecto repitencia se tiene que 88, 5% de los estudiantes encuestados NO son repitentes y el11,5% encuestado son repitentes.

**Evidencias: Tipo de estudiante, antiguo o nuevo.**

	Muestra total		
	320	Antiguo	Nuevo
Porcentaje Antiguo(%)	93,125	298	22
Porcentaje Nuevo(%)	6,875		
PORCENTAJE TOTAL(%)	100		

**Evidencias: ¿Es repitente? Si-No**

	Muestra total		
	320		
¿Es repitente?	Si	No	
	37	283	TOTAL PORCENTAJE(%)
Porcentaje(%)	11,5625	88,4375	100

Seguidamente la siguiente información sacada de la encuesta dónde están ubicados los estudiantes de la Institución Educativa San Vicente de paúl clasificados por las comunas de la ciudad de Sincelejo se obtuvieron los siguientes resultados el 1,25% se encuentran en la comuna n°1 en el NORESTE de la ciudad, igualmente el 1,25% en la comuna n°2 en el OESTE de Sincelejo, por otra parte el 14,6875% se ubican en la comuna n°3 en el SUROESTE de la capital sucreña, en la comuna n°4 zona CENTRAL-OESTE se encuentra el 25,625% de la población estudiantil, por otra parte el 3,125% se ubican en la comuna n°5 zona CENTRAL de la ciudad de Sincelejo, siguiendo con la comuna n°6 en el NORTE donde se encuentra el 1,25% del estudiantado Sanvicentino, en la comuna n°7 zona NORESTE de Sincelejo se encuentra ubicado el 2,8125% de la población, en la comuna n°8 siendo el mayor porcentaje con el 40% se ubican en el SUR de la ciudad, y por último en la comuna n°9 zona SURESTE se ubica el 8,75% de la comunidad estudiantil, cabe resaltar que los porcentajes de las comuna no completan el 100% de la

población encuestada siendo un 1,25% de la Institución Educativa de la zona rural corregimientos aledaños a la ciudad de Sincelejo, de lo anterior se infiere que el 40% de la muestra total vive en la zona SUR, el 3,515625% en la zona NORESTE y en la zona OESTE el 1,25% mientras que el 25,625% se ubica en la Zona CENTRAL-OESTE y en la parte CENTRAL de Sincelejo se encuentra 3,125%, por otra parte en la zona SURESTE tiene un porcentaje del 8,75% de la población encuestada, cabe resaltar que la muestra de este análisis son 320 estudiantes de 5° hasta 11° resaltando una muestra de 40 estudiantes por cada grado mencionado.

### Evidencias: UBICACIÓN POR COMUNAS

COMUNAS SINCELEJO			PORCENTAJE(%)		
COMUNA N° 1	COMUNA N° 2	COMUNA N° 3	COMUNA N° 1	COMUNA N° 2	COMUNA N° 3
4	4	47	1,25	1,25	14,6875
COMUNA N° 4	COMUNA N° 5	COMUNA N° 6	COMUNA N° 4	COMUNA N° 5	COMUNA N° 6
82	10	4	25,625	3,125	1,25
COMUNA N° 7	COMUNA N° 8	COMUNA N° 9	COMUNA N° 7	COMUNA N° 8	COMUNA N° 9
9	128	28	2,8125	40	8,75
TOTAL		VEREDA	VEREDA	TOTAL	
320		4	1,25	100	

A partir de una encuesta realizada a 320 estudiantes pertenecientes a nuestra comunidad educativa en el año 2023, se pudieron determinar las características del contexto en el cual la Institución presta sus servicios.

Los resultados obtenidos muestran que el 93% de los estudiantes son antiguos en la Institución, mientras que solo el 7% corresponden a estudiantes nuevos. Así mismo, para este año, el 88% corresponde a estudiantes matriculados no repitentes y el 12% si lo son.

### **Sobre el lugar de residencia**

De acuerdo con el lugar donde residen los estudiantes se encontró que, el 1% se residen en la comuna 1, NORESTE de la ciudad, igualmente el 1% en la comuna 2, OESTE de Sincelejo, el 15% se ubican en la comuna 3, SUROESTE de la capital sucreña, en la comuna 4 zona CENTRAL-OESTE se encuentra el 26% de la población estudiantil, el 3% de los estudiantes se ubican en la comuna 5 zona CENTRAL de la ciudad, siguiendo con la comuna 6 en el NORTE, se encuentra el 1% del estudiantado Sanvicentino, en la comuna 7 zona NORESTE de Sincelejo, se encuentra ubicado el 3% de la población, en la comuna 8 siendo el mayor porcentaje con el 40% se ubican en el SUR de la ciudad, y por último en la comuna 9 zona SURESTE, se ubica el 9% de la comunidad estudiantil, el porcentaje restante de los estudiantes encuestados, reside en zona rural correspondientes a corregimientos aledaños a la ciudad de Sincelejo, es decir, el 1%. Según el estrato socioeconómico al que pertenecen se observa un alto porcentaje de estudiantes ubicados en el estrato 1 y 2, correspondiente al 53% y 41% respectivamente. En cuanto a el estrato 3 se registran el 5%. Esto da cuenta que la mayoría de estos estudiantes que alberga la institución, el 99%, son de bajos y medianos recursos en cuanto a las condiciones de la vivienda en la que habita el grupo familiar y la zona en la que se encuentra. Por su parte, pertenecen a estrato 4 cuenta solo el 0,6% de los estudiantes, mientras que en los estratos 5 y 6 se encuentran en menor proporción con el 0,2% en ambos estratos. En este sentido, se afirma que el 1% de la población estudiantil encuestada corresponden a estratos altos, los cuales viven con mayores recursos económicos.

### **Sobre su convivencia familiar**

Se evidencia que más de la mitad de los estudiantes, el 52%, conviven en una familia nuclear, es decir que, sus hogares están conformados por padre y madre con hijos. En tanto que, el 15% conviven en una familia monoparental, esto es, que pueden convivir con uno de sus padres, ya sea con la madre como cabeza de hogar e hijos, o el padre como cabeza de hogar e hijos. Cabe resaltar

que es posible que estas familias de un solo progenitor asumen la responsabilidad de los hijos, después de la muerte de su conyugue o divorcio. También el 22% habitan en una familia extensa, integrada por padres, tíos, primos, abuelos u otros parientes que comparten la vivienda. El otro 11% viven de manera independiente, o con personas con alguna relación de parentesco. Se concluye, que la composición familiar de los estudiantes de la institución es diversa e incluyente en cuanto a la conformación.

Sobre la cantidad de personas que conviven en el hogar del estudiante, incluyéndolo; el 3,1% respondieron que solo 2 personas conviven en su hogar, el 16,9% manifestaron convivir con 3 personas, el 35,6% señalaron convivir con 4 personas y el 24,7% expresaron que conviven 5 personas en su hogar. Lo anterior responde a que el tamaño de un gran porcentaje (80,3%) de los hogares oscila entre 2 a 5 personas, lo que supone que los grupos familiares de estos estudiantes son pequeños. En contraste, en menor proporción con el 19,7%, se observa que las familias son más numerosas entre 6 a 14 personas en el hogar, de estos el 9,1% señalaron que conviven con 6 personas, el 4,4% mencionaron que en su hogar conviven 7 personas y el 2,5% de ellos conviven con 8 personas. Además, existen estudiantes que conviven entre 9 y 14. Dentro de estos, el 1,3% conviven con 9 personas, el 0,6% conviven con 10 personas, el 0,9% conviven con 11 personas, el 0,6% conviven con 12 personas y solo el 0,3% conviven en una familia de 14 miembros.

De acuerdo con la cantidad de hermanos de los estudiantes, el 5% manifestaron no tener hermanos, es decir son hijos únicos. Mientras que un 33,1%, es decir 106 estudiantes tienen solo un hermano. Seguido, 100 estudiantes declararon que tienen 2 hermanos, lo cual se representa con un porcentaje de 31,3%. Por su parte, 61 estudiantes, esto es 19,1% tienen 3 hermanos. El 5% correspondiente a 16 estudiantes señalaron tener 4 hermanos. Asimismo, el 2,8% (9 estudiantes) y 1,9% (6 estudiantes) tienen 5 y 6 hermanos respectivamente. Por último 3 estudiantes que equivalen al 0,9%



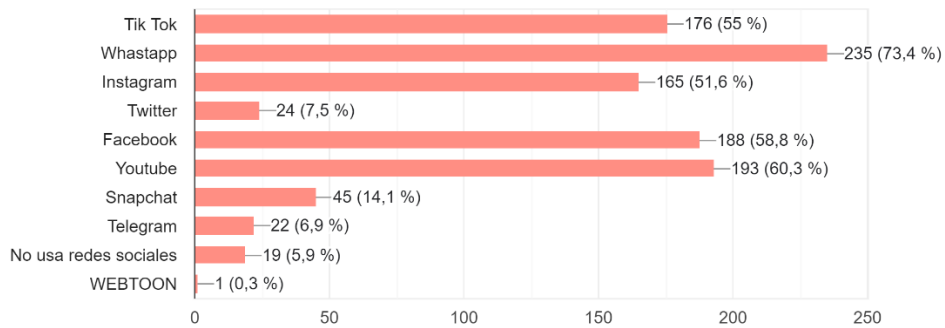
tiene 6 hermanos, el 0,6% correspondiente a 2 estudiantes tienen 8 hermanos y solo 1 estudiante que representa 0,3% manifestó tener 9 hermanos. En cuanto al puesto que ocupa el estudiante entre sus hermanos, el 39,4% manifestaron ser hijos primogénitos. Con un porcentaje de 32,2% declararon ser el segundo hijo de sus padres, mientras que el 18,4% ocupan el tercer puesto entre los hermanos. Ahora bien, el 5,6% y el 1,9% ocupan el cuarto y quinto lugar entre los hermanos respectivamente. Por su parte, el 1,3% ocupan el sexto lugar, el 0,9% el séptimo lugar y, por último, el 0,3% ocupa el octavo lugar entre sus hermanos.

### **Sobre el uso de dispositivo móvil y redes sociales**

Sobre si los estudiantes cuentan con un celular inteligente, se logró evidenciar que el 67,2% cuenta con celular inteligente, de estos, el 72,6 % cuenta por lo menos con algunas veces con datos en su smartphone y el 27,4% de los alumnos que no cuenta acceso a datos en su smartphone y el 33,5% cuentan con acceso permanente a datos en su smartphone. El 32,8% no cuenta dicho dispositivo.

Con respecto al uso de las redes sociales, el 7,5% no utilizan las redes sociales, mientras que 92,5% si usan las redes sociales, y de estos, el 32,5% dedica entre 30 o menos minutos en usarlas, el 48,1% entre 1 y 3 horas, mientras que solo 11,9% emplean las redes sociales más de 3 horas. En la siguiente gráfica se pueden apreciar las redes sociales más utilizadas por los estudiantes, entre estas de WhatsApp, YouTube, Tik Tok, Facebook e Instagram.

**Figura**  
*Redes sociales utilizadas por los estudiantes*



### **Sobre sus labores escolares en casa**

Con respecto al tiempo que dedican los estudiantes a sus labores escolares en casa, se pudo evidenciar que el 0,6% de no dedican tiempo a sus labores escolares en casa, mientras que el 99,4% les dedican tiempo a sus deberes escolares en casa. De estos últimos el 10,3% dedica entre 0 y 1 hora, el 35,6% emplea entre 1 y 2 horas, el 32,2% ocupa entre 2 y 3 horas para realizar las actividades en casa mientras que el 21,3% suele ocupar más de 3 horas para realizar sus tarea escolares en casa. Además de esto, el 54.4% manifiestan realizar sus labores escolares de manera independiente. Es posible que estos estudiantes muestren autonomía en sus compromisos académicos o que no cuenten con una persona disponible para tal acompañamiento; en contraste con el 45.6% restante que indica que sí cuentan con una persona que les ayuda en sus deberes académico, sea padre o madre, hermanos o cualquier otra persona.

### **Sobre sus padres, padrastros o padres adoptivos**

En cuanto a la actividad económica que realiza el padre, padrastro o padre adoptivo, se tiene que, el 0,9% indica que el padre trabaja en el hogar, no trabaja o estudia, el 5% es dueño de un negocio pequeño como una tienda, papelería, salón de belleza, lavandería, etc. Posteriormente, el 0,9% indica que es dueño de un negocio grande por lo tanto tiene un cargo de nivel directivo o

gerencial, ahora bien, el 10,9% manifiesta que su padre, padrastro o padre adoptivo posee un trabajo de tipo auxiliar administrativo. Sumado a esto, el 6,6% es vendedor o trabaja en atención al público, el 30,6% muestra que la actividad económica de su padre, padrastro o padre adoptivo es el trabajo por cuenta propia como plomero, electricista, mototaxista y semejantes, el 9,1% manifiesta que es operario de máquinas o conduce vehículos (taxista, chofere), el 6,6% señala como actividad económica de su padre, padrastro o padre adoptivo es la realización de labores de limpieza, mantenimiento, seguridad o construcción, además, el 12,8% muestra que realizan labores como profesionales tales como la docencia, la ingeniería, la medicina, contadores, etc. Por otro lado, el 3,4% de la población encuestada mencionó que su padre, padrastro o padre adoptivo se encuentran ya pensionado y, finalmente, el 12,8% respondió no conocer la labor que ejerce su padre, padrastro o padre adoptivo. De acuerdo con el nivel educativo alcanzado por su padre, padrastro o padre adoptivo, el 13,4% tiene estudios posteriores al bachillerato, es decir que son técnicos o tecnólogos, el 1,9% inició una carrera universitaria, sin embargo, aún no han culminado dicho estudio, y otra parte, el 9,7%, si terminó sus estudios de pregrado. Ahora bien, el 0,9% iniciaron estudios de postgrados, pero no culminados, el 4,1% culminaron estudios de postgrados. Finalmente, el 10,3% indicó que el nivel académico alcanzado no se encontraba dentro de las opciones, es posible que los estudiantes no tenían conocimiento o que su padre, padrastro o padre adoptivo simplemente no tienen ninguno de los niveles académicos señalados en la encuesta.

En cuanto a la actividad económica que realiza la madre, madrastra o madre adoptiva, se encontró que el 0,63% es dueña de un negocio grande (empresa o institución), es decir, tiene un cargo de nivel directivo o gerencial, el 4,38% es dueña de un negocio pequeño (tiene pocos empleados o no tiene; por ejemplo, tienda, papelería, salón de belleza, lavandería, etc.), el 9,38% es vendedora, vende por catálogo o trabaja en atención al público, el 4,06% realiza labores de limpieza, mantenimiento, seguridad o construcción, el 11,25% tiene un trabajo tipo auxiliar

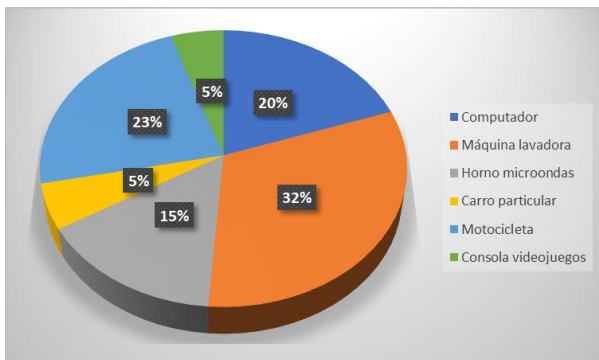
administrativo (por ejemplo, secretario o asistente), el 11,56% trabaja como profesional (por ejemplo, médico, abogado, profesor), el 46,56% trabaja en el hogar, no trabaja o estudia y un 8,75% trabaja por cuenta propia (por ejemplo, plomero, electricista) y, finalmente, el 3,44% respondió no conocer la labor que ejerce su madre, madrastra o madre adoptiva. De acuerdo con el nivel educativo alcanzado por la madre, madrastra o madre adoptiva, se tiene que el 13,75% no culminó el bachillerato, el 40% terminó el bachillerato, 0,63% no terminó la primaria, el 3,44% culminó la primaria, el 21,56% alcanza el nivel técnico o tecnólogo, el 0,31% son universitaria con posgrado no terminado, el 2,19% es universitaria con posgrado terminado, el 3,44% es no ha terminado una carrera de pregrado y el 13,13% culminó una carrera profesional. Finalmente, el 1,56% no aplica indicó que el nivel académico alcanzado no se encontraba dentro de las opciones, es posible que estos estudiantes no tenían conocimiento o que su madre, madrastra o madre adoptiva simplemente no tienen ninguno de los niveles académicos señalados en la encuesta.

### **Sobre su vivienda**

Sobre el tipo de vivienda en la cual habitan los estudiantes, se obtuvo que el 63,45% afirma que la vivienda en la que habitan es propia, el 27,8% viven arrendados, y finalmente, el 8,4% la vivienda en la cual habitan es de tipo familiar por lo tanto, no pagan arriendo, sin embargo tampoco son los propietarios de la vivienda y es posible que en ella convivan primos, tíos u otros familiares. Además, sobre el número de habitaciones que tiene la casa donde habitan, el 5% de los estudiantes indican que su vivienda cuenta con una habitación, el 42,3% expresó que sus casas cuentan con 2 habitaciones, el 34,7% manifestó que en sus viviendas hay 3 habitaciones, el 12,3% de los encuestados expresaron que en sus casas hay 4 habitaciones, el decir el 4,1% mencionó que en sus casas cuentan con 5 habitaciones, el 1,3% vive un cada con 6 habitaciones, y finalmente el 0,3% cuentan con 8 habitaciones.

En la siguiente gráfica se muestran algunos objetos que se tienen en los hogares de los estudiantes.

**Figura**  
*Algunos objetos en los hogares de los estudiantes*



Podemos concluir que el objeto más común en los hogares de los estudiantes de la I.E.S.V.P es la máquina lavadora de ropa y el que menos cuentan es la consola de videojuegos.

Sobre los servicios con que se cuenta en casa, el 100 % de los estudiantes cuentan con los servicios de luz, agua y gas, además, el 97,1% con alcantarillado. En cuanto al alumbrado público el 96,8 % cuenta con este servicio, el 74,6 % y 14,6 % respondió que cuentan con televisión por cable y televisión por TDT o aire respectivamente, y finalmente, con internet solo cuenta el 66,2% con este servicio.

### Otros aspectos

El 27,81% de los estudiantes de la I.E.S.V.P se desplazan hasta el colegio a pie, el 7,50% en carro particular, el 40,63% en motocicleta propia, el 22,81% en mototaxi y el 1,25% en taxi.

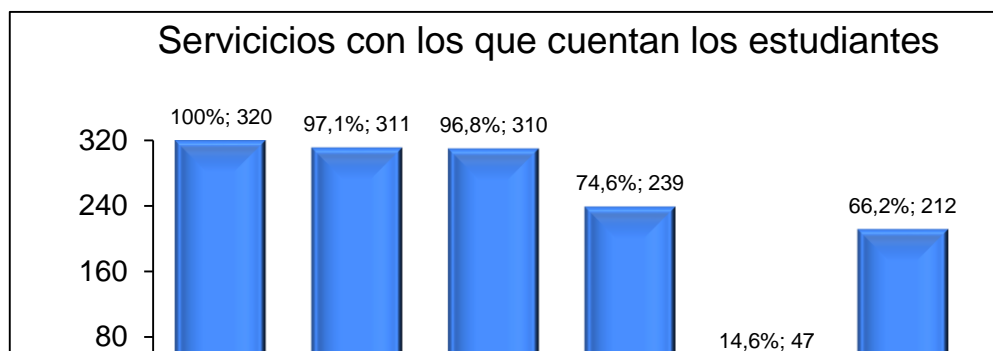
En la siguiente tabla se muestra la distribución por grupos del SISBEN de los estudiantes.

**Tabla**  
*Distribución de estudiantes por grupo del SISBEN*

Nivel de Sisbén	Estudiantes
A1	7%

A2	8%
A3	9%
A4	8%
A5	15%
B1	11%
B2	7%
B3	4%
B4	7%
B5	3%
B6	2%
B7	1%
C1	1%
C2	0%
C3	1%
C5	1%
C6	0%
C7	1%
C8	0%
D1	1%
D4	1%
No registrado	7%

En la figura 1 se muestran los resultados de los 320 estudiantes que respondieron a la pregunta de con que servicios cuenta en casa, donde el total de estudiantes (320- 100 %) manifestó que cuentan con los servicios de luz, agua y gas; el 97,1 % (311), expresó que en su casa cuenta con alcantarillado; en cuanto al alumbrado público el 96,8 % (310) indicó que cuenta con este servicio; del total de estudiantes el 74,6 % (239) y 14,6 % (47) respondió que cuentan con televisión por cable y televisión por TDT o aire respectivamente; con el servicio de internet solo cuentan 212 estudiantes, que corresponde al (66,2%) de los encuestados.

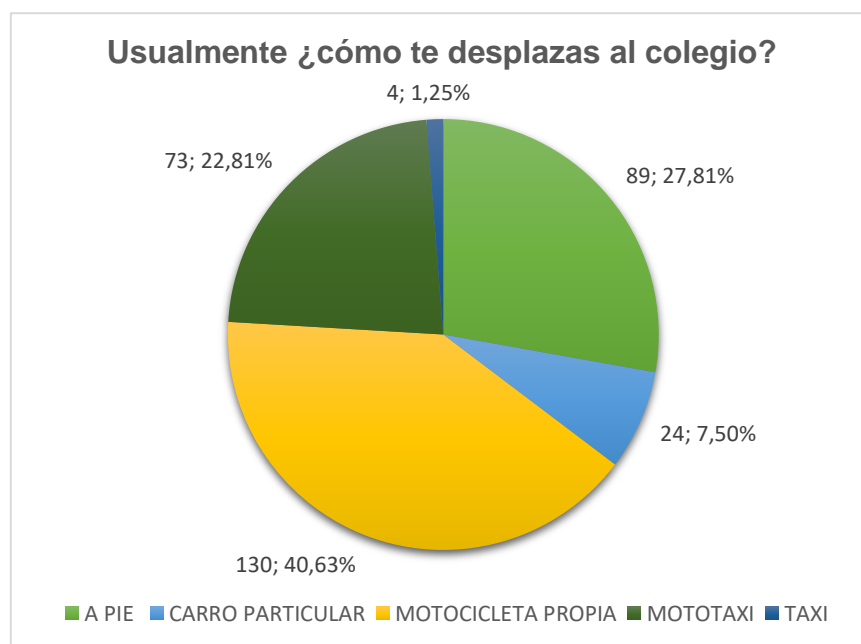


**Figura 1.** Servicios con los que cuentan los estudiantes en casa.

ANÁLISIS DE LAS VARIABLES (“Usualmente, ¿cómo te desplazas al colegio?”, “Nivel de SISBEN”, “Actividad económica del MADRE, MADRASTRA o MADRE ADOPTIVA”, “Último nivel educativo alcanzado por tu MADRE, MADRASTRA o MADRE ADOPTIVA”, “Presenta alguna de las siguientes condiciones”).

De una muestra de 320 estudiantes se tiene lo siguiente:

Usualmente ¿cómo te desplazas al colegio?	Estudiantes
A pie	89
Carro particular	24
Motocicleta propia	130
Mototaxi	73
Taxi	4

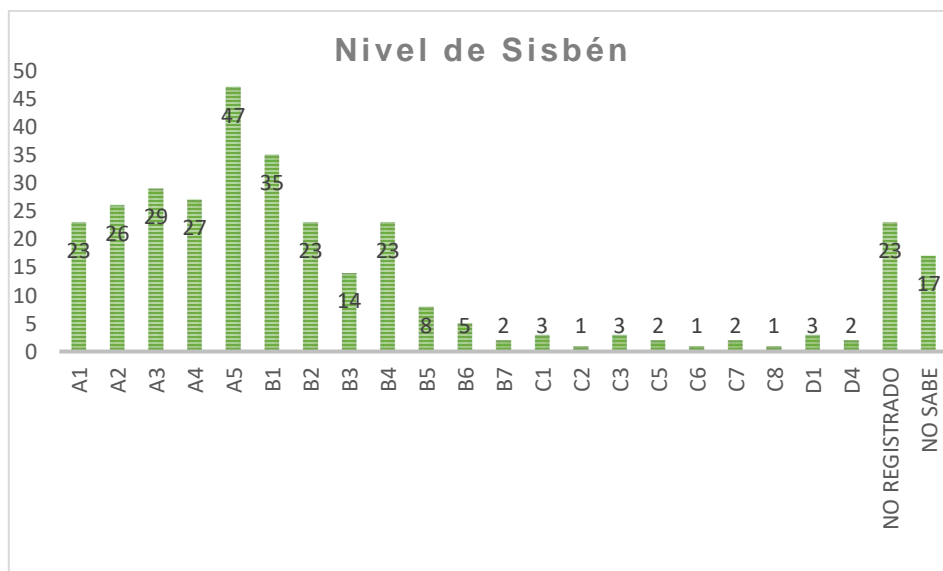


La tabla y la gráfica de la variable “Usualmente, ¿cómo te desplazas al colegio?” nos muestra que 89 (27,81%) de los estudiantes se desplazan hasta el colegio a pie, 24 (7,50%) en carro particular, 130 (40,63%) en motocicleta propia, 73 (22,81%) en mototaxi y 4 (1,25%) en taxi.

Nivel de Sisbén	Estudiantes
A1	23
A2	26
A3	29
A4	27
A5	47
B1	35
B2	23
B3	14
B4	23
B5	8
B6	5
B7	2
C1	3
C2	1
C3	3
C5	2
C6	1
C7	2



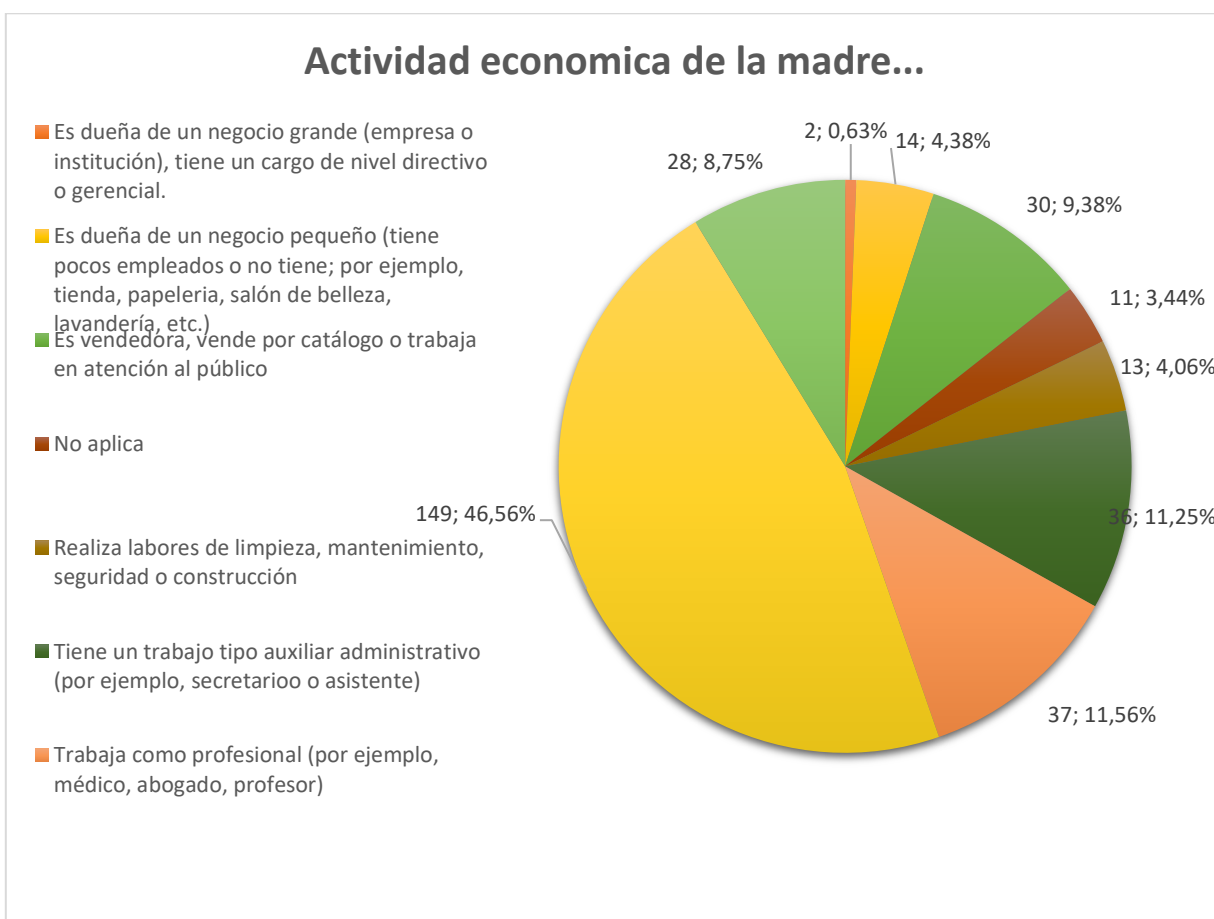
C8	1
D1	3
D4	2
No registrado	23
No sabe	17



En el grupo del Sisbén A (1,2,3,4,5) se encuentran registrados 152 estudiantes, en el grupo B (1,2,3,4,5,6,7) se encuentran registrados 110, en el grupo C (1,2,3,5,6,7,8) se encuentran registrados 13 y en el grupo D (1,4) se encuentran registrados 5 alumnos; la tabla y la gráfica anterior muestran específicamente la cantidad de estudiante perteneciente al grupo A1, A2, A3, A4... etc.

Actividad económica del MADRE, MADRASTRA o MADRE ADOPTIVA	Estudiantes
Es dueña de un negocio grande (empresa o institución), tiene un cargo de nivel directivo o gerencial.	2
Es dueña de un negocio pequeño (tiene pocos empleados o no tiene; por ejemplo, tienda, papelería, salón de belleza, lavandería, etc.)	14
Es vendedora, vende por catálogo o trabaja en atención al público	30
No aplica	11

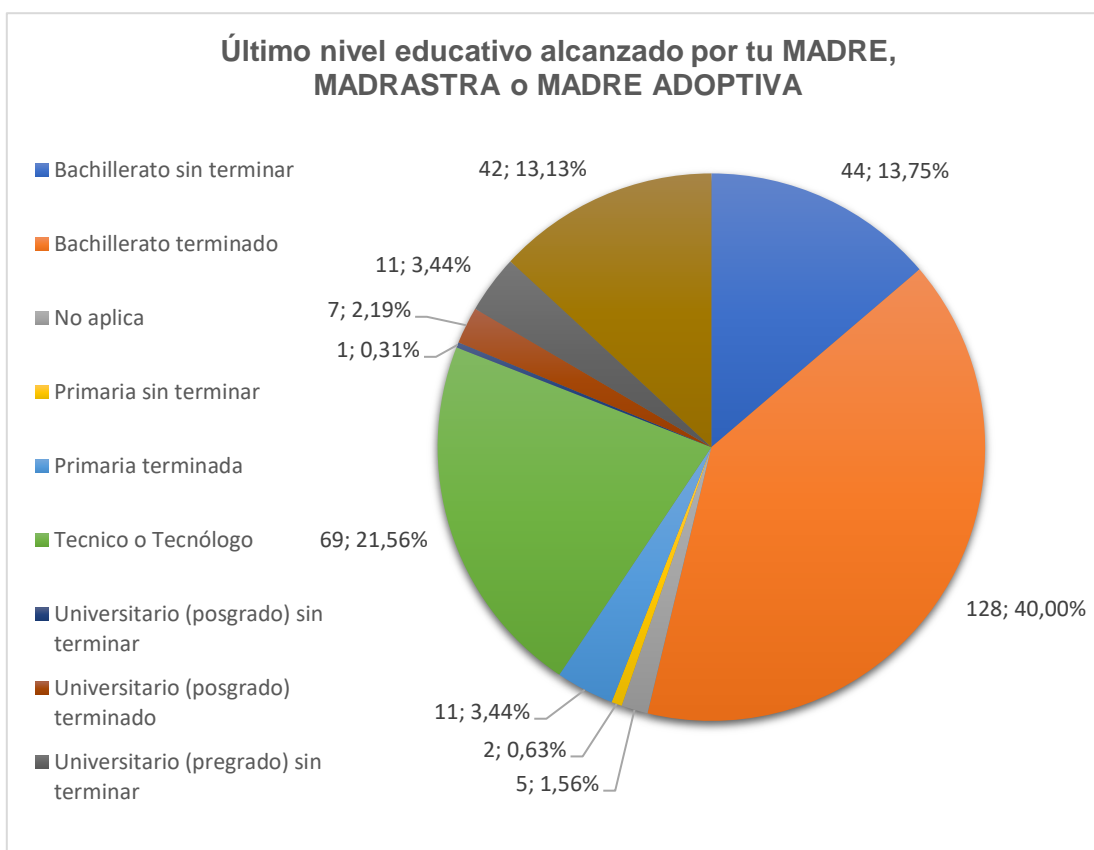
Realiza labores de limpieza, mantenimiento, seguridad o construcción	13
Tiene un trabajo tipo auxiliar administrativo (por ejemplo, secretario o asistente)	36
Trabaja como profesional (por ejemplo, médico, abogado, profesor)	37
Trabaja en el hogar, no trabaja o estudia	149
Trabaja por cuenta propia (por ejemplo, plomero, electricista)	28



De la variable “Actividad económica del MADRE, MADRASTRA o MADRE ADOPTIVA” la tabla y la gráfica muestran que un 0,63% de las madres es dueña de un negocio grande (empresa o institución), tiene un cargo de nivel directivo o gerencial, 4,38% es dueña de un negocio pequeño (tiene pocos empleados o no tiene; por ejemplo,

tienda, papelería, salón de belleza, lavandería, etc.), 9,38% es vendedora, vende por catálogo o trabaja en atención al público, 3,44% no aplica, 4,06% realiza labores de limpieza, mantenimiento, seguridad o construcción, 11,25% tiene un trabajo tipo auxiliar administrativo (por ejemplo, secretario o asistente), 11,56% trabaja como profesional (por ejemplo, médico, abogado, profesor), 46,56% trabaja en el hogar, no trabaja o estudia y un 8,75% Trabaja por cuenta propia (por ejemplo, plomero, electricista).

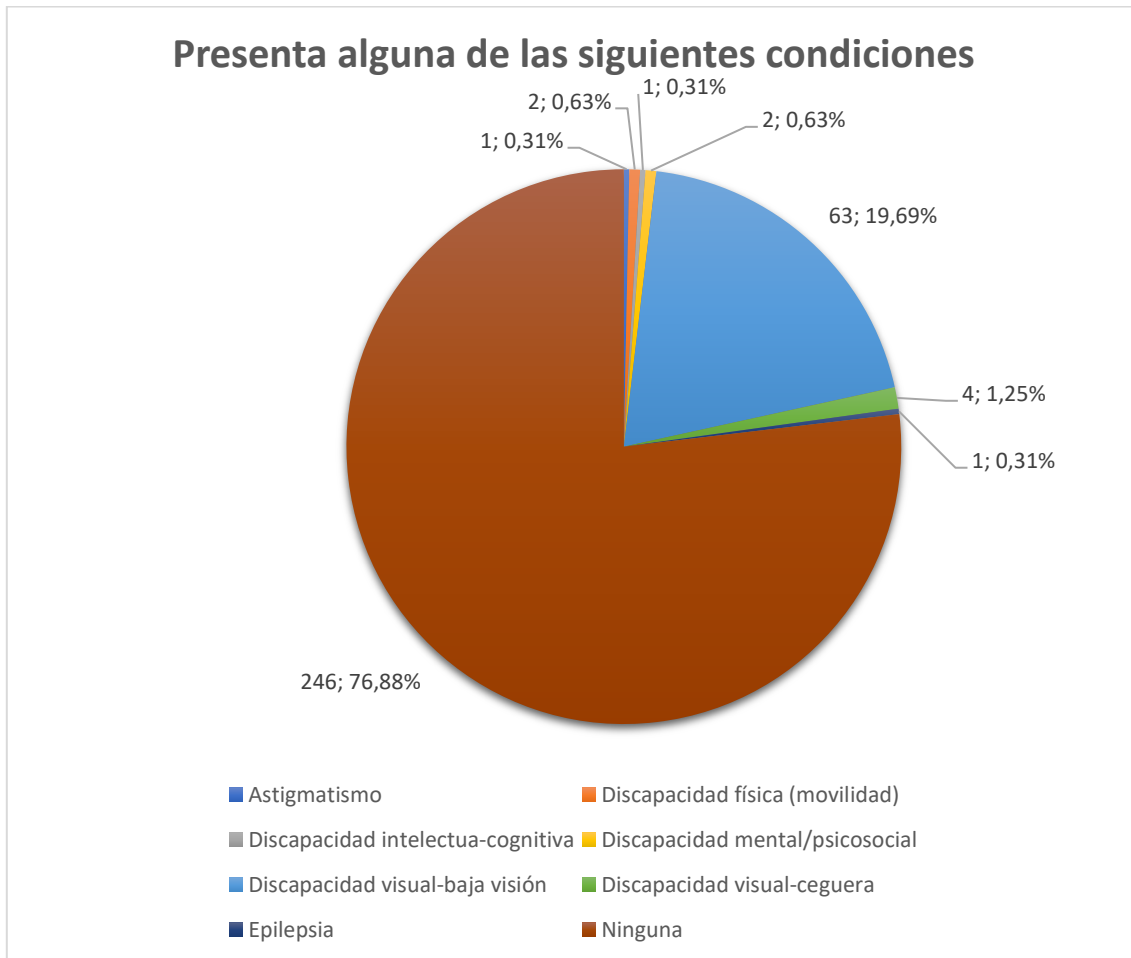
<b>Último nivel educativo alcanzado por tu MADRE, MADRASTRA o MADRE ADOPTIVA</b>	<b>Estudiantes</b>
Bachillerato sin terminar	44
Bachillerato terminado	128
No aplica	5
Primaria sin terminar	2
Primaria terminada	11
Técnico o Tecnólogo	69
Universitario (posgrado) sin terminar	1
Universitario (posgrado) terminado	7
Universitario (pregrado) sin terminar	11
Universitario (pregrado) terminado	42



De la tabla y la figura se tiene que el último nivel educativo alcanzado por la MADRE, MADRASTRA o MADRE ADOPTIVA son: un 13,75% no termino el bachillerato, 40% termino el bachillerato, 1,56% no aplica, 0,63% no termino la primaria, 3,44% termino la primaria, 21,56% es técnico o tecnólogo, 0,31% es universitario (posgrado sin terminar), 2,19% es universitario (posgrado terminado), 3,44% es universitario (pregrado sin terminar), 13,13% es universitario (pregrado terminado).

Presenta alguna de las siguientes condiciones	Estudiantes
Astigmatismo	1
Discapacidad física (movilidad)	2
Discapacidad intelectual-cognitiva	1
Discapacidad mental/psicosocial	2

Discapacidad visual-baja visión	63
Discapacidad visual-ceguera	4
Epilepsia	1
Ninguna	246



La tabla y la figura muestra que solo el 0,31% de los estudiantes presenta astigmatismo, el 0,63% padecen de discapacidad física (movilidad), el 0,31% presenta discapacidad mental/psicológica, 19,69% presenta discapacidad visual-baja visión, el 1,25% presentan discapacidad visual-ceguera, el 0,31% padece de epilepsia, 76,88% no presenta ninguna de las condiciones.

### 3. ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA

#### 3.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL.

##### 3.1.1 PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.

- **MISIÓN.** La Institución Educativa San Vicente de Paúl , de carácter oficial, ofrece el servicio educativo en el municipio de Sincelejo - Sucre en los niveles de preescolar, básica y media académica; tiene como propósito fundamental la formación de un estudiante crítico y autónomo bajo principios éticos, con conocimientos científico-tecnológicos, comprometido en el cuidado del medio ambiente, que promueve los valores humanos acorde a las características y necesidades del contexto sociocultural; aportando así, al desarrollo del talento humano para una sociedad sostenible.
- **VISIÓN.** La Institución Educativa San Vicente de Paúl del municipio de Sincelejo, será reconocida por el liderazgo a nivel local y regional en cada una de las áreas de gestión, por el desarrollo de procesos de calidad, investigación Educativa y capacidad de autorregulación.
- **PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.** Los principios en los cuales la Institución Educativa San Vicente de Paúl sustentará su accionar son los siguientes:
  - ✓ **Sentido de pertenencia.** Bajo este principio, los miembros de nuestra Institución deberán ser personas que se sientan parte integral de la comunidad educativa y de su región, identificándose con los demás por sus valores y la búsqueda de objetivos comunes. De igual manera, deberán tener una conducta activa que les permita trabajar con calidad en el desarrollo de los procesos institucionales, identificando problemas y contribuyendo con la solución de los mismos de una manera solidaria y con el solo interés del mejoramiento institucional.

- ✓ **Proactividad.** Es definida como la actitud en la que el sujeto u organización asume el pleno control de su conducta de modo activo, lo que implica la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras, haciendo prevalecer la libertad de elección sobre las circunstancias del contexto. La proactividad no significa solo tomar la iniciativa, sino asumir la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan; decidir en cada momento lo que queremos hacer y cómo lo vamos a hacer. En este sentido, los miembros de nuestra Institución deberán ser personas con una labor encaminada a la toma de iniciativas y la realización de acciones que favorezcan el logro de las metas de calidad y el mejoramiento institucional.
  
- ✓ **Efectividad.** Se denomina efectividad a la capacidad o facultad para lograr un objetivo o fin deseado, que se han definido previamente, y para el cual se han desplegado acciones estratégicas para llegar a él. También se define como el equilibrio entre eficacia y eficiencia, es decir, se es efectivo si se es eficaz y eficiente. La eficacia es lograr un resultado o efecto y está orientado al ¿qué?. En cambio, eficiencia es la capacidad de lograr el efecto en cuestión con el uso racional de los recursos disponibles o sea el ¿cómo?. Por lo tanto, los miembros de la Institución Educativa San Vicente de Paúl deberán trabajar por desarrollar estrategias efectivas que permitan alcanzar las metas de calidad establecidas en el presente PEI.
  
- ✓ **Equidad.** Este principio garantiza a todos los miembros de una comunidad iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato justo en un sistema educativo de calidad, sin discriminación alguna por razones de raza, etnia, religión, sexo, género, forma de pensar, condición social u económica. En este sentido, los procesos institucionales y los miembros de la comunidad deben actuar bajo este principio a fin de contribuir así con la eliminación de las desigualdades.
  
- ✓ **Trabajo en equipo.** Es un sistema que se emplea para poder realizar los diferentes procesos o llevar a cabo las diferentes tareas en forma conjunta y de manera eficiente en pro de un objetivo común. Precisa de la colaboración y cooperación de varios miembros, estimulando de este modo la participación y la comunicación entre ellos y generando una mejora y un incremento de la calidad.

- **VALORES INSTITUCIONALES.** Con el fin de contribuir con la formación humana de los diferentes miembros de la comunidad educativa, nuestra Institución adoptará los siguientes valores:
  - ✓ **Amabilidad.** La amabilidad es una virtud que facilita el establecimiento y mantenimiento de las relaciones interpersonales. Ser amable es ser cariñoso, afectuoso, gentil, cortés, agradable, servicial, afable, incluso gracioso y risueño con los demás, es ser atento, brindar atención y respeto. En este sentido, todos los miembros de nuestra comunidad educativa trabajarán por apropiarse de este valor y ponerlo en práctica para el mejoramiento de las relaciones humanas y del ambiente escolar.
  - ✓ **Respeto.** Consiste en saber valorar los intereses y necesidades de otro individuo en sus diferentes aspectos. Es uno de los valores morales más importantes del ser humano, pues es fundamental para lograr una armoniosa interacción social y con el medioambiente. Una de las premisas más importantes sobre el respeto es que para ser respetado es necesario saber o aprender a respetar, a comprender al otro. En este sentido, el respeto debe ser mutuo, y nacer de un sentimiento de reciprocidad. Por consiguiente, la comunidad educativa de nuestra Institución deberá caracterizarse por el respeto a las normas institucionales y el buen trato entre sus miembros y con los demás por el simple hecho de ser seres racionales libres y semejantes. Asimismo, deberán valorar la importancia del medioambiente, propendiendo por su cuidado y conservación.
  - ✓ **Tolerancia.** Es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que sean diferentes de las nuestras. Es también el reconocimiento de las diferencias inherentes a la naturaleza humana, a la diversidad de las culturas, las religiones o las maneras de ser o de actuar. Por ello, la tolerancia es una actitud fundamental para la vida en sociedad, ya que nos permite aceptar opiniones o comportamientos diferentes a los establecidos por su entorno social o por sus principios morales. En este sentido, Los miembros de nuestra comunidad educativa deben poner en práctica este valor y promoverlo entre los demás a fin de favorecer la sana convivencia.



- ✓ **Solidaridad.** Se refiere al sentimiento de unidad basado en la consecución de metas o intereses comunes a partir de la ayuda mutua desinteresada, es compartir con otros tanto lo material como lo sentimental, es ofrecer ayuda a los demás y colaborar con su bienestar. En este sentido, los miembros de nuestra comunidad educativa deberán ser personas preocupadas y solidarias con el buen desarrollo de los procesos institucionales y con el bienestar de sus semejantes.
  
- ✓ **Bondad.** Se considera como la cualidad que tienen las personas de estar siempre dispuesta a ayudar a quien lo necesita, cuando se muestra compasiva con las personas que se encuentran en dificultad por distintas circunstancias y también cuando mantiene una actitud amable y generosa hacia sus semejantes. Una persona con bondad, por lo tanto, tiene una inclinación natural a hacer el bien. Desde esta perspectiva, los miembros de nuestra institución deberán poner en práctica este valor e implementar estrategias que favorezcan su apropiación y aplicación por parte de la comunidad educativa.
  
- ✓ **Voluntad.** Se considera como la fuerza que impulsa a una persona a realizar una acción conforme a sus necesidades, creencias, deseos e intenciones. La voluntad puede actuar en relación con el deber y es esta la que induce su cumplimiento. En este sentido, los miembros de la comunidad de nuestra institución deberán trabajar con voluntad en el cumplimiento de sus funciones, a fin de garantizar el buen desarrollo de los procesos institucionales.
  
- ✓ **Responsabilidad.** La responsabilidad se define como una cualidad y un valor del ser humano. Se trata de una característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta. Las personas responsables tienen la virtud no sólo de tomar una serie de decisiones de manera consciente, sino también de asumir las consecuencias que tengan las citadas decisiones y de responder de las mismas ante quien corresponda en cada momento. Por lo tanto, los miembros de nuestra comunidad educativa deberán cumplir responsablemente con sus funciones con el propósito de alcanzar las metas institucionales.

- **FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES.** Con el fin de orientar el accionar de nuestra institución se tendrán en cuenta los siguientes fundamentos.
- ✓ **Fundamento Filosófico.** Está basado en la filosofía constructivista, la cual sostiene que la realidad está más en la mente del sujeto cognoscente y que es construida o por lo menos interpretada tomando como base sus experiencias individuales. Según Duffy y Jonassen (1991) para el constructivista hay un mundo real, pero el significado lo imponemos nosotros. "El significado está arraigado en la experiencia, no hay una realidad última, sino que es el resultado de un proceso de construcción". Según lo anterior, cada persona construye la realidad que lo rodea en forma absolutamente personal de acuerdo con su experiencia por lo que los críticos del constructivismo atacan señalando que eso es imposible, porque entonces no habría objetividad en el conocimiento, todo sería subjetivo. Pero la defensa argumenta que se llega a la objetividad por medio de la negociación social, después de un periodo de incertidumbre hasta que se presenta el acuerdo entre las personas.

Decir que el conocimiento es construido socialmente, significa decir que es producto de concordancias y consentimientos entre individuos que viven hasta el fin relaciones sociales particulares (por ejemplo de clase, raza y género) y que viven en momentos críticos particulares. Considerar el conocimiento como socialmente construido, usualmente significa decir que el mundo en que vivimos es simbólicamente construido por la mente a través de la interacción social con los otros y es altamente dependiente de la cultura, contexto, costumbres y especificidad histórica. No hay ningún mundo ideal, autónomo o primitivo al cual correspondan nuestras construcciones; hay siempre un campo referencial en el cual se sitúan los símbolos. Y este campo particular (por ejemplo lengua, cultura, lugar, tiempo) influenciará la forma como los símbolos generan significado.

Los principios filosóficos del constructivismo pueden resumirse en los siguientes aspectos: Principio de interacción del hombre con el medio, principio de la experiencia previa como condicionadora del conocimiento a construir, principio de elaboración de "sentido" en el mundo de la experiencia, principio de organización activa y principio de adaptación funcional entre el conocimiento y la realidad.

- ✓ **Fundamento Epistemológico.** Desde este punto de vista, el constructivismo es concebido como una propuesta sobre el análisis del conocimiento, sus alcances y limitaciones. Constituye un rompimiento con el núcleo del programa moderno que se basaba en la creencia de un mundo cognoscible.

Flórez (2000) identifica algunas posturas dentro del constructivismo aplicado a la educación. Según él, se pueden observar cuatro corrientes: evolucionismo intelectual, desarrollo intelectual, desarrollo de habilidades cognoscitivas y construccionismo social.

La corriente evolucionista o desarrollista establece como meta de la educación el progresivo acceso del individuo a etapas superiores de su desarrollo intelectual. Se concibe al sujeto como un ser motivado intrínsecamente al aprendizaje, un ser activo que interactúa con el ambiente y de esta manera desarrolla sus capacidades para comprender el mundo en que vive. Si el individuo es activo en su proceso de aprendizaje, el docente debe proveer las oportunidades a través de un ambiente estimulante que impulse al individuo a superar etapas. La educación es concebida como un proceso destinado a estimular el desarrollo de la capacidad de pensar, deducir, sacar conclusiones, en fin, reflexionar, para lo cual los contenidos de la educación son sólo un medio. Esta postura está directamente relacionada con los planteamientos de Piaget.

La postura de desarrollo intelectual con énfasis en los contenidos científicos, sostiene que el conocimiento científico es un excelente medio para el desarrollo de las potencialidades intelectuales si los contenidos complejos se hacen accesibles a las diferentes capacidades intelectuales y a los conocimientos previos de los estudiantes. Se advierten dos corrientes dentro de esta postura: aprendizaje por descubrimiento y aprendizaje significativo. Entre los representantes de ellas se menciona a Ausubel y Bruner, aunque este último no sólo ha desarrollado teoría en torno al aprendizaje por descubrimiento, sino que últimamente ha derivado hacia posturas más cercanas al constructivismo social y la psicología narrativa.

La corriente de desarrollo de habilidades cognoscitivas plantea que lo más relevante en el proceso de aprendizaje es el desarrollo de tales habilidades y no los contenidos. La enseñanza debe centrarse en el desarrollo de capacidades para observar, clasificar, analizar,

deducir y evaluar, prescindiendo de los contenidos, de modo que una vez alcanzadas estas capacidades pueden ser aplicadas a cualquier tópico. Entre autores conocidos en este campo está Hilda Taba, quién propuso metodologías para el desarrollo del pensamiento inductivo. En Venezuela es conocida Margarita Sánchez.

Para terminar, la corriente constructivista social propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del aprendiz. El propósito se cumple cuando se considera al aprendizaje en el contexto de una sociedad, impulsado por un colectivo y unido al trabajo productivo, incentivando procesos de desarrollo del espíritu colectivo, el conocimiento científico-técnico y el fundamento de la práctica en la formación de las nuevas generaciones. Representantes de este esquema son Bruner y Vygotski.

Los constructivistas sociales insisten en que la creación del conocimiento es más bien una experiencia compartida que individual. La interacción entre organismo y ambiente posibilita el que surjan nuevos caracteres y rasgos, lo que implica una relación recíproca y compleja entre el individuo y el contexto. Finalmente, nuestra intención ha sido situar la teoría constructivista -importante referente teórico de la educación actual- en su contexto histórico-filosófico y explorar sus perspectivas en el orden antropológico y epistemológico, así como las diversas expresiones de la teoría en los planos psicológico y educativo.

- ✓ **Fundamento Sociológico.** Se considera al ser humano como parte de una realidad social, sus características, capacidades y condiciones se impregnan necesariamente de sentido y de valor social, constituyéndose como resultado de la tensión y el equilibrio permanente entre lo que es individual y lo que tiene de social cada persona.

Los individuos y los grupos se reconocen, diferencian, observan, se organizan y agrupan de tal manera que todo el resultado de este tipo de actividad trae beneficios al grupo o sociedad a la que pertenecen, claro que ven siempre todo beneficio encaminado al bien del ser humano que está realizando este tipo de actividad utilizando todo tipo de recursos para cumplir con el único fin que es el vivir mejor y cómodamente en una sociedad.

Es importante hacer notar que debido a la producción de una serie de relaciones, entre los seres humanos, se inicia la interrelación de elementos de carácter mental, espiritual, sentimental de ideologías etc. Permiten al individuo desarrollarse en sociedad, dándole inicio a la comunicación, como fenómeno resultante de la realidad social y de los vínculos de todo tipo que se establecen entre las personas.

- ✓ **Fundamentos Axiológicos.** Nuestra institución promoverá una educación en valores fundamentada en principios humanistas y en los derechos humanos. Bajo este fundamento, nuestra tarea tiene que ver principalmente con el compromiso de una educación que no puede reducirse a la transmisión de saberes, ni a la preparación intelectual del estudiante, ni siquiera a la formación de una conciencia crítica; todo ello es necesario, pero se requiere algo más: educar para aprender a vivir en el mundo y con el otro, a sabiendas de que el otro es una persona a la vez igual y diferente que yo, ambos orientados hacia la misma finalidad: la conformación del ser humano y el bien social. Se pretende, con ello, que el estudiante adquiera una visión más completa de sí mismo y de su mundo, para que como tal se reconozca y se proyecte en él.
  
- ✓ **Fundamentos Psicológicos.** Estarán basados en los pensamientos de Piaget sobre los estadios del desarrollo cognitivo del individuo, en donde hace referencia a que el aprendizaje del niño está relacionado con su edad y el desarrollo mental. Igualmente, tendrán en cuenta los aportes de Ausubel sobre el aprendizaje significativo, en la cual explica como los humanos construyen sus estructuras de conocimiento o cognitivas y que el reto para el docente es identificar con alguna precisión los conceptos y proposiciones que el alumno ya conoce y que son relevantes al material que se debe aprender, y luego diseñar la instrucción para facilitar la integración de nuevos conceptos y proposiciones a la estructura de conocimiento o cognitiva de ese alumno. Asimismo, se apoyarán en las teorías de Vygotsky en cuanto a las zonas de desarrollo próximo, el cual considera el desarrollo cognitivo del individuo como altamente dependiente de la socialización y calidad de sus experiencias.
  
- ✓ **Fundamentos pedagógicos.** El accionar pedagógico de nuestra institución estará basado en el desarrollo del pensamiento y del ser humano como base para lograr alcanzar las

competencias generales y específicas necesarias para el buen desempeño del estudiante en el campo académico y social. Se hará especial énfasis en enseñar a pensar al estudiante a través del desarrollo de las habilidades necesarias para la construcción progresiva de las estructuras mentales, mediante el ejercicio de procesos de pensamiento que permitan acceder a conocimientos más profundos y desarrollar el pensamiento complejo. En este sentido, se tendrá en cuenta la corriente desarrollista del constructivismo, la cual establece como meta de la educación el progresivo acceso del individuo a etapas superiores de su desarrollo intelectual. Se concibe al sujeto como un ser motivado intrínsecamente al aprendizaje, un ser activo que interactúa con el ambiente y de esta manera desarrolla sus capacidades para comprender el mundo en que vive. Si el individuo es activo en su proceso de aprendizaje, el docente debe proveer las oportunidades a través de un ambiente estimulante que impulse al individuo a superar etapas. La educación es concebida como un proceso destinado a estimular el desarrollo de la capacidad de pensar, deducir, sacar conclusiones, en fin, reflexionar, para lo cual los contenidos de la educación son sólo un medio. De igual manera, se tendrán en cuenta las teorías del pensamiento complejo y la enseñanza para la comprensión, entre otras, que contribuyan con esta finalidad.

- **POLÍTICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL.** La Institución Educativa San Vicente de Paúl, en concordancia con la Política de Calidad Educativa del Ministerio de Educación Nacional, tendrá como objetivo de su política de calidad la formación integral del estudiante a través del fortalecimiento de su talento humano y de la implementación de una educación inclusiva y participativa orientada al desarrollo de competencias, con base en el modelo desarrollista y en un enfoque práctico que permita contribuir con el desarrollo adecuado de sus diferentes dimensiones y su desempeño efectivo en el entorno académico y social, con una visión humanista, prospectiva y transformadora de la realidad.

- **POLÍTICA DE CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.** La Institución Educativa San Vicente de Paúl, a través la creación del programa de formación continua de su talento humano, de la implementación de mecanismos de acompañamiento y seguimiento al desarrollo de los

procesos institucionales y de los espacios de participación comunitaria, diseñará estrategias de promoción y comunicación que garanticen el conocimiento y apropiación del direccionamiento estratégico por parte de los diferentes miembros de la comunidad educativa, las cuales contarán con objetivos e indicadores claros y medibles y con actividades que permitan alcanzarlos, a fin de facilitar la realización de una evaluación efectiva con fines de mejoramiento.

- **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LOGROS.** En el marco de esta política, la Institución diseñará e implementará el programa de reconocimiento de logros, el cual estará conformado por los siguientes componentes: Día de Excelencia Estudiantil, cuyo objetivo es reconocer el esfuerzo de los estudiantes o grupos de estudiantes que sobresalen en su desempeño académico, científico, cultural, artístico, comunitario o deportivo; y la Noche de la Excelencia Laboral, dirigida a todos los miembros que laboran en la institución y que hayan sobresalido en forma individual o grupal en la consecución de logros significativos dentro del cumplimiento de sus funciones a nivel institucional o comunitario. En este sentido, la Institución deberá establecer los aspectos logísticos y financieros que garanticen su ejecución y evaluación.
- **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INCLUSIÓN.** En el marco de la normativa establecida en el Decreto 1075 de 2015, Título 3, Capítulo 5, el cual establece los Servicios Educativos Especiales, nuestra institución establecerá mecanismos de atención a estudiantes con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, capacidades disímiles y con diversidad cultural. Estos mecanismos deben garantizar al estudiante igualdad de oportunidades y la protección de sus derechos en favor de su desarrollo integral, sin discriminación alguna por razones de raza, sexo, género, etnia, condición social, cultura, forma de pensar o discapacidad. Asimismo, deben estar inmersos en los procesos directivos, misionales y de apoyo que se desarrollarán en la institución y serán objeto de evaluación.
- **METAS DE CALIDAD.** Para dar cumplimiento a la política de calidad de nuestra Institución, se establecieron las siguientes metas:

- ✓ Mantener una relación adecuada entre la cobertura de la población estudiantil y las capacidades de infraestructura.
- ✓ Crear alternativas que permitan el mejoramiento y mantenimiento del ambiente físico de las diferentes dependencias y de su dotación para el desarrollo adecuado de los procesos institucionales.
- ✓ Implementar un programa de formación continua del talento humano que favorezca el buen desarrollo de los procesos institucionales.
- ✓ Establecer mecanismos de implementación, acompañamiento, seguimiento y evaluación de los procesos institucionales, que garanticen su buen desarrollo por parte de los miembros de la comunidad educativa en pro de su mejoramiento continuo.
- ✓ Diseñar o adoptar una propuesta pedagógica que permita desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje integrales, **inclusivos y efectivos**, en concordancia con las necesidades educativas de la comunidad y las exigencias del contexto.
- ✓ Crear espacios de participación democrática para la comunidad educativa en la toma de decisiones que vayan en beneficio de la institución.

- **CONCEPTOS BÁSICOS QUE ORIENTAN LOS PROCESOS INSTITUCIONALES.**

- ✓ **HOMBRE.** Aunque el hombre se presenta como una individualidad, no puede llegar a desarrollarse como persona sino en la relación con los demás (hombre como ser social). El hombre no es una isla, el existir humano es una coexistencia. El hombre es un convivir, necesitamos de los demás para llegar a la vida, para sobrevivir, para educarnos, para progresar en todo sentido y para trascender por el amor. Necesitamos de los demás para ser persona, el ser con otros no es una característica sobreañadida, sino que el hombre está necesariamente orientado hacia los otros. Solo con ellos puede cumplir con su destino de



vivir humanamente. El hombre está dotado por naturaleza de facultades y tendencias que lo llevan a vivir en sociedad y lo hacen apto para ello. Ejemplos son el lenguaje, como medio de intercambiar sentimientos y pensamientos; la diversidad de sexos y su atracción mutua, etc. El hombre se realiza en su dimensión de ser con otros, en su característica de ser social, no en la simple relación con los demás, no en las simples relaciones humanas, sino cuando a partir de éstas llega a construir e integrar" comunidad".

- ✓ **COMUNIDAD.** Los grupos son comunidades cuando los encuentros entre sus miembros son verdaderamente personales. No es encuentro personal simplemente estar al lado de otro o relacionarse con él por interés o necesidad. Hay encuentro personal en un grupo cuando cada uno se preocupa de los otros en cuanto personas humanas con nombre e historia, cuando cada uno se siente responsable de todo el grupo, cuando cada uno se considera comprometido con los demás. A un grupo humano con esa clase de relaciones llamamos" comunidad Se entiende entonces así la definición que se suele dar de comunidad: grupo humano que tiene algo en común capaz de crear sentimiento de "nosotros". Formar comunidad debe ser el ideal de las relaciones entre los hombres. Es una lástima. sin embargo, que la realidad que presenta nuestra sociedad indique que en ella priman los intereses individuales y egoístas que conducen a una situación de injusticia, en donde desaparece el sentido de la igualdad y de compromiso con los demás. El hombre como ser con otros, como ser social, tiene un compromiso fundamental con los demás y es el de construir con ellos verdadera comunidad.
  
- ✓ **SOCIEDAD.** Las sociedad de carácter humano está considerada como un grupo amplio de personas distribuidas en poblaciones o comunidades donde los habitantes y su entorno se interrelacionan en un contexto común que les otorga una identidad y sentido de pertenencia. De la misma forma, se establece que las sociedades tienen una serie de funciones que pueden ser generales y que se destacan por el hecho de que son los instrumentos a través de los cuales se hacen posibles las relaciones humanas o que desarrollan y establecen una serie de normas de comportamiento que son comunes para todos sus miembros.
  
- ✓ **CULTURA.** En general, la cultura es una especie de tejido social que abarca las distintas formas y expresiones de una sociedad determinada. Por lo tanto, las costumbres, las

prácticas, las maneras de ser, los rituales, los tipos de vestimenta y las normas de comportamiento son aspectos incluidos en la cultura. Asimismo, se considera como el medio ambiente social de las creencias creadas por los seres humanos, las costumbres, los conocimientos, y las prácticas que definen la conducta convencional en una sociedad. Esta conducta convencional aceptada en una sociedad influye todos los niveles conscientes y subconscientes del pensamiento que influyen en las acciones que un individuo realiza, de conformidad con las expectativas de los demás miembros de esa sociedad.

- ✓ **CONTEXTO.** Abarca todos los factores culturales, económicos, históricos, educativos, etc., que forman parte de la identidad y de la realidad de una persona o grupo de personas. El contexto tiene mucha influencia en la conducta de un individuo, ya que establece los comportamientos que son considerados como aceptados socialmente, lo cual condiciona en cierta medida sus acciones, su personalidad, su carácter y sus valores. En este sentido, desde el punto de vista de la educación, el contexto determina la organización, la intencionalidad y los procesos de la institución educativa.
  
- ✓ **EDUCACIÓN.** La educación puede definirse como el proceso de socialización de los individuos. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos, desarrolla su pensamiento y forma su conducta preparándose para su interacción social y con el ambiente. En la educación el proceso educativo se materializa en una serie de habilidades y valores, que producen cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo en favor de su desarrollo integral y de su progreso individual y comunitario. La educación busca fomentar el proceso de estructuración del pensamiento y de las formas de expresión, ayuda en el proceso madurativo sensorio-motor y estimula la integración y la convivencia grupal.
  
- ✓ **CURRÍCULO.** Se considera actualmente como “los principios antropológicos, axiológicos, formativos, científicos, epistemológicos, metodológicos, sociológicos, psicopedagógicos, didácticos, administrativos y evaluativos que inspiran los propósitos y proceso de formación integral (individual y sociocultural) de los educandos en un Proyecto Educativo Institucional que responda a las necesidades de la comunidad. Incluye, además, los medios de que se vale para, desde estos principios, lograr la formación integral de los educandos, entre ellos: la gestión estratégica y estructura

organizacional escolar, los planes de estudio, los programas y contenidos de la enseñanza, las estrategias didácticas y metodológicas para facilitar los procesos del aprendizaje, los espacios y tiempos para la animación escolar y el desarrollo de los procesos de formación de las dimensiones espiritual, cognitiva, socioafectiva, psicobiológica, expresiva, comunicativa, los proyectos uni, multi, trans e interdisciplinarios que favorecen el desarrollo individual y sociocultural, los criterios e indicadores evaluativos a todo proceso, proyecto, actividad o resultado, los agentes educativos que intervienen como estamentos de la comunidad escolar, educativa, local, regional, los contextos endógenos y exógenos situacionales, los recursos locativos, materiales, instrumentales y de apoyo docente y los procesos y métodos de rediseño a todo nivel, para hacer que los medios permitan lograr los principios en el proceso de formación integral de los educandos y con ella facilitar el liderazgo transformador que permita dar respuesta al entorno sociocultural.

- ✓ **PEDAGOGÍA.** La pedagogía es un conjunto de saberes que buscan tener impacto en el proceso educativo, en cualquiera de las dimensiones que este tenga, así como en la comprensión y organización de la cultura y la construcción del sujeto. La pedagogía es una ciencia de carácter psicosocial cuyo objetivo es el estudio de la educación con el fin de conocerla, analizarla y perfeccionarla, se nutre de disciplinas como la sociología, la economía, la antropología, la psicología, la historia, la medicina, etc. Igualmente, es fundamentalmente filosófica y que su objeto de estudio es “la formación”, es decir, aquel proceso en donde el sujeto reconoce el lugar que ocupa en el mundo y se reconoce como constructor y transformador de éste.
  
- ✓ **DIDÁCTICA.** Puede considerarse como el estudio del conjunto de recursos técnicos que tienen por finalidad dirigir el aprendizaje del alumno, con el objeto de llevarlo a alcanzar un estado de madurez que le permita enfrentar la realidad valiéndose de los conocimientos, habilidades y valores aprendidos, en forma consciente, eficiente y responsable, para actuar en ella como ciudadano participante y transformador. La didáctica se interesa más por *¿cómo enseñar o cómo orientar el aprendizaje del estudiante?*, más que por el *¿qué enseñar?*, sin demeritar la importancia de esto último en la formación del estudiante. Por ello, actualmente ha trascendido la simple definición del “*arte de enseñar*” y su reducción

a la aplicación de técnicas y el empleo de recursos para el aprendizaje, convirtiéndose en una ciencia que investiga el proceso de enseñanza, propone e implementa alternativas para hacerlo más eficiente.

- ✓ **ENSEÑANZA.** Puede definirse como la acción de proveer circunstancias para que el estudiante aprenda. Presupone una acción de orientación general del maestro sobre el aprendizaje del estudiante, en la que el rol del maestro es actuar de facilitador o mediador creando ambientes de aprendizaje que permitan la interacción del estudiante con el conocimiento y la realidad, favoreciendo su asimilación y comprensión.
  
- ✓ **APRENDIZAJE.** Es el proceso a través del cual se adquieren o modifican habilidades, destrezas, conocimientos, conductas o valores como resultado del estudio, la experiencia, la instrucción, el razonamiento y la observación. Este proceso puede ser analizado desde distintas perspectivas, por lo que existen distintas teorías del aprendizaje. Es una de las funciones mentales más importantes del ser humano. En el aprendizaje intervienen diversos factores que van desde el medio en el que la persona se desenvuelve así como los valores y principios que se aprenden en la familia. En esta última se establecen los principios del aprendizaje de todo individuo y se afianza el conocimiento recibido que llega a formar después la base para aprendizajes posteriores en la escuela o en el entorno social.
  
- ✓ **AMBIENTE DE APRENDIZAJE.** Un ambiente de aprendizaje es un espacio en el que los estudiantes interactúan, bajo condiciones y circunstancias físicas, humanas, sociales y culturales propicias, para generar experiencias de aprendizaje significativo y con sentido. Dichas experiencias son el resultado de actividades y dinámicas propuestas, acompañadas y orientadas por un docente. Específicamente, en el marco del desarrollo de competencias, un ambiente de aprendizaje se encamina a la construcción y apropiación de un saber que pueda ser aplicado en las diferentes situaciones que se le presenten a un individuo en la vida y las diversas acciones que este puede realizar en la sociedad. Este ambiente debe, por una parte, fomentar el aprendizaje autónomo, dando lugar a que los sujetos asuman la responsabilidad de su propio proceso de aprendizaje, por otra parte, generar espacios de interacción entre los estudiantes en los cuales el aprendizaje se construya conjuntamente de

manera que se enriquezca la producción de saberes con el trabajo colaborativo y se reconozca la importancia de coordinar las acciones y pensamientos con los demás.

- ✓ **COMPETENCIAS.** Las competencias son las capacidades con diferentes conocimientos, habilidades, pensamientos, carácter y valores de manera integral en las diferentes interacciones que tienen los seres humanos para la vida en el ámbito personal, académico, social y laboral. Las competencias son los conocimientos, habilidades, y destrezas que desarrolla una persona para comprender, transformar y practicar en el mundo en el que se desenvuelve. Este concepto ha sido resumido como la capacidad flexible de saber, saber hacer y saber convivir en un contexto determinado.
- ✓ **HABILIDADES DE PENSAMIENTO.** La noción de habilidad del pensamiento está asociada a la capacidad de desarrollo de procesos mentales que permitan resolver distintas situaciones. Igualmente, son consideradas como capacidades mentales que permiten a las personas relacionarse con el entorno, obteniendo información a través de los sentidos, procesándola, comprendiéndola y tomando decisiones al respecto. Son parte fundamental de las competencias y pueden venir potencializadas desde el nacimiento, fortaleciéndose con el pasar del tiempo como consecuencia de las experiencias propias en la cotidianidad o a través del proceso de enseñanza en la escuela.
- ✓ **PROCESOS MENTALES.** Son un conjunto de acciones mentales que articulan habilidades de pensamiento en forma sistemática, permitiendo que estas conformen estructuras capaces de recibir información externa, almacenarla y la procesarla, facilitando la construcción de conocimientos y la toma de decisiones.
- ✓ **ESTRUCTURAS MENTALES.** Son impresiones en el cerebro de actitudes, comportamientos, costumbres que se van acumulando a través del tiempo en los seres humanos, aprendidas en la familia, en las instituciones educativas y en sus relaciones con los demás individuos. La construcción de las estructuras mentales facilitan el desarrollo de los procesos de pensamiento y procesos cognitivos desde la acción de la metacognición, para aprender a aprender, organizar el conocimiento, desarrollar capacidades y modos de pensamiento que permitan al ser individual y colectivo, el acceso a los contenidos y la

posibilidad de conocer, valorar y transformar la realidad a partir de procesos de aprendizaje y enseñanza.

## **3.2 GESTIÓN ESTRATÉGICA.**

### **3.2.1 MODELO ADMINISTRATIVO Y FORMA DE LIDERAZGO INSTITUCIONAL.**

La institución educativa San Vicente de Paúl del municipio de Sincelejo optará por un *Modelo de Gestión Horizontal*, el cual se caracteriza por que su accionar gira en torno a procesos clave que abarcan a toda la institución y que, en última instancia, ligan a ésta con las necesidades de los estudiantes. Este modelo permite evaluar y rediseñar los procesos institucionales, mejorando los resultados y sentando las bases para la innovación y el mejoramiento continuo. Reduce las jerarquías disminuyendo al máximo el número de áreas de actividad en las que se dividen los procesos clave, lo cual los acelera y los hace más efectivos.

Asimismo, es un modelo que gestiona equipos, los cuales suelen conseguir mejores resultados que los individuos, porque cuentan con un conjunto más amplio de habilidades, de capacidades y de puntos de vista. En la organización horizontal el módulo organizativo básico es un flujo de trabajo llevado a cabo por un equipo, no la realización de tareas por individuos.

Permite, además, contar con un número amplio de capacidades y competencias que pueden ser aportadas por los diferentes miembros en su puesto de trabajo que, sumado al entendimiento de los procesos clave, mejora la capacidad de resolución de problemas en el equipo. Los equipos son formados, por tanto, multidisciplinariamente: personas tanto de procesos como de funciones de apoyo reúnen las competencias precisas para tomar la iniciativa, tolerar el cambio, adquirir compromiso con el éxito y creer en el trabajo en equipo. Igualmente, promueve la autogestión eficaz en los equipos, para lo cual deben tener autoridad, formación, información y motivación necesarias para valorar y modificar el cuándo, cómo y con quién realizar el trabajo colectivo.

El liderazgo que se ejercerá en este modelo administrativo será el *Liderazgo participativo o democrático*, el cual, a pesar de que el líder democrático es el que toma la última decisión, invita a otros miembros del equipo a contribuir con el proceso de toma de decisiones. Esto no solo aumenta la satisfacción por el trabajo sino que ayuda a desarrollar habilidades. Los miembros de equipo sienten en control de su propio destino así que están motivados a trabajar duro. No obstante, ya que la participación democrática lleva tiempo, este abordaje puede durar mucho tiempo pero a menudo se logra un buen resultado. Este estilo de liderazgo puede adoptarse cuando es esencial el trabajo en equipo y cuando la calidad es más importante que la velocidad o la productividad.

### **3.2.2 ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL DE PLANES PROYECTOS Y ACCIONES.**

Se diseñarán estrategias de articulación basadas en la integralidad de los procesos institucionales. Los diferentes planes, proyectos y demás acciones que realice la institución deberán estar inmersas en dichos procesos, como mecanismos para alcanzar el objetivo de cada uno de los mismos y las metas institucionales. Igualmente, el diseño de estos mecanismos debe permitir su evaluación, a fin de facilitar el análisis de su pertinencia y la mejora continua.

### **3.2.3 MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL.** Con base en el contexto institucional y atendiendo a la enseñanza por competencias establecida por el MEN y las nuevas tendencias en materia educativa a nivel nacional y mundial, el modelo pedagógico que se adoptará en nuestra institución será el *Modelo Desarrollista*, cuya finalidad consiste en que el estudiante, de manera progresiva y secuencial, desarrolle su nivel intelectual de acuerdo con sus propios intereses y condiciones. El papel del profesor, dentro de este tipo de pensamiento pedagógico, consiste en establecer un ambiente de aprendizaje lleno de experiencias que le permitan al estudiante fundamentar el desarrollo de sus estructuras mentales.

La meta educativa de este modelo se considera como el avance individual a formas de pensamiento superior, a un nivel de desarrollo óptimo. Asimismo, el profesor, mediante las experiencias problémicas que produzcan, debe apuntar a un cambio activo en el modo de

pensar del estudiante pero que esté de acuerdo con cada etapa del desarrollo. Por ello, enseñar, para un profesor desarrollista significa, ante todo, formar en los alumnos la capacidad de resolver los problemas prácticos y no el dotarlos de conocimientos y contenidos sistemáticos. Un profesor que promueva tal pensamiento, se transfigura en un trabajador de la cultura, cuyo objetivo está orientado a transformar diversas realidades mediante la función educativa, la concepción y la praxis del hombre que la época exige.

Este modelo está basado en el paradigma constructivista, el cual considera que la enseñanza no es una simple transmisión de conocimientos, es en cambio la organización de métodos de apoyo que permitan a los alumnos construir su propio saber. Según este paradigma, no se aprende solo registrando en nuestro cerebro, aprendemos construyendo nuestra propia estructura cognitiva. Está fundamentado en las investigaciones de Lev Vygotski, el cual pone el acento en la participación proactiva de los menores con el ambiente que les rodea, siendo el desarrollo cognoscitivo fruto de un proceso colaborativo. Sostenía que los niños desarrollan su aprendizaje mediante la interacción social: van adquiriendo nuevas y mejores habilidades cognoscitivas como proceso lógico de su inmersión a un modo de vida. Aquellas actividades que se realizan de forma compartida permiten a los niños interiorizar las estructuras de pensamiento y comportamentales de la sociedad que les rodea, apropiándose de ellas.

Asimismo, se basa en el pensamiento de Jean Piaget, que entiende el aprendizaje como una reorganización de las estructuras cognitivas existentes en cada momento, es decir, como proceso de cambio que se va construyendo al pasar por diferentes etapas de la vida de un individuo, no porque nuestra mente cambie de naturaleza de manera espontánea con el paso del tiempo, sino porque ciertos esquemas mentales van variando en sus relaciones, se van organizando de manera distinta a medida que crecemos y vamos interactuando con el entorno. Son las relaciones establecidas entre nuestras ideas, y no el contenido de estas, las que transforman nuestra mente; a su vez, las relaciones establecidas entre nuestras ideas hacen cambiar el contenido de estas.

De igual manera, tiene en cuenta el pensamiento de David Ausubel, el cual plantea que el aprendizaje del alumno depende de la estructura cognitiva previa que se relaciona con la



nueva información, debe entenderse por "estructura cognitiva", al conjunto de conceptos, ideas que un individuo posee en un determinado campo del conocimiento, así como su organización. En el proceso de orientación del aprendizaje, es de vital importancia conocer la estructura cognitiva del alumno; no sólo se trata de saber la cantidad de información que posee, sino cuales son los conceptos y proposiciones que maneja así como de su grado de estabilidad. Los principios de aprendizaje propuestos por Ausubel, ofrecen el marco para el diseño de herramientas metacognitivas que permiten conocer la organización de la estructura cognitiva del educando, lo cual permitirá una mejor orientación de la labor educativa, ésta ya no se verá como una labor que deba desarrollarse con "mentes en blanco" o que el aprendizaje de los alumnos comience de "cero", pues no es así, sino que, los educandos tienen una serie de experiencias y conocimientos que afectan su aprendizaje y pueden ser aprovechados para su beneficio.

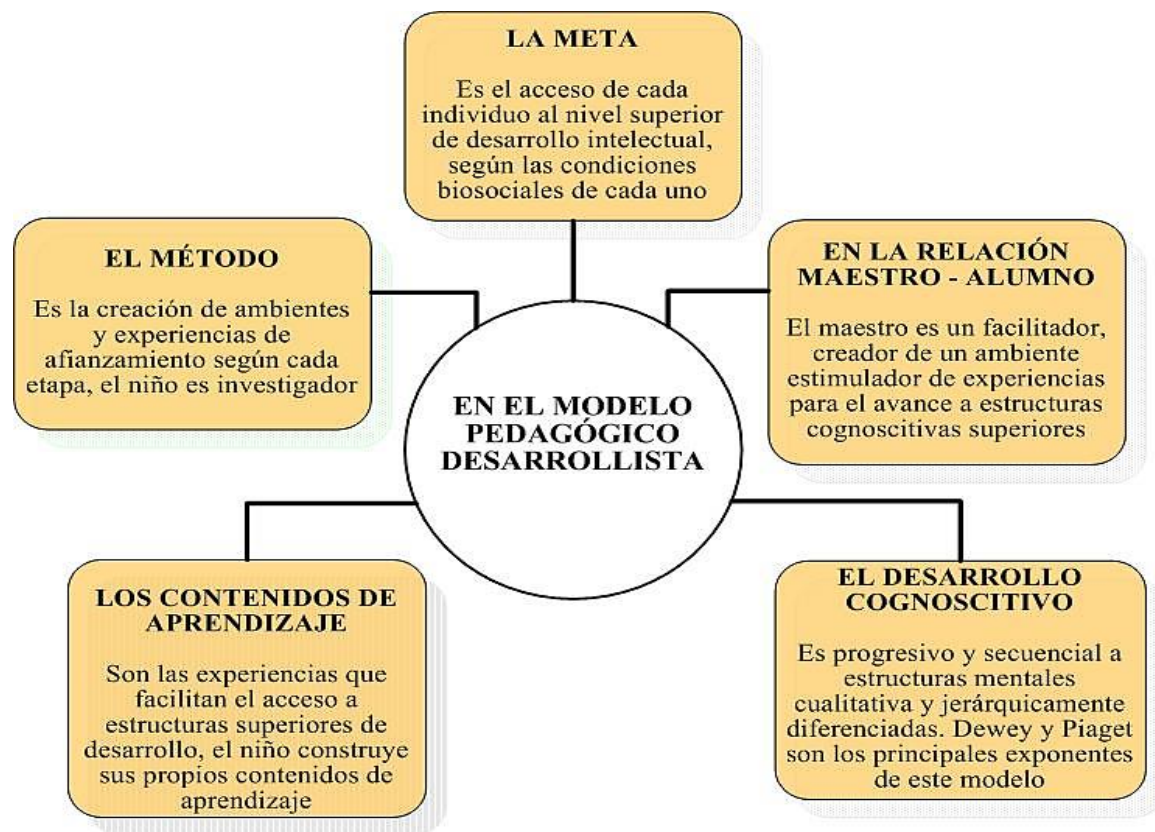
Otro de los autores actuales que apoyan este modelo es Robert Swartz (2014), quien propuso el aprendizaje basado en el pensamiento (ABP) para “enseñar a pensar eficazmente a los estudiantes a través del currículo escolar con un trabajo sistemático en cualquier nivel educativo y/o área de conocimiento, potenciando el papel activo del alumnado para aprender a aprender”. Este enfoque implica el diseño e implementación de didácticas orientadas al ejercicio de habilidades de pensamiento que “ayuden en la toma de decisiones y la resolución de problemas”. En el mismo sentido, Perkins, citado por Elizondo (2017), plantea que los estudiantes deben usar rutinas de pensamiento para aprender y las define como “patrones sencillos de pensamiento que pueden ser utilizados una y otra vez, hasta convertirse en parte del aprendizaje de la asignatura misma”. Asimismo, Perkins (2008) considera que “las rutinas permiten generar pensamientos, razonar y reflexionar y, por lo tanto, ayudan al alumnado a desarrollar su habilidad e inclinación para pensar”. Ahora bien, la construcción de estas rutinas de pensamiento debe hacerse teniendo en cuenta el funcionamiento del cerebro en materia de aprendizaje y el plan de estudios de la disciplina, a fin de lograr, como lo plantea Swartz (2018), “la integración de las destrezas de pensamiento en los contenidos curriculares”.

Esta idea sobre que un verdadero aprendizaje solo es posible si se aprende a pensar correctamente, ha sido defendida por muchos otros autores y ha venido ganando terreno en el campo educativo. Samper y Andrea (2018), por ejemplo, afirman que la enseñanza debe

preparar a los estudiantes para hacerle frente a las diversas situaciones que se le presenten en su vida diaria sin importar su complejidad, por lo que se hace necesario reestructurar el currículo y reorientarlo hacia el desarrollo de la capacidad de pensar y de aprender en diferentes contextos durante toda la vida, lo cual requiere de un mayor protagonismo del estudiante en el ejercicio constante de sus habilidades de pensamiento y de la creación de ambientes de aprendizaje adecuados por parte de la institución educativa.

- **Características del modelo desarrollista.** Este modelo presenta las siguientes características:
  - ✓ El maestro debe crear un ambiente estimulante de experiencias que faciliten en el estudiante su acceso a las estructuras cognitivas de la etapa inmediatamente superior. En consecuencia, los contenidos deben ser vistos como un medio y no como un fin.
  - ✓ El proceso de aprendizaje prima sobre el proceso de enseñanza, el alumno es el centro del proceso y se formará en el “aprender a pensar”, mientras el docente será una guía que le facilite al estudiante el desarrollo de sus estructuras de pensamiento.
  - ✓ El alumno aprende haciendo y es constructor de su propio conocimiento, es decir es un sujeto activo, por lo tanto se da un aprendizaje significativo.
  - ✓ La escuela gira alrededor del educando y su propósito es formar un hombre bajo la dimensión desarrolladora de sus capacidades individuales.
  - ✓ El alumno trae conocimientos previos. Los nuevos conceptos establecen una relación con los que ya poseía y de esta forma se va modificando el conocimiento.
  - ✓ Se utilizan estrategias que traten de potencializar las habilidades del pensamiento.
  - ✓ El alumno es activo, pone a prueba la capacidad de resolver problemas de pensamiento crítico-reflexivo y creativo.

- ✓ La meta educativa es que cada individuo acceda progresiva y secuencialmente a la etapa superior de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada uno.
- ✓ La adquisición de los conocimientos se logra a través de los sentidos, del contacto directo de los objetos, en situaciones reales, concretas, según las necesidades e intereses de los niños.
- ✓ El maestro es un orientador de sus alumnos, movilizador de estructuras cognitivas y conecedor de procesos cognitivos que llevan sus alumnos.
- ✓ Evalúa haciendo énfasis en los procesos que el estudiante realiza para lograr el aprendizaje, empleando indicadores de desempeño y retroalimenta.



**ELEMENTOS DEL MODELO PEDAGÓGICO DESARROLLISTA**

**3.2.4 ENFOQUE CURRICULAR INSTITUCIONAL.** En concordancia con las características del contexto institucional y las necesidades e intereses de su comunidad, se ha propuesto adoptar el *Enfoque curricular Práctico*, cuyo interés está centrado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y no en el producto, el aprendizaje está basado en una interacción adecuada entre sus participantes, donde la práctica condiciona procesos reflexivos de interpretación de los participantes desde una perspectiva ética, dinámica, deliberativa y dialógica, donde las acciones educativas constituyen espacios de comunicación en los que las expectativas, las motivaciones, las interpretaciones y las valoraciones de los participantes interactúan dialécticamente y conforman un proceso continuo de toma de decisiones.

El enfoque práctico concibe el currículum como un ámbito de la interacción humana y ética de la racionalidad en los procesos que se viven en las aulas, que permitan y promuevan una discusión razonada y una reflexión analítica de los participantes. Como consecuencia, todos los participantes en el proceso han de ser considerados como sujetos y el currículum está comprometido con la construcción de significados compartidos en el aula y fuera de ella, como única manera que compromete a todos por igual.

Decir que el currículum pertenece al ámbito de lo práctico es, en un nivel, afirmar que pertenece al campo de la interacción humana y que está relacionado con la interacción entre profesor y alumno, es decir la interacción entre sus participantes activos. Cuando en el marco del desarrollo curricular aceptamos que éste es un asunto práctico, todos los participantes en el desarrollo curricular habrán de ser considerados sujetos y no objetos, donde el currículum está comprometido con la construcción de significados compartidos en el aula, donde las experiencias de aprendizaje del alumno constituyen el núcleo de la planeación curricular desde una comprensión profunda de lo que realmente ocurre en las aulas.

El diseño y desarrollo del currículum no se pueden dissociar ni conceptualmente, ni en el tiempo, ni en cuanto a los agentes encargados de los mismos. La evaluación curricular es fundamentalmente cualitativa. El currículum ha de ser constantemente evaluado, investigado, permitiendo que el profesor aprenda y mejore su práctica a través de la

reflexión sobre la misma. La práctica educativa es fuente de conocimiento y el único investigador válido en este campo es el propio docente (Braga 1995).

En cuanto al contenido, se considera que las disciplinas académicas y científicas son el fundamento de la mayoría de las materias escolares, las cuales deben organizarse teniendo en cuenta la estructura sustantiva (los conceptos de las disciplinas), y la estructura sintáctica (los métodos que utiliza para producir conocimiento). Las relaciones entre ambas son de carácter dialéctico e integral ya que los conceptos y su acumulación o expansión no pueden separarse de los medios por los que se ha llegado a adquirir este conocimiento (Estebaranz 1994)

Sobre la base de estos antecedentes la investigación educativa sólo tiene sentido en la propia práctica, por lo que surge la investigación-acción como alternativa para resolver los problemas concretos de la práctica educativa. Para Elliott, la reflexión deliberativa o investigación-acción es el medio por el que los profesores elaboran sus propias soluciones en relación con los problemas prácticos a los que se enfrentan. Supone también la posibilidad de definir sus propios problemas y de desarrollar la autocomprensión de los papeles y tareas profesionales que desarrollan, lo cual es básico para el desarrollo profesional.

De esta forma la escuela, como institución social más importante dentro de la comunidad, es concebida como un colectivo de sujetos que construyen de forma colectiva su propio aprendizaje mediante la deliberación o el discurso práctico, la comprensión de sus tareas y estrategias profesionales para cumplirlas de modo más conveniente para todos, donde en lugar de utilizar la teoría como fuente de prescripciones para la acción, se utiliza como guía para la acción, al mismo tiempo que, mediante la reflexión, se estimula la autoconciencia respecto a las teorías implícitas que dan sentido a las acciones.

**3.2.5 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES.** La institución sustenta el seguimiento y evaluación de los procesos institucionales tomando como base la *Guía de Autoevaluación para el Mejoramiento Institucional (Guía 34)* y aquellos aspectos que considere necesarios para garantizar una

evaluación objetiva, continua y un acompañamiento adecuado a todos sus miembros, en pro del mejoramiento institucional.

### **3.3 GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANOS DE APOYO.**

#### **3.3.1 MECANISMOS DE CONFORMACIÓN Y ELECCIÓN.**

- **COMITÉ DE ALTA DIRECCIÓN.** Estará conformado por el Rector, y los coordinadores, equipo de bienestar institucional, docentes líderes de procesos, un padre de familia y un egresado. Tendrá como función asesorar y acompañar al Rector en la toma de decisiones y coadyuvar en la gerencia de los procesos institucionales. la elección de los miembros será facultad del rector, apoyándose en las organizaciones del gobierno escolar
- **CONSEJO DIRECTIVO.** Es la máxima autoridad institucional de participación de la comunidad educativa, de orientación académica y administrativa. Estará conformado por el Rector, dos representantes de los docentes, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes que curse 11° grado, un representante de los egresados y un representante del sector productivo. Los representantes de los docentes, padres de familia y de estudiantes serán elegidos por sus respectivas asambleas bajo el sistema de mayoría de votos (50%+1 de sus miembros), mientras que el representante de los egresados y del sector productivo será elegido por el Consejo Directivo, previa postulación de candidatos por parte de las organizaciones a las que pertenezcan. Los representantes al Consejo Directivo serán elegidos anualmente y podrán ser reelegidos según disposición de sus representados y conforme a las normas establecidas en este caso.
- **Funciones del Consejo Directivo.** Según el Artículo 2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015, las funciones del Consejo Directivo serán las siguientes:
  - a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad externa.

- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre cualquiera de los miembros de la comunidad educativa y después haber agotado los procedimientos previstos en los reglamentos y en el manual de convivencia.
- c) Adoptar manual de convivencia y reglamentos de la institución.
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- f) Aprobar plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- h) Estimular y controlar buen funcionamiento de la institución educativa.
- i) Establecer estímulos y sanciones en relación con el desempeño académico y social del estudiante y acordes con su dignidad humana, lo cual se debe incorporar o los reglamentos o manual de convivencia.
- j) Participar en la evaluación de docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k) Recomendar criterios participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- o) Reglamentar los procesos electorales del gobierno escolar.
- p) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

q) Elaborar su propio reglamento.

- **CONSEJO ACADÉMICO.** Será la instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución. Estará integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios, los cuales serán elegidos anualmente por los miembros de cada área, pudiendo ser reelegidos si así lo disponen. Tendrá las siguientes funciones:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 1, Título 3 del Decreto 1075 de 2015.
- c. Organizar el plan estudios y orientar su ejecución.
- d. Participar en la evaluación institucional anual.
- e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- g. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

- **GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.** Estarán conformados por los docentes y directivos que deseen realizar investigaciones en el campo educativo en cualquiera de las áreas de gestión, cuyos resultados sirvan de apoyo en la toma de decisiones en pro del mejoramiento de los procesos institucionales. Los docentes que deseen conformar un grupo de investigación deberán hacer la solicitud al líder del proceso de investigación, para que este lo oficialice a través del Consejo Directivo mediante resolución. Asimismo, los miembros del grupo deberán inscribirse en COLCIENCIAS, a fin de gestionar recursos que apoyen las investigaciones y beneficien la institución. No obstante, sin perjuicio de lo anterior, la institución debe garantizar los espacios y los recursos necesarios para el desarrollo de investigaciones.



- **CONSEJO DE ESTUDIANTES.** Será el órgano colegiado que asegurará y garantizará el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución. Para su elección, el Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, la realización de actividades de participación democrática que involucren a los estudiantes de los diferentes grados, con el fin de que elijan, mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. El Consejo Estudiantil tendrá las siguientes funciones:
  - a. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
  - b. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
  - c. Darse su propia organización interna.
  - d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.
  
- **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.** es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación. La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a varias asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.
  
- **COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.** Las Comisiones de evaluación y promoción se implementarán por grados y estarán integradas por los docentes que orientan clases en cada uno de ellos, un representante de los padres de familia que no sea docente de

la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades. En el caso de los docentes que orientan clases en diferentes grados, éste hará parte de la comisión donde se hayan presentado los casos más críticos de desempeño sin importar su intensidad horaria.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con desempeño bajo en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las Comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

- **COMITÉ DE CONVIVENCIA.** Con base en el Artículo 2.3.5.2.3.1. del Decreto 1075 de 2015 la institución conformará el Comité Escolar de Convivencia y estará encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. El Comité de Convivencia estará conformado por el líder asignado para este proceso, el coordinador de formación, un representante de psicoorientación, un representante de los docentes, uno de los padres de familia y el personero estudiantil. Este Comité sesionará y tomará decisiones conforme a lo establecido en la Sección 3, Capítulo 2, Título 5 del Decreto 1075 de 2015.

- **PERSONERO ESTUDIANTIL.** Será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. Será elegido dentro de los primeros 30 días calendario después de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo democráticamente por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. Tendrá las siguientes funciones:
  - a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
  - b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
  - c. Presentar ante el rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
  - d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
  - e. Participar en las reuniones de Comité de Alta Dirección y aportar ideas que vayan en beneficio del desarrollo de los procesos institucionales.
  - f. Participar en el Comité de Convivencia, promocionando la sana convivencia y contribuyendo con la solución pacífica de conflictos.
  
- **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.** El Consejo Directivo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayudas de secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento o apoyar iniciativas existentes. La asociación, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- a. Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
- b. Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- c. Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.

La junta directiva de la asociación de padres existentes en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del consejo de padres de familia.

### **3.4 CULTURA INSTITUCIONAL Y CLIMA ESCOLAR.**

**3.4.1 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.** La institución tiene mecanismos de comunicación que faciliten el flujo de información entre los miembros de la comunidad educativa. Para ello, se apoyará en el uso de medios virtuales (correo electrónico, grupos de chat y plataforma institucional) y en medios físicos (comunicaciones escritas y cartelera institucional). Asimismo, realiza reuniones ordinarias y/o extraordinarias para dar a conocer informaciones a la comunidad educativa de manera personal. Igualmente, se establecerán canales de comunicación que articulen a los diferentes miembros de la comunidad académica institucional. Todo lo anterior, dentro de un ambiente basado en la práctica de los valores institucionales.

**3.4.2 ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO EN EQUIPO Y LA CONFORMACIÓN DE COMUNIDAD ACADÉMICA.** La institución, define grupos de trabajo permanentes con horarios establecidos dentro de la jornada laboral teniendo en cuenta los perfiles de los docentes según áreas de desempeño, los cuales operan con base en planes operativos con tareas trazadas al inicio del año escolar, establecen los planes de mejoramientos de dichas áreas con el propósito de mejorar del desempeño académico de los estudiantes. Asimismo, la institución facilita espacios necesarios para el desarrollo de

investigaciones grupales, intercambios pedagógicos y reuniones de docentes que fortalezcan las comunidades académicas. La efectividad y proactividad de los grupos de trabajo son objeto de incentivo en el marco de la política de reconocimiento de logros, a fin de estimular el sentido de pertenencia institucional.

#### **3.4.3 ESTRATEGIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.**

Se crean espacios destinados a la realización de jornadas pedagógicas en el marco de las semanas de desarrollo institucional, con el propósito de que los docentes comuniquen e intercambien sus experiencias pedagógicas con los demás miembros de la institución, a fin de identificar las más significativas en cuanto a sus aportes al mejoramiento institucional y brindar el apoyo necesario para su fortalecimiento. La institución deberá incorporar en los cronogramas de las semanas de desarrollo institucional esta actividad, previa solicitud de los interesados y establecer criterios de calidad al respecto. Asimismo, las estrategias significativas más relevantes serán motivo de reconocimiento en el marco de la política establecida para este fin.

#### **3.4.4 MECANISMO PARA EL FOMENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO.**

La institución promueve el sentido de pertenencia como uno de sus principios fundamentales para el buen desarrollo de sus procesos. En este sentido, se realizan charlas de concientización y actividades de acompañamiento a los diferentes miembros de la comunidad educativa en forma periódica, que favorezcan el fortalecimiento de este principio.

#### **3.4.5 ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE AMBIENTES FAVORABLES.**

La institución garantiza el cuidado y mantenimiento de los espacios físicos en favor de la creación de ambientes agradables para el desarrollo de los procesos institucionales. Para ello, el proyecto de educación ambiental juega un papel importante en la concientización de la comunidad educativa a través de la incorporación de actividades orientadas a este propósito. De igual manera, promueve el buen trato y la sana convivencia a través de pactos de aula, actividades de dirección de grupo y de integración que incluyan a los diferentes miembros de la comunidad educativa, con el apoyo del personal de orientación escolar y de las directivas de la institución.

### **3.4.6 MANUAL DE CONVIVENCIA. VER DOCUMENTO ANEXO**

## **3.5 RELACIONES CON EL ENTORNO.**

### **3.5.1 ESTRATEGIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE RELACIONES.**

- **CON LA COMUNIDAD LOCAL.** La institución, establece relaciones con la comunidad local a través de sus procesos de comunicación y la creación de líneas en el servicio social obligatorio de estudiantes, encaminadas a contribuir con la identificación y solución de problemas ambientales y sociales. De igual manera, mediante el fortalecimiento de la escuela de padres, se realizan capacitaciones en el ámbito laboral y se promueve el emprendimiento en los padres de familia, con el fin de contribuir con el mejoramiento de su calidad de vida. Asimismo, se abren espacios de participación a través de la conformación de la asociación de padres de familia, el consejo de padres y sus representantes en el Consejo Directivo en pro del mejoramiento y bienestar institucional.
- **CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS.** En el marco de un ambiente de respeto, amabilidad y justicia, la institución establece relaciones con las autoridades a través de sus procesos de comunicación, con el fin de facilitar el flujo de información continua y actualizada en favor del buen desarrollo de los procesos institucionales. Igualmente, en atención a la Política de Calidad Institucional y sus metas, se establecerán mecanismos que permitan la formación continua de docentes, directivos y administrativos en ejercicio con el apoyo de la Secretaría de Educación Municipal.
- **CON EL SECTOR PRODUCTIVO.** Las relaciones entre la institución y el sector productivo se definen desde el punto de vista comercial, a través del suministro de materiales y servicios necesarios para el buen desarrollo de los procesos institucionales, conforme a la normatividad vigente. En relación con las empresas que realicen negocios de bajo monto que no requieran licitación, se podrá implementar el sistema de exclusividad a

cambio de beneficios para la institución en materiales o servicios que igualmente sean destinados al fortalecimiento de sus procesos.

#### **CON OTRAS INSTITUCIONES.**

Se establecen convenios marcos con instituciones de educación superior, en donde se definen procesos en beneficio mutuo. **Universidad de sucre, Cekar, I.E. LA NORMAL y Corposucre**

- **CON LOS SINDICATOS.** La institución, en favor del respeto por el derecho constitucional que tiene toda persona a estar sindicalizado y del derecho constitucional a la educación que tiene los estudiantes, deberá establecer los mecanismos que permitan a los docentes, directivos o administrativos ejercer su derecho sindical sin afectar sustancialmente el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes o las actividades directivas o administrativas. Para el caso de los docentes, estos podrán asignar a los estudiantes actividades académicas para realizar en casa durante el evento sindical y con antelación mínima de 2 días, salvo en casos extraordinarios de convocatorias urgentes. El rector o los directivos docentes deberán ser garantes de este mecanismo y tomarán las acciones pertinentes en el marco de sus funciones y bajo la observancia de la legislación vigente.

#### **3.5.2 MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE CONVENIOS Y ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES.**

La institución establece convenios interinstitucionales o alianzas con universidades u otras entidades oficiales o privadas en beneficio de sus procesos institucionales. Para ello, a través del Consejo Directivo o Consejo Académico, según el caso, se hará un análisis de las peticiones que realicen las entidades y se determinará su pertinencia. De ser positiva la respuesta, se establecerán las contraprestaciones en favor de la institución y se comunicará a las entidades respectivas, con el fin de elaborar la minuta del convenio y proceder a su aprobación final en la estancia respectiva y a la socialización con la comunidad educativa.

Los diferentes miembros de la institución educativa serán veedores del cumplimiento de los convenios establecidos y podrán suministrar evidencia en favor o en contra para el análisis de su continuidad.

### **3.5.3 MECANISMOS PARA LA CONFORMACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN REDES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN.**

Con el fin de fortalecer continuamente el talento humano de la institución, se establecen como mecanismo la inscripción de los docentes en diferentes redes académicas y de investigación como *Colombiaaprende*, *RENATA*, *Red Maestros*, *Fundación Telefónica*, *Red COLSI*, entre otras. Este mecanismo permitirá estar a la vanguardia de las tendencias en materia educativa e investigativa, compartir experiencias, mejorar la fundamentación pedagógica de los docentes y gestionar recursos. El rector y los directivos deberán promover y garantizar la inclusión de docentes a estas redes y establecer metas e indicadores que permitan medir su efecto en el mejoramiento de los procesos académicos e investigativos.

## **4. ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR**

### **4.1 DISEÑO PEDAGÓGICO.**

#### **4.1.1 REFERENTES BÁSICOS DE CALIDAD.**

La institución, para dar respuesta a las exigencias del MEN en materia de calidad educativa, tomará como referentes básicos de calidad los Lineamientos Curriculares, los cuales contienen las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23.

Igualmente tendrá en cuenta los Estándares Básicos de Competencia, que son considerados como criterios claros y públicos que permiten juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto, cumplen con unas expectativas comunes de calidad;



expresan una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los estudiantes aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados el nivel de calidad que se aspira alcanzar.

Asimismo, para aquellas áreas que no tienen Estándares Básicos de Competencia, se tomará como referente de calidad las orientaciones pedagógicas establecidas por el MEN, las cuales serán fundamentales en el diseño de los planes de estudio de las áreas de Tecnología e Informática, Filosofía, Educación Artística, educación financiera y Educación Física, Recreación y Deporte. De igual forma, se tendrá en cuenta para diseñar los planes de estudio los derechos básicos de aprendizaje (DBA), los cuales son un conjunto de saberes y habilidades fundamentales que han de aprender los estudiantes en cada uno de los grados de educación escolar, de primero a once en las áreas de lenguaje y matemáticas e inglés, estructurados en concordancia con los lineamientos curriculares, estándares básicos de competencia y el currículo sugerido.

#### **4.1.2 PROPUESTA PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL.**

- **SITUACIÓN ACADÉMICA INSTITUCIONAL.** Si bien es cierto que la nuestra institución ha obtenido logros altamente significativos en los últimos años, evidenciados por los resultados sobresalientes en pruebas SABER 11, el número de estudiantes que han accedido a becas del programa *Ser Pilo Paga*, las representaciones locales, regionales, nacionales e internacionales de los grupos escolares de investigación y de los resultados de algunos estudiantes en las pruebas *Supérate con el Saber*, entre otros, también es cierto que se han presentado altos índices de reprobación en cada uno de los grados de la educación básica y media en los diferentes periodos y al finalizar el año escolar. Esta situación es preocupante y hace pensar que los esfuerzos se están centrando en el grado 11°.

Algunas indagaciones realizadas por los docentes de la institución, han logrado identificar factores que influyen directamente en esta problemática, entre los que sobresalen la situación familiar del estudiante a nivel económico y de convivencia, deficiencia de algunos recursos didácticos, empleo de estrategias de enseñanza y métodos de evaluación con propósitos poco o nada coherentes con el modelo pedagógico y el enfoque curricular, lo

que denota cierta falta de conocimiento acerca de los mismos por parte de docentes y directivos, y la falta de una propuesta pedagógica clara y coherente que oriente los procesos académicos, lo que induce muchas veces a la improvisación y a la generación de errores en el proceso educativo.

- **GENERALIDADES DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA.** Con base en la problemática académica descrita, las tendencias que orientan la política de calidad educativa nacional y las necesidades del contexto, se presenta una propuesta pedagógica institucional apoyada en el modelo desarrollista con un enfoque curricular práctico y una metodología de enseñanza y aprendizaje por competencias, a fin de priorizar los procesos que potencialicen el desarrollo del pensamiento y la conformación de una conciencia crítica, humanista y transformadora de la realidad, siendo estos aspectos piezas fundamentales para la construcción del conocimiento y la formación integral del educando como persona útil a la sociedad y competente ante las exigencias del medio en el que se desarrolla.

Desde esta perspectiva, la institución considerará la **enseñanza** como el proceso que facilita al estudiante el desarrollo de habilidades necesarias para la construcción progresiva de las estructuras mentales del conocimiento. En este sentido, el **docente** cumplirá el rol de facilitador, creando ambientes de aprendizaje o secuencias didácticas estimulantes de experiencias significativas que conlleven al estudiante a acceder a estructuras mentales cognoscitivas cada vez más complejas, a través del desarrollo de procesos de pensamiento en forma individual y colectiva. Asimismo, se considerará el **aprendizaje** como el desarrollo de las capacidades del estudiante para aprender a pensar en torno al conocimiento, donde los contenidos dejan de ser los fines para convertirse en parte de los medios. Aquí el **estudiante** será considerado como constructor de su propio conocimiento mediante el ejercicio de procesos de pensamiento, que le permitan desarrollar y articular habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales a nivel disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar en favor del desarrollo evolutivo de sus estructuras mentales. La objetividad del conocimiento construido se alcanzará de manera dialógica entre los actores del proceso de enseñanza y aprendizaje (docente, teoría, método y estudiante).

Con respecto a las planeaciones, estas deben tomar como base el modelo pedagógico, el enfoque curricular y los referentes básicos de calidad establecidos en la institución. Tendrán, además, que responder como mínimo a las siguientes preguntas ¿qué se enseñará?, ¿por qué se enseñará?, ¿cómo se enseñará?, ¿para qué se enseñará? y ¿cómo se evaluará?, dando prioridad a los procesos orientados al desarrollo de competencias.

#### **4.1.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN.**

Con base en el Decreto municipal No 593 de 2015, el Decreto nacional 1290 de 2009 y Teniendo en cuenta las generalidades de la propuesta pedagógica establecida para la institución, se adopta el *Sistema de Evaluación por Competencias*, el cual está orientado a determinar, de manera integral y mediante desempeños, el nivel de desarrollo de las habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales alcanzadas por el estudiante y de los conocimientos aprendidos con base en los referentes de calidad. A partir de lo anterior, elabora el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) y se anexa al presente P. E. I.

- **CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS.** Además de las características establecidas en el Decreto nacional 1290 de 2009 y el Decreto municipal No. 593 de 2015, el proceso de evaluación por competencias se caracteriza por ser continuo, sistemático y basado en evidencias.
- **Proceso continuo.** En referencia a que no se puede pensar que dándole mayor peso a la evaluación final del curso, se va a lograr que la información obtenida pueda llevar a la toma de decisiones efectivas. Los diferentes momentos de aprendizaje ponen el carácter continuo del proceso como primera prioridad y obligan a que la recuperación de evidencias sea frecuente y pase a desempeñar un papel muy importante dentro de este proceso.
- **Proceso sistemático.** El carácter sistemático de la evaluación del desempeño del estudiante implica planificar y organizar el proceso, desarrollar las actividades necesarias para recolectar y valorar la información de forma metódica y estructurada, y dar seguimiento a los compromisos que se deriven de la evaluación, para saber si estos tuvieron efectos

positivos en el desempeño del evaluado. Estas condiciones garantizan rigor en el proceso, y repercuten, por lo tanto, sobre su objetividad.

- **Proceso basado en evidencias.** La evaluación basada en competencias se ha definido de manera muy operativa y funcional como una evaluación en la cual se aportan evidencias. Esta tercera característica del proceso de evaluación abarca todo lo que se pretende estandarizar (criterios, indicadores, evidencias propiamente dichas) para contar con referentes básicos a la hora de evaluar.
  
- **ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS.** Teniendo en cuenta que la evaluación por competencias en integral, se deberán tener en cuenta tres ámbitos: *el saber, el saber hacer y el saber ser*, lo cual da origen a la evaluación cognitiva, procedimental y la actitudinal que se describen a continuación.
  
- **Evaluación Cognitiva o Conceptual.** Evalúa la comprensión o asimilación significativa de los conocimientos teóricos y requiere seguir una aproximación cualitativa, debido a que se trabaja esencialmente sobre cómo se interpreta el concepto, o cómo se usa en explicaciones y aplicaciones. Para su estructuración pueden emplearse los siguientes aspectos:
  - a. La definición de un concepto o principio.
  - b. El reconocimiento del significado de un concepto entre varios posibles.
  - c. Descripción de objetos, fenómenos o procesos.
  - d. La relación o diferenciación de conceptos.
  - e. La realización de inferencias.
  - f. La explicación de conceptos, fenómenos o procesos.
  
- **Evaluación Procedimental.** Este aspecto evalúa la significatividad de los aprendizajes en cuanto a la funcionalidad y la flexibilidad. No pretende solamente evaluar que el estudiante siga los pasos de un determinado procedimiento, también debe ser capaz de proponer alternativas coherentes. Implica que el estudiante no solo conozca el procedimiento, sino

que lo aplique en la solución de problemas y lo evalúe reflexionando sobre sus resultados. Entre los aspectos a tener en cuenta se encuentran los siguientes:

- a. Describir el procedimiento para realizar algo.
  - b. Explicar un procedimiento.
  - c. Ejecutar un procedimiento predeterminado.
  - d. Aplicar un procedimiento en contextos diferentes.
  - e. Diseñar un procedimiento.
  - f. Evaluar la relación procedimiento-resultado
- **Evaluación Actitudinal.** Evalúa la evolución de la respuesta de los estudiantes frente a diversas situaciones que les exigen un comportamiento relativamente adecuado. Permite, además, determinar la coherencia entre el discurso y la acción del estudiante, su interés, su motivación hacia el logro y sus valores. Para efectos prácticos, se pueden considerar los siguientes aspectos:
    - a. La responsabilidad en el cumplimiento de los compromisos como estudiante y como ser social.
    - b. Su disposición o entusiasmo para realizar actividades.
    - c. La práctica de valores que permitan la sana convivencia.
    - d. Sus aportes en la solución de problemas de diversa índole.
  - **MOMENTOS Y FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN.** Con el propósito de precisar algunos elementos del sistema de evaluación adoptado, conviene diferenciar las características de la evaluación en cada momento del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como sus distintas finalidades, mismas que podemos observar en el siguiente gráfico.

TIPO DE EVALUACIÓN	MOMENTOS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	FINALIDADES
Diagnóstica	Al inicio de un año escolar, de un programa, un tema o una unidad didáctica.	*Determinar el estado cognoscitivo y actitudinal de los alumnos antes de trabajar los contenidos. *Detectar conocimientos previos, actitudes, habilidades y expectativas.

Formativa	Se aplica continuamente durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Retroalimentación del proceso de enseñanza y aprendizaje.</li> <li>*Identificar logros, dificultades, problemas, etc.</li> <li>*Mejorar el desempeño del docente y del alumno.</li> <li>*Mejorar el desempeño de todo el equipo docente.</li> </ul>
Sumativa	Se realiza al final de una unidad, de un tema, un programa o el año escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Tomar decisiones sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.</li> <li>*Diseñar estrategias para apoyar a los alumnos que necesitan refuerzo.</li> <li>• Aprobación o reprobación.</li> </ul>

- **TIPOS DE EVALUACIÓN.** La institución empleará los siguientes tipos de evaluación: Autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación, las cuales se detallan como sigue:
- **Autoevaluación.** La realizará el alumno con la finalidad de comprobar los aprendizajes que ha obtenido. El docente deberá explicar a los estudiantes el procedimiento a seguir en la autoevaluación, los criterios que se van a utilizar, y la escala cualitativa o cuantitativa que se va a aplicar, para evitar sesgos en la evaluación.
- **Coevaluación.** Se realizará entre grupos de estudiantes y el docente explicará el procedimiento a seguir, su finalidad y sus beneficios para mayor objetividad.
- **Heteroevaluación.** En este tipo de evaluación el maestro será el responsable de comprobar los aprendizajes que obtuvieron los alumnos y para ello, deberá diseñar adecuadamente las pruebas que servirán para que ellos muestren los conocimientos, habilidades y actitudes que han adquirido en un periodo de tiempo determinado. Para elaborar correctamente las pruebas, se sugiere considerar estas etapas o momentos:
  - a. **Planeación:** en esta etapa se determina el propósito, los procesos y resultados que se van a evaluar.
  - b. **Preparación:** se elaboran los instrumentos, las preguntas, se redactan las instrucciones y se realiza la presentación final para aplicar la prueba. Las preguntas deben ser redactadas en función de las competencias a desarrollar y del nivel de los alumnos.
  - c. **Administración:** se aplica la prueba en el tiempo estimado.

- d. **Calificación:** se asigna un número o aplicación de una escala cualitativa.
- e. **Análisis de resultados:** se interpreta la información para tomar decisiones, guiar aprendizajes posteriores y elaborar pruebas futuras.

- **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Las estrategias, actividades e instrumentos que se empleen para determinar el desarrollo de las capacidades y los conocimientos aprendidos por los estudiantes, deben tener una intencionalidad clara y coherente con el sistema de evaluación y los procesos de aula. Para ello, es fundamental la construcción de indicadores de desempeño que den cuenta de cada uno de los ámbitos. Todo ello debe evidenciarse en las planeaciones.
- **VALORACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.** Teniendo en cuenta que la evaluación por competencias está determinada por los desempeños de los estudiantes, se enmarca dentro del tipo de evaluación *Cualitativa*. No obstante, la institución, para efectos de valoración de los desempeños, establecerá escalas cuantitativas acordes con las escalas cualitativas indicadas a nivel nacional en el Decreto 1290 de 2009 por el MEN y adoptadas por el Decreto municipal No. 593 de 2015.

#### **4.1.4. MECANISMOS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA EVALUACIÓN.**

Los diferentes procesos que se desarrollarán en la institución tendrán como uno de sus componentes esenciales la evaluación. Deberán establecer cómo se medirá el logro de los objetivos, metas o propósitos de cada proceso, los tiempos y responsables. Los líderes de los procesos deberán dar cuenta de los resultados de las evaluaciones durante el desarrollo de las actividades de autoevaluación institucional y serán insumo básico del plan de mejoramiento. Los directivos de la institución deberán sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la evaluación de los procesos y serán participantes de esta.

#### **4.1.5 PLAN DE ESTUDIO.**

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas y procesos que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En este sentido, con base en la propuesta pedagógica institucional y lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 115, el plan de estudios estará conformado por las áreas de Ciencias naturales y educación ambiental, Ciencias sociales, Educación artística, Educación ética y en valores humanos, Educación física, recreación y deportes, Educación religiosa, Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros, Matemáticas, Tecnología e informática. Con respecto a la educación religiosa y con base en los Artículos 2.3.3.4.4 y 2.3.3.4.5 del Decreto 1075, al estudiante que ejerciendo su derecho a la libertad religiosa opte por no tomar la educación religiosa ofrecida por la institución se le ofrecerá un programa alternativo con base en el cual se le evaluará.

En relación con la Cátedra de la Paz, esta será adscrita al área de educación Ética y en Valores Humano y hará parte de su planeación, en concordancia con el Artículo 2.3.3.4.5.3 del Decreto 1075 de 2015. Asimismo, deberá cumplir con los objetivos y abordar los temas establecidos en el Artículo 2.3.3.4.5.2 del mismo decreto.

Por otra parte, los planes de estudio estarán subdivididos en los siguientes elementos: planes de área, planes de grado y planes de clase. Los formatos que se requieran para sistematizar la información de estos elementos y unificar su estructura deberán ser propuestos y aprobados en el Consejo Académico. Asimismo, se creará un espacio en la plataforma virtual institucional para facilitar el acceso a estas planeaciones por parte de los docentes, directivos, estudiantes y padres de familia, a fin de hacer seguimiento a su desarrollo y proponer alternativas de mejoramiento.

- **PLANES DE ÁREA.** Este elemento deberá contener como mínimo los siguientes componentes: la caracterización del área, que incluye una descripción de su importancia en la formación del educando, su objeto de estudio, su estructura, sus objetivos, el marco legal, fundamentos epistemológicos y pedagógicos. El diagnóstico del área, que abarca un análisis situacional de su enseñanza y sus tendencias a nivel mundial, nacional, local e institucional. Los objetivos, metas e indicadores del plan de estudios, redactados con base en la propuesta pedagógica institucional. Las estrategias para alcanzar los objetivos y las metas, es decir,



los métodos, didácticas, proyectos y recursos necesarios para el proceso de formación del educando. Los mecanismos de apoyo a estudiantes con dificultades de aprendizaje o discapacidades. Los criterios, mecanismos e instrumentos de evaluación que permitan determinar el logro de los objetivos y metas, en concordancia con los indicadores establecidos. Los tiempos para el desarrollo de los procesos académicos y la matriz de conocimientos estructurada por grupos de grado.

- **PLANES DE GRADO.** Son derivaciones del plan de área y orientan el proceso de enseñanza y aprendizaje en cada grado, desde el nivel preescolar hasta el grado 11°. Para el caso de nuestra institución, los planes de grado se clasificarán en dos grupos: los planes de grado de transición y los planes de grado de educación básica y media. Cada grupo tendrá una estructura particular en su plan de grado, sin embargo, deben compartir los siguientes componentes: una identificación; los objetivos, metas e indicadores; los conocimientos, habilidades y actitudes a desarrollar por cada periodo; las estrategias y recursos para alcanzar los objetivos y las metas; los criterios y actividades evaluativas y los tiempos.
- **PLANES DE CLASE.** Son los elementos que operacionalizan el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula de clases. Al igual que sucede con el plan de grado, el plan de clases del grado de transición y de la básica secundaria y media tendrán elementos particulares según sus necesidades, no obstante, su estructura deberá contener los siguientes elementos comunes: una identificación, los objetivos e indicadores de desempeño, los conocimientos, contenidos, habilidades y actitudes a desarrollar, la estrategia a emplear y los recursos, los momentos de clase y sus actividades respectivas, los criterios y medios de evaluación y los tiempos de cada proceso.

#### **4.1.6 AMBIENTES Y RECURSOS PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.**

El ambiente corresponde a los espacios en los que se van a desarrollar las actividades de aprendizaje, éste puede ser de tres tipos: *de aula, real y virtual*. En el primero, las actividades de enseñanza-aprendizaje se desarrollan en el salón de clase, el ambiente real puede ser un laboratorio, una empresa, la biblioteca, áreas verdes, un parque; es decir,

escenarios reales donde se puede constatar la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridas, incluyendo también la práctica de actitudes y valores. Los ambientes virtuales son los que se crean mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con la finalidad de proporcionar a los educandos recursos que faciliten su proceso de aprendizaje, dentro de estas TICs pueden citarse los computadores, tabletas, celulares, un aula virtual, el uso de internet donde pueden tener acceso a la información y a actividades interactivas que bien empleados contribuyen enormemente en la adquisición de aprendizajes por parte del alumno.

En este sentido, la institución debe garantizar que las aulas de clases tengan la suficiente ventilación, iluminación, dotación y una relación espacio-estudiante adecuadas para el desarrollo agradable de las actividades académicas. De igual manera, deberá crear los mecanismos que permitan la dotación y el funcionamiento sostenido del laboratorio, del aula de informática, aula virtual, aula de inglés, biblioteca, de los computadores, video-beam y demás espacios, instrumentos o equipos que hagan parte del proceso de formación de los estudiantes. Asimismo, la institución deberá reglamentar las salidas pedagógicas de campo, conforme a las necesidades de las áreas, las condiciones del contexto y bajo la observancia de la normatividad existente sobre este aspecto.

#### **4.1.7 ESTRATEGIAS PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y DE AULA.**

La institución con base en la Política nacional de Ciencia y Tecnología y mediante la creación de grupos de investigación y de mecanismos de apoyo logístico y financiero, contribuirá con el desarrollo de investigaciones en diferentes aspectos involucrados en el proceso de formación del estudiante en pro del mejoramiento continuo. Asimismo, brindará apoyo a los docentes que desde sus aulas de clase estén generando procesos de investigación con sus estudiantes en favor del mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la construcción del conocimiento. En este sentido, se brindarán capacitaciones sobre investigación educativa y de aula y se promoverá la vinculación de los grupos escolares de investigación a diversos programas del estado que fomentan la investigación en las instituciones educativas.

## 4.2 PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS.

### 4.2.1 OPCIONES DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE.

De acuerdo con los fundamentos de la propuesta pedagógica institucional, se emplearán estrategias didácticas que contribuyan al desarrollo de competencias, mediante el ejercicio de procesos de pensamiento que permitan al estudiante construir estructuras mentales que favorezcan su capacidad de indagar, comprender y explicar los conocimientos, proponer soluciones a problemas reales o hipotéticos, formar una conciencia crítica, humanística y una actitud positiva frente su compromiso como estudiante.

Desde esta perspectiva, y con base en investigaciones realizadas por algunos docentes de la institución en materia pedagógica, se sugieren algunos modelos o estrategias didácticas coherentes con el enfoque aquí descrito, atendiendo a lo establecido Mejía y Manjarrés (2011).

- **MODELO DE ENSEÑANZA PARA LA COMPRENSIÓN (EPC).** Es una propuesta didáctica orientada al desarrollo de la capacidad del estudiante para comprender el conocimiento. Considera la comprensión como un criterio de desempeño flexible que “se presenta cuando la gente puede pensar y actuar con flexibilidad a partir de lo que sabe”. (Perkins, 1999). La capacidad de comprender se expresa en términos de acciones, que encierran un cúmulo de habilidades que se articular formando estructuras mentales a través del desarrollo de procesos de pensamiento cada vez más complejos. Este modelo de enseñanza sugiere la siguiente secuencia de actividades: construcción de hilos conductores o preguntas clave, selección de tópicos generativos o temas significativos relacionados con los hilos conductores, establecimiento de metas y desempeños de comprensión y la evaluación diagnóstica continua. En este sentido, los aportes de David Perkins, Paula Pogré, Martha Stone, entre otros, sirven de base para el diseño de estrategias didácticas orientadas a la comprensión.
- **ENSEÑANZA BASADA EN PROBLEMAS (EBP).** Es una estrategia de enseñanza y aprendizaje que potencia tanto la adquisición de conocimientos como el desarrollo de

competencias, actitudes y valores. En esta estrategia, un grupo pequeño de alumnos se reúne, con la facilitación de un tutor, para analizar y resolver un problema diseñado especialmente para el logro de ciertos objetivos de aprendizaje. Durante el proceso de interacción de los alumnos para comprender y resolver el problema estos logran, además del aprendizaje del conocimiento propio de la materia, elaborar un diagnóstico de sus propias necesidades de aprendizaje, que comprendan la importancia de trabajar colaborativamente, que desarrollen habilidades de análisis y síntesis de información, además de comprometerse con su proceso de aprendizaje. La planeación de la EBP sugiere los siguientes pasos: presentación del problema, identificación de los temas o necesidades de aprendizaje, desarrollo de actividades de comprensión, solución del problema, evaluación, identificación de nuevos problemas y repetición del ciclo.

- **ENSEÑANZA BASADA EN INVESTIGACIÓN.** Las pedagogías basadas o fundadas en investigación se desarrollan en diferentes contextos y asumen variados caminos en coherencia con los paradigmas y corrientes en los cuales se inscriben. Aquí se hará un análisis característico de tres de las estrategias que tienen más desarrollo con: Enseñanza de la Ciencia Basada en Indagación (ECBI), Enseñanza por Descubrimiento y la Investigación como Estrategia Pedagógica (IEP) propuesta por el Programa Ondas.
- **Enseñanza de la Ciencia Basada en Indagación (ECBI) (Charpak, 2006).** El principio rector de esta estrategia es que la ciencia se comprende haciendo ciencia; por ello, plantea que los niños y niñas puedan trabajarla utilizando la metodología científica y recorriendo el camino de los científicos para solucionar los problemas que se plantean en ella. Desde esta perspectiva los contenidos y los recursos para solucionar los diferentes tipos de problemas son predefinidos. El procesos metodológico que se desarrolla consiste en ocho pasos:
  - a. Se seleccionan el contenido y el material que se van a trabajar, a partir de un problema de las disciplinas.
  - b. Los estudiantes plantean hipótesis de respuestas a ese problema.
  - c. Se realiza una ronda de preguntas desde el tema por trabajar.
  - d. A partir de ellas se diseñan procedimientos experimentales para obtener respuestas.

- e. Se organizan grupos y se determinan los experimentos que les van a permitir resolver las preguntas.
  - f. Cada grupo va escribiendo en su diario las respuestas, las cuales se discuten y se consolida un texto.
  - g. Presentación de las conclusiones del trabajo grupal en forma oral o escrita.
  - h. Intervención del maestro (a) para hacer el cierre y la reflexión; en el caso de que no se obtenga la respuesta esperada, debe explicar las razones del fracaso, recapitulando el saber del trabajo.
- 
- **Enseñanza por Descubrimiento.** Su punto de partida es el reconocimiento de que la manera de abordar problemas y tareas de los estudiantes y científicos se organizan mediante procesos semejante y complementarios. A través de ellos es susceptible de aplicar con rigor en el trabajo de los grupos de infantes las estrategias de investigación, para que ellos, por sus propios medios y la reflexión sobre ella, puedan descubrir la estructura de la realidad, así como teorías, procesos, modelos y productos de la ciencia. En ese sentido, estaríamos frente a un proceso de corte inductivo, que recorre el camino de lo particular a lo general mediante un proceso guiado. Los contenidos del proceso educativo se convierten en problemas, y a partir de preguntas se estructura el currículo, en donde los avances y desarrollos de los estudiantes se determinan por la ampliación de estructura previa que se manifiesta en lenguaje, raciocinios y conocimientos. Ese descubrimiento no es necesariamente autónomo, sino que se hace guiado por el profesor, quien se encarga de planificar los ejercicios y los procedimientos para el fin buscado (Pozo, 2006). Este aprendizaje está fundamentado en ocho principios:
    - a. La capacidad para resolver problemas es la meta principal de la educación.
    - b. El entrenamiento en el procedimiento práctico es mucho más importante que la entrega de contenidos sin significado.
    - c. El método del descubrimiento es el camino para enseñar los contenidos curriculares.
    - d. Cuando el aprendizaje se hace por descubrimiento, ello organiza de manera eficaz lo aprendido.
    - e. El conocimiento verbal es la clave de cualquier transferencia.
    - f. El descubrimiento por sí es el fundamento de la autoconfianza y fuente de motivación.

- g. El descubrimiento asegura la conservación del recuerdo.
  - h. El descubrimiento construye a cada niña, niño o joven como pensador crítico.
- **La Investigación como Estrategia Pedagógica.** El eje de su propuesta es la idea de que en la sociedad existen saberes propios de la cultura, los cuales negocian permanentemente con las formas establecidas del conocimiento; por ello, la investigación planteada en los grupos infantiles y juveniles busca la unidad y relación de saberes y conocimientos como partes complementarias, a través de una propuesta metodológica que realiza el reconocimiento social de los actores, quienes ponen en juego –a través de la negociación cultural de sus preguntas– esas diferentes concepciones, que podrán tramitar reconociendo la visibilidad de múltiples métodos investigativos, en coherencia con el tipo de problema. En este sentido, el estudiante puede emplear diferentes métodos de investigación predefinidos o diseñar uno mismo según su lógica, su creatividad y conocimiento.

#### **4.2.2 ESTRATEGIAS PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS TAREAS ESCOLARES.**

La institución considerará las tareas escolares como elementos fundamentales en el ejercicio de procesos de pensamiento que conllevan a la construcción y apropiación del conocimiento. En este sentido, las planeaciones de aula respectivas deben tener definidas las actividades escolares que realizarán los estudiantes tanto en el aula de clases como en el hogar, las cuales serán complementarias y limitadas en su número y extensión en coherencia con el tiempo de estudio del educando y sin perjuicio de sus demás actividades de formación como ser social. Para el caso de los grados que se encuentran en jornada única, las tareas escolares propuestas deberán realizarse, en su mayoría, en el periodo de tiempo que permanecen los estudiantes en la institución, debido al poco tiempo con que cuentan en su hogar para realzar actividades de interacción familiar y de descanso mental. Sólo se podrán dejar actividades para realizarse en el hogar que no representen mucha inversión de tiempo y que no obliguen al estudiante a desplazarse a otros lugares para reunirse con sus compañeros de clase.

#### **4.2.3 USO ARTICULADO DE LOS RECURSOS Y LOS TIEMPOS PARA EL APRENDIZAJE.**

Con el fin de aprovechar de manera eficiente los recursos de infraestructura que poseé, la institución tendrá tres tipos de jornada escolar: *jornada matinal*, *jornada vespertina* y *jornada única*. Con base en el Decreto No. 1850 de 2002 y la sentencia del Consejo de Estado del 30 de abril de 2008, el horario de la jornada matinal para el grado de transición será de 4 horas de clases, con periodos de 60 minutos y un descanso de 20 minutos, distribuidas entre la 7:00 AM y las 11:20 AM de lunes a viernes. La jornada escolar de la educación básica primaria será de 5 horas de clases, con periodos de 60 minutos y un descanso de 20 minutos, distribuidas entre las 7:00 AM y las 12:20 PM de lunes a viernes. Para el caso de la educación básica secundaria, la jornada escolar será de 6 horas de clase, cada una de 60 minutos y un descanso de 20 minutos, de lunes a viernes desde las 6:30 AM hasta las 12:50 PM.

La jornada vespertina será de 4 horas para el grado de transición, con horas de 60 minutos y un descanso de 20 minutos, de lunes a viernes de 1:00 PM a 5:20 PM. Igualmente, para la educación básica primaria se desarrollarán 5 horas diarias de clase, con periodos de 60 minutos y un descanso de 20 minutos, distribuidas entre la 1:00 PM y las 6:20 PM de lunes a viernes. Entre tanto, la educación básica secundaria tendrá una jornada escolar de 6 horas de clase, cada una de 55 minutos y un descanso de 20 minutos, de lunes a viernes desde la 1:00 PM hasta las 7:00 PM.

La Jornada única tendrá una jornada escolar de 7 horas de clase, cada una de 60 minutos y un descanso de 30 minutos, de lunes a viernes desde las 6:30 AM hasta las 2:20 PM. Asimismo, se dará un periodo de 50 minutos para el almuerzo entre las 12:30 PM y la 1:20 PM, que no estará incluido dentro de las 8 horas de actividades académicas.

De igual manera, el tiempo establecido para el funcionamiento de la biblioteca será de 8 horas diarias de lunes a viernes, distribuidas de la siguiente manera: de 7:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 4:00 PM. Asimismo, los horarios de funcionamiento de la fotocopidora y de la cafetería serán de jornada continua de 7:00 AM a 6:00 PM de lunes a viernes.

#### **4.3 PROYECTOS TRANSVERSALES Y DE AULA.**

La institución desarrollará proyectos pedagógicos transversales obligatorios en concordancia con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 115. Estarán orientados a la Educación Ambiental, la Educación Sexual, Aprovechamiento del Tiempo Libre y a la Educación para la Justicia y la Paz y su diseño e implementación se hará con base en las normas legales establecidas para tal fin y en los lineamientos que establezca la institución al respecto. De igual manera, la institución podrá elaborar otros proyectos transversales y proyectos de aula desde cualquiera de las áreas en favor del fortalecimiento de los procesos de formación de los educandos. En todo caso, los proyectos que se pretendan desarrollar deberán ser analizados al interior de las áreas o por el Consejo Académico para su aprobación e institucionalización en los casos requeridos.

#### **4.4 GESTIÓN DE AULA.**

##### **4.4.1 RELACIÓN Y ESTILO PEDAGÓGICO.**

Con base en lo establecido en la propuesta pedagógica institucional y sus fundamentos epistemológicos, la relación maestro – estudiante deberá ser dialógica participativa. Esto quiere decir que el conocimiento y su objetividad se alcanzarán en forma consensuada entre el maestro y el estudiante a partir del diálogo y la confrontación de ideas argumentadas y basadas en evidencias. En cuanto al estilo pedagógico del docente, este debe ser integrador, centrado en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en el cual se promueva la construcción del conocimiento por parte del mismo estudiante a partir de sus experiencias y de su interacción con los demás, con el entorno y con el conocimiento teórico.

##### **4.4.2 REGISTRO SISTEMÁTICO DE AULA.**

Con el propósito de facilitar la planeación, el seguimiento y la evaluación de los procesos pedagógicos en la institución, los docentes deberán elaborar las planeaciones de clase en las que se evidencien los objetivos, propósitos o metas a alcanzar, las estrategias, actividades, tiempos y recursos para lograrlos, los indicadores de desempeño, los criterios, formas, actividades e instrumentos de evaluación. Para ello, la institución dispondrá de un



aplicativo en la plataforma institucional que facilitará su sistematización. Asimismo, deberán llevar en medio físico o virtual el registro de desempeño académico, de asistencia y el observador de los estudiantes, cuyos formatos se propondrán y aprobarán en Consejo Académico. De igual manera, de manera opcional, el docente podrá llevar el diario de campo como herramienta de seguimiento, evidencia y toma de decisiones al interior del aula de clases. Los directivos docentes serán veedores del cumplimiento de este aspecto en pro del mejoramiento institucional.

#### **4.4.3 MECANISMOS DE ARTICULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN A LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS DE AULA.**

Los resultados de las investigaciones que en materia de educación realicen los docentes, directivos o administrativos de la institución, con el propósito de mejorar los procesos de aula, serán tenidos en cuenta como insumo en la elaboración de los planes de mejoramiento de las áreas. Estos resultados deberán ser objetivos, verificables y significativos, orientados a la solución de problemas identificados. Igualmente, deberán ser socializados al interior de las áreas, en Consejo Académico, en asamblea general de docentes durante jornadas pedagógicas o en medios de comunicación institucionales, con el fin de reflexionar acerca de ellos y tomar decisiones con fines de mejoramiento.

#### **4.4.4 MECANISMOS DE ARTICULACIÓN DE LA COMUNIDAD, DEL SECTOR PRODUCTIVO Y DEL CONTEXTO A LOS PROCESOS DE AULA.**

En relación con a este aspecto, los docentes diseñarán en sus planeaciones estrategias, actividades o proyectos que involucren a la comunidad, el sector productivo u otros entes del contexto a los proceso pedagógicos en el aula de clases. Se podrán programar campañas sociales en beneficio de la comunidad, conferencias en el aula realizadas por expertos, visitas a empresas y a otros sitios de interés que contribuyan al fortalecimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje. Todas estas actividades deben ser conocidas por los directivos con el fin de brindar apoyo, hacer seguimiento y acompañamiento al proceso.

#### **4.5 SEGUIMIENTO ACADÉMICO.**

#### **4.5.1 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.**

Con el propósito de hacer seguimiento a los desempeños académicos de los estudiantes y tomar decisiones en beneficio de la institución, los resultados académicos internos de cada periodo y de pruebas externas serán sistematizados, analizados y socializados en Consejo Académico, en asamblea general de docentes y en los medios de comunicación institucional, con el fin de reflexionar sobre ellos y realizar los ajustes necesarios en pro del mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos. Para ello, el Consejo Académico abrirá los espacios, determinará la logística y designará un líder que se responsabilizará de este aspecto y dará cuenta ante la comunidad educativa de su gestión.

#### **4.5.2 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO A LA ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES.**

Con respecto a este proceso, los docentes, a través de los registros de asistencia de los estudiantes, pondrán en conocimiento de los coordinadores y del personal de psicoorientación los casos relevantes de ausentismo escolar, a fin de hacer seguimiento a los mismos y tomar medidas al respecto que contribuyan a la disminución de esta problemática en la institución. La coordinación y la oficina de psicoorientación estarán encargados de diseñar la ruta de atención a la población de estudiantes ausentistas y diseñarán los formatos que se requieran para tal fin, socializándolos y sometiéndolos a su aprobación en Consejo Académico.

#### **4.5.3 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO A LOS EGRESADOS.**

Con el propósito de evaluar la finalidad de la misión, la institución creará un espacio en el portal institucional para mantener contacto con los egresados, en el cual puedan registrar información relevante sobre su quehacer diario. Asimismo, podrá crear un grupo en redes sociales que permita estar continuamente en contacto con los egresados. Estas estrategias estarán a cargo de la oficina de psicoorientación y facilitarán la inclusión de los egresados a los procesos institucionales.

#### **4.5.4 ESTRATEGIAS PARA EL USO PEDAGÓGICO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS.**

Los resultados de las pruebas SABER, del Índice Sintético de Calidad Educativa y de otras evaluaciones externas serán analizados y socializados con los docentes, directivos, padres de familia y estudiantes, en Consejo Académico, Consejo Directivo, reuniones de área y en el aula de clases, a fin de reflexionar sobre los mismos y tomar decisiones que vayan en beneficio de los procesos pedagógicos institucionales. Para la realización de este análisis, se tomarán como insumo los reportes del ICFES y del Ministerio de Educación Nacional.

#### **4.5.5 ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN.**

La institución establecerá la obligatoriedad de actividades de superación de las dificultades académicas que tengan los estudiantes a final de cada periodo y del año escolar, con el fin de dar oportunidad a la reflexión y al mejoramiento de sus desempeños. En este sentido, se programará dentro del calendario académico institucional las fechas de actividades de superación de cada periodo y de final de año. Asimismo, se diseñarán instrumentos que permitan evidenciar este proceso, lo cual estará a cargo del Consejo Académico. Las estrategias empleadas para estas actividades de superación deberán ser acordes con la propuesta pedagógica institucional y brindar las mismas oportunidades a todos los estudiantes bajo los principios de equidad y suficiencia. La realización de este proceso y su valoración deberán reflejarse en el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes (SIEE).

De igual manera, los docentes deberán realizar actividades de profundización a aquellos estudiantes que demuestren altos desempeños académicos en favor del fortalecimiento de sus capacidades, las cuales deberán evidenciarse en los planes de clase.

#### **4.5.6 APOYO PEDAGÓGICO ADICIONAL PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

Con el fin de facilitar el desarrollo integral de la población de estudiantes con necesidades educativas especiales, bajo el principio de equidad y con base en la política de inclusión, la institución creará espacios de atención personalizada a través de la oficina de psicoorientación para apoyar el proceso de aprendizaje. Asimismo, los docentes deberán emplear estrategias adicionales y coherentes con las limitaciones de los estudiantes que permitan a estos estudiantes avanzar en el proceso de formación, de acuerdo a sus capacidades y ritmos de aprendizaje, para lo cual realizarán los respectivos ajustes razonables (PIAR)

## **5. AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

### **5.1 ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.**

#### **5.1.1 PROCESOS INSTITUCIONALES.**

Con base en las características del modelo de gestión horizontal propuesto para la institución, se establecerán tres macroprocesos institucionales que incluyen: Procesos Directivos y Administrativos, Procesos de Formación y Procesos Comunitarios, cada uno de ellos con varios subprocesos coordinados por diferentes líderes.

- **PROCESOS DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS.** Estarán relacionados con la forma en que la institución será orientada. Incluirán los subprocesos de alta dirección, relaciones y comunicación, archivo y documentación, finanzas y pagaduría, dotación y mantenimiento, admisiones y matrícula, recepción y vigilancia. Cada subproceso deberá definir sus objetivos, metas, indicadores y procedimientos. Su máximo órgano de control será el Consejo Directivo y serán liderados por el Rector, el cual podrá elegir los líderes de cada uno de los subprocesos en mención, quienes deberán elaborar los manuales de procedimientos respectivos.
- **PROCESOS FORMATIVOS.** Se consideran los más importantes, ya que son la esencia del servicio educativo y alrededor de ellos giran los demás procesos institucionales.

Abarcarán aquellos aspectos involucrados en el desarrollo de competencias necesarias para el buen desempeño académico y social de los estudiantes y su aplicación en la vida diaria. Los subprocesos que harán parte de los procesos formativos serán los procesos pedagógicos, los proyectos transversales y de aula, el apoyo pedagógico y la convivencia escolar. El máximo órgano de control de los procesos formativos será el Consejo Académico y serán liderados por los coordinadores, quienes podrán elegir a los líderes de cada subproceso y ser partícipes de los mismos. Estos líderes serán los encargados de elaborar los manuales de procedimiento respectivos.

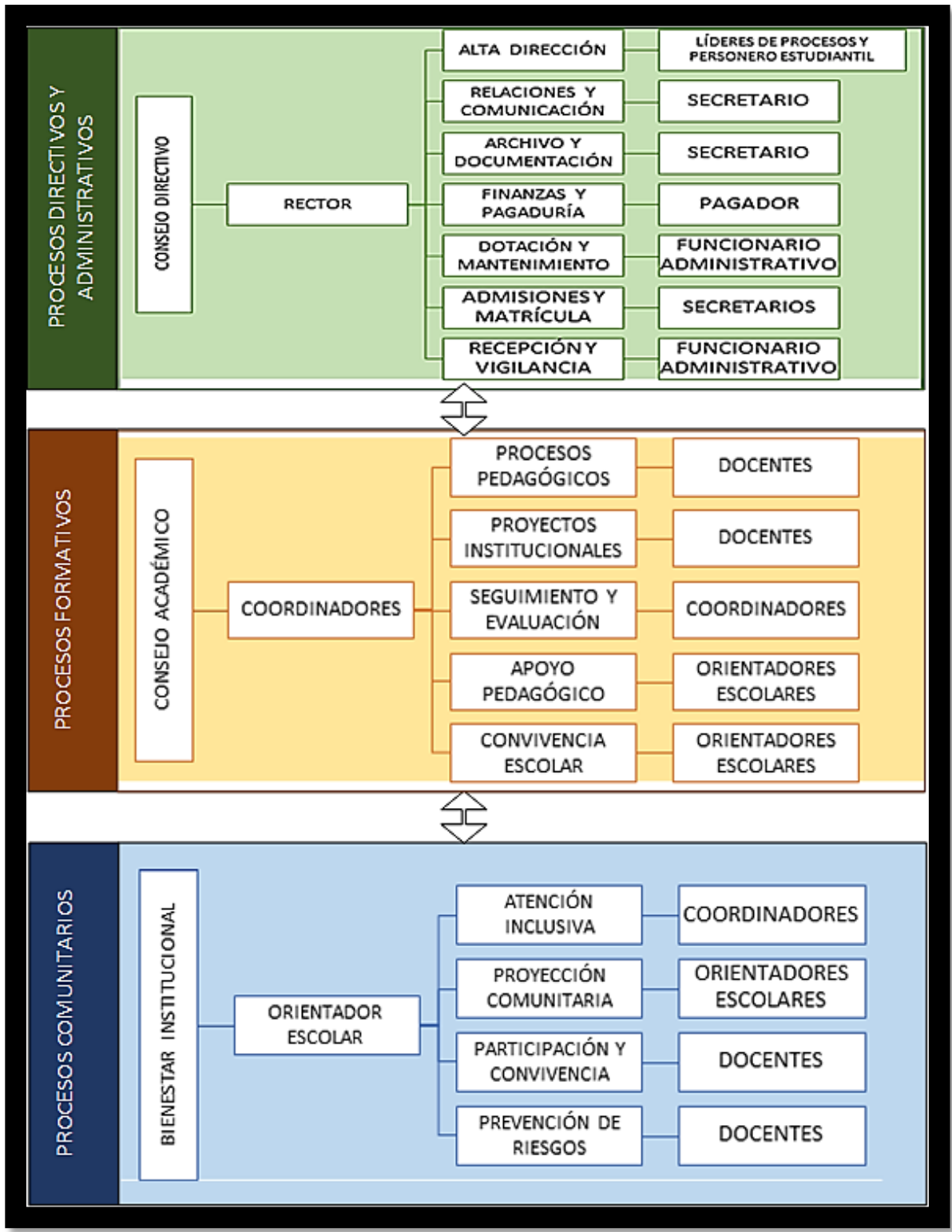
- **PROCESOS COMUNITARIOS.** Se encargarán de las relaciones de la institución con la comunidad y de su bienestar. Para ello, incluirá los subprocesos de atención inclusiva, proyección comunitaria, participación y convivencia y prevención de riesgos. Los procesos comunitarios serán dirigidos y controlados por la oficina de bienestar institucional bajo el liderazgo de los orientadores escolares, los cuales deberán elegir líderes de cada subproceso y participar directamente en cada uno de ellos. Los manuales de cada uno de los subprocesos en mención serán elaborados por los líderes respectivos.

### **5.1.2 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.**

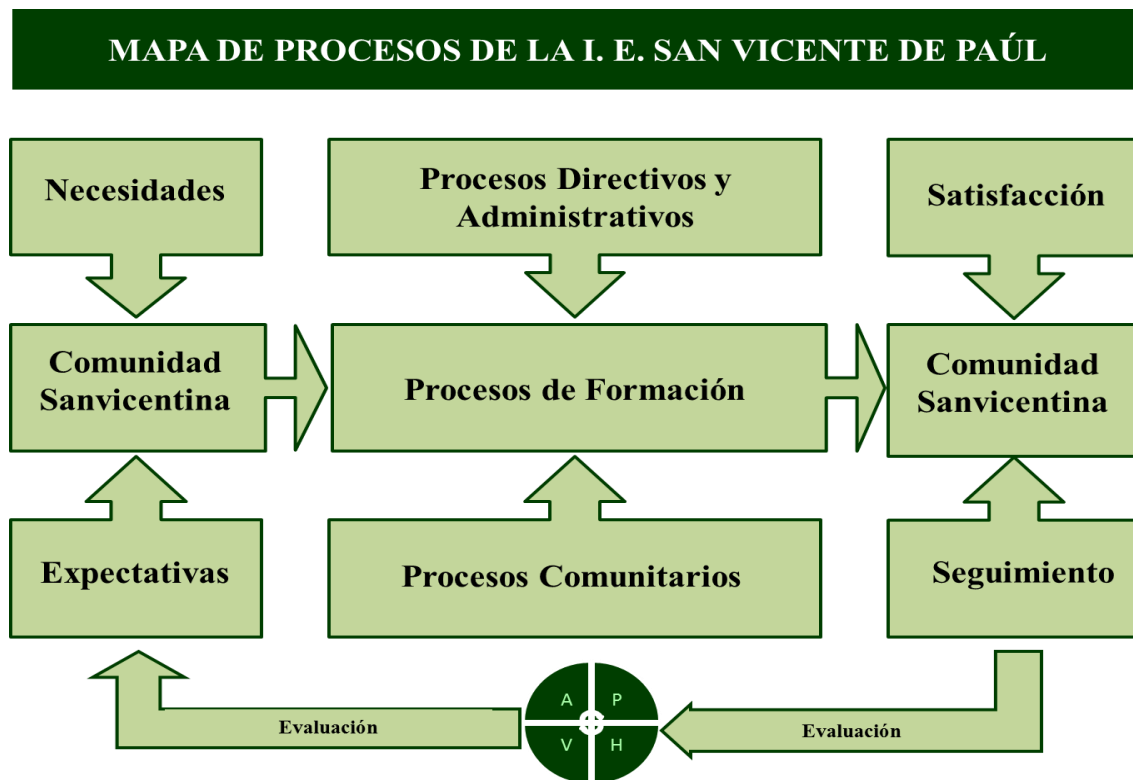
Teniendo en cuenta que el modelo de gestión establecido para la institución es de tipo horizontal, el funcionamiento de la misma se desarrollará con base en procesos y la conformación de equipos liderados por personal idóneo. El organigrama muestra la organización institucional de los procesos directivos y administrativos, de los procesos de formación y de los procesos comunitarios. Cada uno de estos procesos presenta un órgano de control, un líder general, los subprocesos y el perfil de los líderes para cada uno de ellos. Todos los procesos están articulados entre si haciendo parte de un mismo sistema y se retroalimentan para garantizar su buen funcionamiento.

El organigrama que se propone es el siguiente:

## **ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL**



### 5.1.3 MAPA DE PROCESOS.



### 5.1.4 FUNCIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y DOCENTE.

Las funciones de personal directivo y docente serán las establecidas en la resolución 09317 de 2016 y el personal administrativo tendrá las funciones que le asigne el rector. No obstante, sin perjuicio de lo anterior, tanto el personal directivo, el personal docente, como el administrativo podrán tener otras funciones que le serán atribuidas en el marco del Proyecto Educativo Institucional. Con base en esto, se elaborará el manual de funciones y hará parte del presente documento en forma anexa. El gobierno escolar será veedor del cumplimiento de las funciones de cada uno de los funcionarios de la institución y podrá proceder, en concordancia con los procesos legales, en los casos de incumplimiento de dichas funciones, en pro del mejoramiento institucional.

### **5.1.5 MANUALES DE PROCEDIMIENTOS.**

Con base en los procesos y subprocesos institucionales establecidos, los líderes de cada uno de ellos, en conjunto con sus equipos de trabajo, elaborarán los manuales de procedimiento respectivos. En ellos se incluirán las rutas a seguir para el desarrollo de los subprocesos y sus flujogramas, las actividades y recursos requeridos. Asimismo, deberán contener los objetivos, las metas y los indicadores que permitan realizar una evaluación objetiva en pro de su mejoramiento continuo. Estos manuales deberán anexarse al presente PEI.

### **5.1.6 CRITERIOS PARA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE ACTIVIDADES (POA) Y MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN.**

El POA será la principal herramienta de planeación de la institución, con la cual se hará la programación anual de las actividades estratégicas definidas para el cumplimiento de la política y los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Cumplirá la función de articulación entre las estrategias diseñadas en los procesos institucionales y su operacionalización, es decir, convertirá la planeación estratégica en acciones concretas. Su construcción deberá ser participativa y concertada con todos los miembros de la comunidad. Este documento permitirá orientar, consolidar y realizar el seguimiento de los objetivos, las actividades y las metas que se realizarán durante un año escolar, acordadas en el ejercicio de presupuestos participativos. Igualmente, permitirá evaluar la gestión y el desempeño de cada proceso, de acuerdo con el cumplimiento de las metas establecidas. Para efectos prácticos, el POA deberá contener por lo menos los siguientes elementos:

- a. Proceso y subproceso.
- b. Objetivo.
- c. Metas.
- d. Indicadores.
- e. Fuentes de verificación.
- f. Actividades.
- g. Recursos.



- h. Responsables.
- i. Cronograma de actividades.

Para la implementación del POA, la institución debe garantizar los aspectos logísticos y financieros respectivos. En este sentido, deberá ser socializado con los líderes de procesos a fin de asignar responsabilidades y tomarse como insumo para la elaboración del presupuesto anual institucional y el plan operativo anual de inversiones (POAI). Asimismo, será tenido en cuenta en el marco de la autoevaluación institucional a fin de evaluar su cumplimiento. Este documento se deberá anexar al presente PEI.

## **5.2 APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA.**

### **5.2.1 MECANISMOS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA.**

Teniendo en cuenta que la institución educativa San Vicente de Paúl es una entidad pública regida por el Artículo 2.3.1.6.4.2 del Decreto 1075 de 2015 en materia de costos matrícula, ofrecerá cupos para el ingreso de estudiantes de manera gratuita en los niveles de preescolar, básica y media y, en consecuencia, no realizará ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios. Los cupos ofrecidos se harán con base en la capacidad de las aulas y la relación maestro-estudiante establecida por la normatividad vigente.

Para el proceso de matrícula, los aspirantes que deseen ingresar por primera vez a la institución deberán presentar la documentación exigida para su identificación y su registro en el SIMAT; los estudiantes antiguos solo deberán renovar su matrícula anualmente ante la secretaría de la institución al finalizar cada año escolar. En ningún caso la institución hará evaluaciones de admisión para selección de aspirantes ni realizará acciones discriminatorias por motivos de raza, sexo, género, religión, discapacidad, condición social o económica. No obstante, se reservará el derecho de admisión o continuidad en los casos en que el aspirante o estudiante haya sido considerado de alto riesgo para la comunidad educativa por parte de la autoridad competente o por el incumplimiento reiterado de los deberes como estudiante, con base en lo establecido en el manual de convivencia y el respeto al debido proceso. Asimismo, podrá reservarse el derecho de admisión en los casos

en que no cuente con el personal idóneo y los recursos para la atención especializada de personas con discapacidades severas.

### **5.2.2 MECANISMOS PARA OPTIMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DEL ARCHIVO ACADÉMICO.**

La institución implementará la ley de archivo para el manejo de documentos académicos. En este sentido deberá facilitar la capacitación del talento humano al frente de este proceso y garantizar los recursos físicos, tecnológicos, logísticos y económicos necesarios para tal fin. La documentación académica podrá ser archivada en medio físico y virtual, esta última para agilizar los procesos de búsqueda, trámite y seguimiento.

### **5.2.3 MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS INFORMES ACADÉMICOS.**

Con base en el principio de efectividad, la institución sistematizará de manera virtual los informes académicos periódicos para facilitar y agilizar su acceso por parte de los estudiantes y padres de familia. Para este fin, se creará un portal de estudiantes en la plataforma institucional y se asignará un usuario y una clave a cada uno de ellos, con el propósito de que puedan visualizar o descargar e imprimir sus informes académicos. De igual forma, se realizarán reuniones con padres de familia al finalizar cada periodo para analizar los resultados académicos de los estudiantes y tomar decisiones que vayan en beneficio de su mejoramiento académico.

## **5.3 ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS.**

### **5.3.1 MECANISMOS PARA LA ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA.**

La institución incluirá en el presupuesto anual los rubros necesarios para el mantenimiento de la institución con base en las necesidades presentadas por el líder del proceso de dotación y mantenimiento. Igualmente, se deben incluir en el POA las actividades necesarias para su

realización y en el POAI. De igual manera, se podrán incluir en el proyecto de educación ambiental actividades dirigidas al cuidado y embellecimiento de la infraestructura, haciendo énfasis en las áreas verdes y en la creación de una cultura ecológica y de sentido de pertenencia institucional en la comunidad educativa en general.

### **5.3.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.**

La infraestructura de la institución contará con áreas destinadas para facilitar el desarrollo de los procesos directivos, administrativos, de formación y comunitarios. En este sentido, se adecuarán espacios para el área directiva y administrativa, en la que funcionará la rectoría, secretaría, coordinación y bienestar institucional; para el área de formación, que incluirá las aulas de clase, laboratorios, sala de informática, biblioteca, cancha múltiple, sala de docentes y salones de área; y para el área comunitaria, conformada por espacios de recreación, comedor, cafetería y enfermería. Asimismo, contará con unidades sanitarias destinadas al servicio de la atención de la comunidad educativa institucional.

### **5.3.3 MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL USO DE LOS ESPACIOS.**

La institución diseñará estrategia e instrumentos que permitan hacer uso eficiente de su infraestructura y hacer seguimiento al mismo. Al respecto, realizará la distribución de aulas en coherencia con el número y las necesidades especiales de la población estudiantil y contará con un horario que permita identificar a las personas que hacen uso de ellas y de su dotación en un momento dado. Igualmente, los espacios del área administrativa serán organizados de tal manera que faciliten el desarrollo de los procesos respectivos, atendiendo a los conceptos de funcionalidad y comodidad. El uso de laboratorio, sala de informática, sala de inglés, sala de audiovisuales y su dotación, será controlado mediante el empleo de instrumentos que permitan agendar organizadamente el trabajo que allí se realizará y registrar a los usuarios, permitiendo con esto establecer responsabilidades en los caso de uso inadecuado de estos espacios.

Para el caso de la biblioteca, el encargado de esta llevará registro del uso del bibliobanco y de los recursos virtuales con que cuenta. Asimismo, el control del buen uso del comedor estará a cargo de los veedores de este y podrán realizar informes que contribuyan con su mejoramiento. La institución contará, además, con cámaras de video dispuestas de manera estratégica que permitan hacer seguimiento al uso de los diferentes espacios. El líder de dotación y mantenimiento institucional será garante del cumplimiento de estos aspectos y comunicará los casos que vayan en perjuicio de los mismos a los estamentos respectivos.

#### **5.3.4 MECANISMOS PARA LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS.**

La institución diseñará los mecanismos que permitan adquirir y hacer mantenimiento a los recursos destinados al desarrollo de sus procesos, en el marco del cumplimiento de su misión. En este sentido, podrá contactar y contratar proveedores y/o prestadores de servicios en concordancia con criterios previamente establecidos, que vayan en beneficio de la institución y realizar los procedimientos necesarios con base en la legislación vigente para estos casos. Se deberán garantizar, además, los recursos económicos en el presupuesto anual y su inclusión en el POA y en el POAI para su ejecución.

#### **5.4 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.**

##### **5.4.1 SERVICIO DE RESTAURANTE.**

La institución brindará el servicio de restaurante a la población estudiantil en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Su objetivo será el de contribuir con la alimentación y la nutrición adecuada de los estudiantes, como factor influyente en sus desempeños académicos. Los padres de familia serán veedores de la calidad de la prestación del servicio y darán informe del mismo al Consejo Directivo y a las entidades competentes sobre su ejecución. La institución garantizará la adecuación de la infraestructura del comedor y los recursos físicos necesarios para su buen funcionamiento.

#### **5.4.2 SERVICIO DE CAFETERÍA.**

La institución educativa contará con el servicio de cafetería en beneficio de la comunidad educativa. Tendrá como objetivo contribuir, en forma complementaria, con la alimentación y nutrición de estudiantes, docentes, directivos y administrativos. Para ello, la institución podrá asumir el manejo de este servicio o arrendarlo a particulares bajo la observancia de las normas legales y de los criterios que se establezcan en beneficio de la comunidad educativa.

#### **5.4.3 SERVICIO DE ENFERMERÍA.**

El servicio de enfermería que ofrecerá la institución estará orientado a la prestación de los primeros auxilios en caso de accidentes o problemas de salud que presente cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, dentro de la institución y durante de la jornada escolar. Se restringirá, además, el uso de medicamentos para el tratamiento de problemas de salud o accidentes conforme a las normas legales. Esta dependencia estará encargada de decidir acerca del procedimiento a seguir frente a la ocurrencia de cualquiera de los casos mencionados e informará a los entes institucionales respectivos para su ejecución. Igualmente, deberá diseñar estrategias para el desarrollo de campañas de prevención de enfermedades que puedan afectar a la comunidad académica.

#### **5.4.4 SERVICIO DE PREICFES.**

La institución ofrecerá el servicio de PREICFES a los estudiantes desde los grados 9°, 10° y 11° como una estrategia para el mejoramiento de los desempeños en la pruebas SABER. Al respecto, diseñará los mecanismos que permitan abordar los aspectos logísticos y garantizar los recursos físicos, el talento humano y los recursos económicos necesarios para su desarrollo.

#### **5.4.5 SERVICIO DE BIBLIOTECA.**

Con el fin de apoyar los procesos pedagógicos de los estudiantes y de actualización de los docentes, directivos y administrativos, la institución ofrecerá el servicio de biblioteca, el cual contará con el recurso de bibliobanco en medio físico y virtual y conexión a la Internet para consulta. Para ello, la institución deberá garantizar el talento humano idóneo para su administración, el cual deberá diseñar e implementar estrategias que promuevan y garanticen el buen uso y cuidado de las instalaciones de la biblioteca y de sus recursos.

#### **5.4.6 SERVICIO DE PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO.**

Para brindar este servicio, la institución podrá arrendar un espacio físico a personas particulares bajo las normas legales y el establecimiento de criterios que beneficien a la población estudiantil y la institución en general.

#### **5.4.7 OTROS SERVICIOS.**

La institución, en el marco del cumplimiento de su Misión, del desarrollo de su política de calidad y del alcance de las metas propuestas, podrá ofrecer otros servicios dentro de los límites establecidos por las normas legales, sus capacidades y recursos. En todo caso, cualquier servicio que se pretenda ofrecer deberá ser aprobado por el Consejo Directivo.

### **5.5 TALENTO HUMANO.**

#### **5.5.1 PERFILES DE DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS.**

Los perfiles del personal directivo, docente y administrativo serán los establecidos en la Resolución 15683 de 2016 y en las demás normas legales vigentes relacionadas al respecto. No obstante, sin perjuicio de lo anterior, el talento humano de la institución deberá caracterizarse por basar su accionar laboral y social en los principios y valores institucionales establecidos en el presente PEI.

### **5.5.2 MECANISMOS PARA LA INDUCCIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS.**

La institución diseñará e implementará estrategias que permitan a los estudiantes y funcionarios que ingresan por primera vez conocer el horizonte institucional, los principios y valores institucionales, los procesos que se desarrollan, las normas de convivencia, entre otros aspectos, con el fin de facilitar su adaptación e inclusión en las actividades institucionales. Para el caso de los estudiantes, la inducción será en la primera semana escolar y estará a cargo de los directivos y docentes; en el caso del personal directivo, docente y administrativo, la inducción se hará en los primeros tres días posteriores a su ingreso y estará dirigida por el rector y/o los coordinadores.

### **5.5.3 ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.**

La institución, basada en el “*Subsistema de Formación de Docentes en Ejercicio*” establecido en el “*Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamientos de Política*”, diseñará el programa de formación de docentes en ejercicio y brindará capacitaciones al personal directivo y administrativo de acuerdo a las necesidades institucionales y las normas legales vigentes. Para ello, el Consejo Académico y el Consejo Directivo, con base en los resultados de la autoevaluación institucional y lo establecido en el plan de mejoramiento, solicitará a la Secretaría de Educación las capacitaciones respectivas y podrá contratar con personal externo especializado para atender las necesidades en esta materia. No obstante, sin perjuicio de lo anterior, la institución también abrirá los espacios necesarios y diseñará los mecanismos para apoyar a aquellos docentes, directivos o administrativos que deseen capacitarse de manera particular. Estas estrategias permitirán fortalecer el talento humano en favor del mejoramiento de los procesos institucionales y se verá reflejado en la calidad de la prestación del servicio educativo que se ofrece a la comunidad.

#### **5.5.4 CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA.**

La asignación académica en la institución se hará con base en el Artículo 5 del Decreto 1850 de 2002, el Artículo 10 Numerales 10.7 y 10.9 de la Ley 715 de 2001, la resolución 15683 de 2016 y el Concepto 37375 de 2016 del MEN. Asimismo, se tendrá en cuenta el perfil profesional de cada docente, sus conocimientos y habilidades. El rector solo podrá dar a un docente una asignación académica diferente a la de su perfil siempre y cuando exista la necesidad de servicio, tenga las capacidades que se requieran para el cargo, haya sido avalada y debidamente legalizada por la SEM mediante acto administrativo. Estas asignaciones se deberán entregar al finalizar cada año escolar o a más tardar en la primera semana de desarrollo institucional del siguiente año.

#### **5.5.5 MECANISMOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.**

La institución realizará la evaluación de desempeño de los docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002 con base en los parámetros establecidos en la Guía 31 del Ministerio de educación Nacional y será de carácter formativo. Sin embargo, el rector en concertación con el docente, podrá desarrollar las actividades que considere pertinentes para fortalecer este proceso sin perjuicio de lo establecido en las normas legales vigentes.

#### **5.5.6 MECANISMOS PARA EL BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO.**

Con el fin de favorecer el bienestar del personal que labora en la institución y mejorar sus relaciones, se adecuarán los espacios necesarios y se dotarán de manera adecuada para facilitar el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, se crearán espacios de convivencia e integración que permitan fortalecer los equipos de trabajo y las relaciones humanas entre sus miembros. Para ello, el Consejo Directivo deberá diseñar estrategias que garanticen el desarrollo de estos aspectos y asignar las responsabilidades requeridas para su ejecución y evaluación.



## **5.6 APOYO FINANCIERO Y CONTABLE.**

### **5.6.1 CRITERIOS Y MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN POAI.**

Para la implementación del Plan Operativo Anual de inversiones POAI, la institución establecerá los siguientes criterios y procedimientos:

- a. La revisión de las necesidades institucionales en materia de infraestructura, dotación, servicios y desarrollo de proyectos establecidas en el POA.
- b. La priorización de las necesidades de inversión, con base en su relevancia e inmediatez y de acuerdo con el monto de los recursos económicos de la vigencia fiscal que se programe.
- c. La construcción de la matriz general, en la que se especifique el resumen de las asignaciones presupuestales con recursos del SGP y recursos propios.
- d. La construcción de la matriz específica, en la que se discriminen las necesidades priorizadas, sus asignaciones presupuestales, fuentes de financiación y sus tiempos.
- e. Presentación del POAI al Consejo Directivo para su aprobación y/o sugerencias.

## **6. ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA**

### **6.1 ATENCIÓN EDUCATIVA A GRUPOS POBLACIONALES ESPECIALES Y GRUPOS ÉTNICOS.**

#### **6.1.1 ESTRATEGIAS PARA IDENTIFICAR NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES.**

La institución, a partir de la caracterización de la población estudiantil resultante de los diagnósticos realizados por los docentes al inicio del año escolar, determinará las necesidades y expectativas de los estudiantes en condiciones especiales y pertenecientes a grupos étnicos, a fin de ajustar los procesos de formación. Estas necesidades deberán ser socializadas con los docentes para el ajuste de las planeaciones en cuanto a sus estrategias,

con el Consejo académico para establecer mecanismos de acción y con el Consejo Directivo para garantizar la apropiación de recursos necesarios para tal fin.

### **6.1.2 MECANISMOS PARA EL FOMENTO DE PROYECTOS DE VIDA, COMO ESTRATEGIA DE PROYECCIÓN SOCIAL A LA COMUNIDAD.**

La institución promoverá la construcción de proyectos de vida de estudiantes pertenecientes a la población especial y a grupos étnicos a través de estrategias de apoyo dirigidas por la oficina de bienestar institucional y del desarrollo de las áreas fundamentales. El líder de los procesos comunitarios, apoyado en su equipo de trabajo, presentará un documento en el que se incluyan los objetivos, las metas, los indicadores, las estrategias y actividades de atención a esta población en materia de proyectos de vida. Asimismo, las áreas que promuevan los proyectos de vida deberán establecerlo en sus planeaciones curriculares y desarrollar las actividades respectivas durante el año escolar. Este aspecto estará sujeto a evaluación por parte de la oficina de bienestar institucional y Consejo Académico para determinar su impacto en la población mencionada con fines de mejoramiento.

### **6.1.3 ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y ARTICULACIÓN A LOS EVENTOS Y ESPACIOS ACADÉMICOS.**

Con base en el principio de equidad y la política de inclusión, la institución diseñará estrategias dirigidas a la formación integral de estudiantes pertenecientes a la población especial y a grupos étnicos. Asimismo, promoverá su inclusión en las diferentes actividades del quehacer institucional sin discriminación alguna. Estas estrategias deberán incluir aspectos logísticos, tecnológicos y psicológicos que garanticen el proceso de formación y brinden igualdad de oportunidades de desarrollo a este tipo de población. Contarán, además, con el apoyo necesario de la oficina de bienestar institucional, el Consejo Académico y el Consejo directivo para el desarrollo de las mismas y serán evaluadas con base en el cumplimiento de sus objetivos y el alcance de las metas establecidas.

## **6.2 PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD.**

### **6.2.1 ESTRATEGIAS PARA LA VINCULACIÓN DE PADRES DE FAMILIA A LA INSTITUCIÓN.**

La institución podrá vincular a padres de familia a los diferentes procesos institucionales mediante la concientización sobre la importancia de su papel en la formación de sus hijos y en el funcionamiento general de dichos procesos, en favor del desarrollo del sentido de pertenencia. Para ello, creará canales de comunicación que les permitan estar al tanto de las actividades institucionales y contribuir con su realización o con la solución de problemas que se presenten en el desarrollo de las mismas, ya sea aportando ideas o mediante donaciones espontáneas en dinero o en especie.

### **6.2.2 MECANISMOS PARA LA CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE PADRES.**

La institución realizará un diagnóstico para determinar las necesidades de formación de los padres de familia, con el fin de diseñar estrategias que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus familias y de su función en la formación de sus hijos. En este sentido, con base en los resultados del diagnóstico en mención, la institución podrá seleccionar a los padres que presenten necesidades especiales para conformar la Escuela de Padres, dando prioridad a aquellos que estén en condición de vulnerabilidad. Dentro de la Escuela de Padres se podrán crear espacios de formación para la vida laboral, la responsabilidad en la educación de los hijos y la convivencia familiar, lo cual deberá verse reflejado, no solo en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias, sino en el buen desempeño de los estudiantes. Para ello, la institución podrá realizar convenios con entidades de formación para el trabajo, la policía nacional, universidades o con el instituto de bienestar familiar para el logro de sus objetivos y metas. De igual manera, la institución establecerá mecanismos de apoyo y socialización que permitan conocer las actividades de la Escuela de Padres y promocionarla a nivel de la comunidad.

### **6.2.3 ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR Y FORTALECER LA RELACIÓN INSTITUCIÓN-COMUNIDAD.**

Teniendo en cuenta que la comunidad en la que se ubica la institución es el insumo básico que orienta la misión y la estructuración y desarrollo de sus procesos, se diseñarán mecanismos que permitan articular y fortalecer la relación institución-comunidad. De acuerdo con esto, se podrán realizar proyectos transversales o de aula en beneficio de la comunidad y se podrán crear líneas especiales en el servicio social obligatorio de los estudiantes, que contribuyan con la solución de algunas de las problemáticas que la afectan.

#### **6.2.4 MECANISMOS Y OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

La institución, en el marco del desarrollo de sus procesos y basada en las normas legales, podrá ofrecer servicios que beneficien a la comunidad, entre los que se mencionan: el servicio de biblioteca, de las aulas para el funcionamiento de otras instituciones educativas en la modalidad de validación o de educación superior de carácter formal y no formal y para la realización de eventos comunitarios dentro de los parámetros que exige la ley. Para el caso del servicio de aulas para el funcionamiento de otras instituciones educativas, esto se hará con previa autorización del Consejo Directivo y mediante contrato, en horarios y jornadas que no interfieran el normal desarrollo de las actividades escolares.

#### **6.2.5 ORIENTACIONES Y MECANISMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.**

Para la prestación del servicio social obligatorio de estudiantes, la institución establecerá diferentes líneas de acción entre las que se mencionan: la línea ambiental, apoyo pedagógico en la educación básica primaria, seguridad alimentaria, prevención de riesgos, enfermedades o embarazo en adolescentes y convivencia y paz. La oficina de bienestar institucional deberá establecer los propósitos de cada una de las líneas de acción y los manuales de procedimiento respectivos. Asimismo, se podrá abrir un espacio en la plataforma institucional que permita a los estudiantes conocer las generalidades de cada línea de acción y adelantar procesos de inscripción.

### **6.3 PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA.**

### **6.3.1 ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA EN LA TOMA DE DECISIONES.**

La institución abrirá espacios para la participación de los estudiantes y padres de familia en la toma de decisiones importantes para el desarrollo de los procesos, a través de su representación en los diferentes estamentos del gobierno escolar, desde donde podrán aportar ideas que vayan en beneficio de la institución y de la calidad del servicio educativo prestado, con repercusiones positivas en la formación de los estudiantes y en la comunidad educativa en general.

### **6.4 PREVENCIÓN DE RIESGOS.**

En relación con este aspecto, se diseñarán estrategias para prevenir posibles riesgos que puedan afectar a la comunidad educativa y el buen funcionamiento de la institución. Este componente se materializará mediante las siguientes acciones:

- a. **Prevención de riesgos físicos** (Plan escolar de gestión de riesgo y Creación del Comité de vigilancia de salud ocupacional).
- b. **Prevención de riesgos psicosocial.** (Apoyo al proyecto transversal de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía “mi cuerpo territorio de paz”; Campañas de prevención del uso de sustancias psicoactivas, delincuencia juvenil, y micro tráfico; Programas de promoción y atención psicosocial y Participación en el programa del INPEC “Delinquir no paga)

La prevención de riesgos estará a cargo de la oficina de bienestar institucional quien podrá elegir un docente para que lidere su organización y puesta en marcha.